Nro. 27.116 - 078/21
Paraná, jueves 29 de abril de 2021
Edición de 88 pág.

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Entre Ríos

Córdoba 327 - Tel./Fax: 0343-4207805-CP 3100-Pna.

entrerios
un mismo horizonte

Página Oficial del Gobierno de Entre Ríos: www.entrerios.gov.ar
Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar

El formato descargado de nuestra web contiene FIRMA DIGITAL autorizada.

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 273 GOB

OTORGANDO LICENCIA EXTRAORDINARIA

Paraná, 10 de marzo de 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Agente Melina Tempelópoulos, D.N.I. N° 26.437.897, Legajo N° 221.302, personal de la Secretaría de Comunicación, solicita el otorgamiento de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, desde el 1° de febrero del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se basa en haber sido designada a partir del 1° de febrero del corriente año, en un cargo de Secretario de Facultad, para cumplir funciones de Secretaria de Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Gestión dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, según consta en la Resolución N° 006/21 FCG obrante a fs. 2; y

Que luce intervención de la Dirección General de Recursos Humanos; y

Que obra dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicación aconsejando "otorgar la licencia solicitada por el agente... a partir del 01 de febrero del corriente año y por el período que dure su designación"; y

Que la presente gestión encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 4° de la Ley N° 7960/87;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.- Otórgase licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Agente Melina Tempelópoulos, D.N.I. N° 26.437.897, Legajo N° 221.302, personal de la Secretaría de Comunicación, desde el 1° de febrero del 2021 y por el período que dure en el cargo, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de de Estado de Gobierno y Justicia.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero

— — —

DECRETO Nº 296 GOB

DECLARANDO HUESPED DE HONOR

Paraná, 12 de marzo de 2021

VISTO:

Que el día 12 de marzo de 2021, arribará a esta Provincia el Sr. Ministro de Desarrollo Social de la Nación, Lic. Daniel Arroyo; y

CONSIDERANDO:

Que la presencia de tan ilustre visitante en nuestra Provincia, corresponde sea reconocida y valorada, declarándolo huésped de honor;

Que el presente se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 174° de la Constitución de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.- Declárase huésped de honor del Gobierno de Entre Ríos, al Sr. Ministro de Desarrollo Social de la Nación, Lic. Daniel Arroyo, mientras permanezca en el territorio de la Provincia.-

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero

— — —

DECRETO Nº 297 GOB

OTORGANDO SUBSIDIO

Paraná, 12 de marzo de 2021

VISTO:

La gestión iniciada por la Asociación de Emprendedores de Concordia Arandú; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un subsidio con destino a solventar el pago del alquiler de un inmueble para instalar la sede de dicha entidad;

Que según lo manifestado por el Presidente de la referida institución, el objeto de la misma es brindar un espacio de contención y organización para emprendedores y trabajadores de la ciudad de Concordia, organizando eventos para la promoción de la producción que realizan;

Que la asociación ha adjuntado copias legalizadas de los estatutos y acta de designación de autoridades;

Que obra en autos Certificación N° 199/21, emitida por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas manifestando que la Asociación de Emprendedores de Concordia Arandú, goza de Personería Jurídica aprobada por Resolución N° 192 D.I.P.J., de fecha 15.09.2015, bajo Matrícula N° 841, la cual se encuentra vigente;

Que la Secretaría de Economía Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, ha informado que en esa Secretaría no se registra pedido de igual tenor por parte de la entidad solicitante y agrega que lo tramitado en marras es un rubro no financiable en el marco normativo de las políticas sociales llevadas adelante;

Que conforme lo expuesto y con el fin de sostener, promover y fortalecer el cooperativismo e impulsar el derecho al trabajo plasmado en los artículos 76° y 82° de la Constitución Provincial, el titular de este Poder Ejecutivo estima procedente acceder a lo solicitado;

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación ha adjuntado volante de registro de reserva preventiva del gasto debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia;

Que la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, se ha expedido al respecto, mediante Dictamen N° 195/21 obrante en autos;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.- Otórgase un subsidio por la suma total de Pesos trescientos diez mil ($ 310.000), a la Asociación de Emprendedores de Concordia Arandú, con domicilio en calle Almirante Brown N° 845, de la ciudad de Concordia, en la persona de su presidente, Sr. Rubén Darío Salamone, M.I. N° 18.243.990, domiciliado en calle Cadario Norte N° 284, de la mencionada ciudad, con destino a solventar el pago del alquiler de un inmueble para instalar la sede de dicha entidad, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Art. 2º.- Impútase el gasto a D.A. 954, Carácter 1, Jurisdicción 10, Subjurisdicción 01, Entidad 0000, Unidad Ejecutora Gobernación, Programa 16, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Obra 00, Finalidad 1, Función 31, Fuente de Financiamiento 11, Subfuente de Financiamiento 0001, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 7, Subparcial 0000, Departamento 84, Ubicación Geográfica 07 del presupuesto vigente.-

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a abonar directamente al presidente de la entidad, Sr. Rubén Darío Salamone, la suma determinada en el artículo 1°.-

Art. 4º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.-

Art. 5º.- Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Subsidios de la Gobernación, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero

— — —

DECRETO Nº 298 GOB

OTORGANDO SUBSIDIO

Paraná, 12 de marzo de 2021

VISTO:

La gestión iniciada por la Fundación Magma, de la ciudad de Concordia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un subsidio con destino a solventar gastos administrativos, de funcionamiento, mantenimiento de la propiedad y el pago de servicios adeudados;

Que la asociación ha adjuntado copias legalizadas de los estatutos y acta de designación de autoridades, como así también copias de facturas y presupuestos varios;

Que con el fin de sostener, promover y fortalecer el derecho fundamental a la cultura plasmado en el artículo 26° de la Constitución Provincial, el titular de este Poder Ejecutivo estima procedente acceder a lo solicitado;

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, ha adjuntado volante de registro de reserva preventiva del gasto debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia;

Que la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, se ha expedido al respecto, mediante Dictamen N° 179/21 obrante en autos;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 26° y 174° de la Constitución Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.- Otórgase un subsidio por la suma total de Pesos doscientos mil ($ 200.000), a la Fundación Magma, con domicilio en calle Alberdi N° 119, de la ciudad de Concordia, en la persona de su presidente, Sr. Alfredo Osvaldo Pérez, M.I. N° 14.998.445, domiciliado en Av. Gerardo Yoya N° 171, de la citada ciudad, con destino a solventar gastos administrativos, de funcionamiento, mantenimiento de la propiedad y el pago de servicios adeudados, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Art. 2º.- Impútase el gasto a D.A. 954, Carácter 1, Jurisdicción 10, Subjurisdicción 01, Entidad 0000, Unidad Ejecutora Gobernación, Programa 16, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Obra 00, Finalidad 1, Función 31, Fuente de Financiamiento 11, Subfuente de Financiamiento 0001, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 7, Subparcial 0000, Departamento 84, Ubicación Geográfica 07 del presupuesto vigente.-

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a abonar directamente al presidente de la entidad, Sr. Alfredo Osvaldo Pérez, la suma determinada en el artículo 1°.-

Art. 4º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de de Estado de Gobierno y Justicia.-

Art. 5º.- Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Subsidios de la Gobernación, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero

— — —

DECRETO Nº 339 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO
Paraná, 15 de marzo de 2021

VISTO:

La actuaciones de referencia mediante las cuales la Sra. Mirta Lorena Martín, interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: N° 2177362;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes dichos actuados se localizan desde el 13.03.2020 en Fiscalía de Estado, encontrándose vencido el plazo de cuarenta días hábiles que posee dicho organismo para emitir dictamen, previsto en el Decreto N° 1535/95 SGG;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones en cuestión;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.- Hácese lugar al recurso de queja interpuesto por la Sra. Mirta Lorena Martín, M.I. N° 26.389.368, con domicilio real en calle Echagüe N° 635, Dpto. 2, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: N° 2177362 y en consecuencia intímase a Fiscalía de Estado, a efectos de imprimir al expediente citado el trámite pertinente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.-

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.-

Art. 4º.- Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación, para la notificación a la recurrente. Cumplido, pase a la Fiscalía de Estado. Publíquese y archívese.-

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 106 MGJ

HACIENDO LUGAR A RECURSO
Paraná, 17 de febrero de 2021

VISTO:

El recurso de apelación jerárquica interpuesto por el Sargento Ayudante de Policía Poggi Federico Alberto, LP Nº 20.987, MI Nº 20.257.391, por derecho propio y con patrocinio letrado, contra la Resolución JP Nº 209/17 de fecha 12 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el presente recurso se planteó contra la Resolución mencionada, la cual dispuso sancionar al recurrente con veintiún (21) días de arresto, por hallarse su conducta incursa en violación a normativas contenidas en el artículo 160º, artículo 151º Inc. 13) artículo 12º Inc. c) y s), artículo 162º y 313º de la Ley 5654/75, debiendo ser afrontado el cargo de reposición del bien patrimonial sustraído en forma solidaria; y

Que ha tomado intervención la División Asesoría Letrada de la Policía de la Provincia, mediante Dictamen Nº 299 quien refirió que de las constancias obrantes en los actuados emana que se notificó tanto al funcionario como a su defensa, de la resolución recurrida el día 17/01/2018, por lo que concluye que el recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma, conforme lo establece el artículo 219º de la Ley 5654/75, aconsejando la elevación de las actuaciones al Poder Ejecutivo Provincial; y

Que mediante Dictamen Nº 590 DAJ-MGYJ, se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, indicando que se presenta el recurrente y relata que las actuaciones sumariales giran en torno a la desaparición de una pistola ametralladora PA 3, que no se ha establecido la fecha en que se produjo y que debe considerárselo completamente ajeno a esa desaparición en virtud a que cumplió su último servicio en la Comisaría de Ubajay el 20 de mayo de 2015, a las 12.30 horas; y

Que aunque las actuaciones culminaron sin poder determinar la fecha exacta en que desapareció la pistola, ni en la cual se detecto la faltante sin justificación alguna se dispuso que la investigación se hiciera desde el 20 de mayo de 2015; fecha en que el recurrente realizó su última guardia y en la que además se realizó acta de entrega de la Comisaría al Comisario Madera Adrián Omar, donde en el inventario general confeccionado ese día figura la existencia de la ametralladora marca PA 3, serie Nº 10854, con dos cargadores y sin proyectiles en buen estado, o sea que cuando el Sargento Poggi se retiró de la Comisaría de Ubajay el arma en cuestión se encontraba en la habitación de suboficiales de acuerdo al inventario; y

Que la faltante de la ametralladora se percató recién el día 27 o 30 de junio de 2015, sin saberse aún a fecha cierta que día desapareció, no habiéndose probado que haya desaparecido ese 20 de mayo, antes de las 12.30 horas en que se retiró el recurrente y no volvió a dicha dependencia por haber sido trasladado; y

Que en las investigaciones, tanto judicial como administrativa no se ha podido determinar quien o quienes fueron los autores, como tampoco la fecha en que ocurrió el hecho investigado conforme el principio de inocencia no es posible sancionar sin tener pruebas fehacientes del hecho y de la autoría, siendo aún mayor la improcedencia de la sanción aconsejada, al encontrarse acreditado que el funcionario no estaba cumpliendo funciones en la Comisaría de Ubajay, en el lapso de tiempo que se presume desapareció el arma, por lo que aconseja hacer lugar al recurso interpuesto; y

Que obra intervención de Fiscalía de Estado, mediante Dictamen Nº 109/20, quien se adhiere a los argumentos vertidos y en consecuencia comparte la conclusión a la que arriba la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el sentido de hacer lugar al recurso de apelación, aconsejando en consecuencia el dictado que así lo disponga; y

Que se aprecia útil consignar que se encuentra acreditado que durante el período investigado para determinar eventual participación y responsabilidad en la desaparición de la ametralladora, no es factible atribuir comportamiento alguno al recurrente, ya que el mismo se retiró por problemas familiares en fecha 20 de mayo de 2015, a las 12.30 horas, de la Comisaría de Ubajay y luego fue transferido a la Comisaría de la localidad de San José en fecha 23/05/2015; y

Que en virtud de los fundamentos expuestos, coincide con el dictamen jurisdiccional respecto de la inconsistencia de las fechas, la vaguedad en la determinación de las circunstancias de tiempo y lugar en que el hecho se cometió sumado a la imposibilidad de situar al recurrente en la Comisaría de Ubajay, durante el lapso de tiempo que va del 21/06 al 01/07 de 2015, que es desde que se advierte la sustracción o desaparición del bien material, hasta que ello se denunció formalmente, a razón de ello no existen los presupuestos mínimos necesarios para sancionar al recurrente; y

Que se anexó a las presentes, el Expediente RU 2385989 en el que el recurrente tramitó un recurso de queja resuelto favorablemente por Decreto 344/20 ingresado a Fiscalía de Estado el 26/05/2020, razón por la que con la emisión del presente se cumple con el cometido de dicho acto; y

Que en razón de todo lo expuesto y conforme los argumentos esgrimidos por los organismos preopinantes, corresponde hacer lugar al planteo recursivo contra Resolución JP Nº 209/17, dejando sin efecto la sanción de veintiún (21) días de arresto impuesta al Sargento Ayudante Poggi Federico Alberto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.- Hágase lugar al recurso de apelación jerárquica interpuesto por el Sargento Ayudante Poggi Federico Alberto, contra la Resolución JP Nº 209/17, de fecha 12 de diciembre de 2017 y en consecuencia dejase sin efecto la sanción aplicada por la misma, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero

— — —

DECRETO Nº 107 MGJ

RECONOCIENDO SERVICIOS PRESTADOS

Paraná, 17 de febrero de 2021

VISTO:

La presente gestión iniciada en el ámbito de la Secretaría de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se interesó la adscripción del agente Exequiel Martín Russo, DNI N° 29.620.011, legajo personal N° 181.933, personal de la planta permanente de la Secretaría Ministerial de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a la Secretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

Que a fojas 01, obra misiva suscripta por el señor Secretario de Justicia, de fecha 3 de marzo de 2020, solicitando la adscripción interesada; y

Que a fojas 02, obra conformidad expresa del agente de marras para prestar servicios en calidad de adscripto; y

Que a fojas 04, el Secretario Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, prestó su conformidad e informó que la presente gestión no genera la necesidad de cubrir la función del agente a adscribir con la incorporación de nuevo personal, tal como lo establece el punto 2 de la Directiva N° 11/18 SGG; y

Que a fojas 05 obra intervención de rigor de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gobernación informando que, cumplida con la anuencia de la señora Ministra de Gobierno y Justicia, se estaría en condiciones de elaborar la norma legal pertinente por el término de doce (12) meses; y

Que a fojas 07, la señora Ministra de Gobierno y Justicia autorizó la continuidad del trámite de adscripción de la citada agente; y

Que a fojas 08 y vuelta, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, no encontró objeciones jurídicas que efectuar a la prosecución del trámite conforme su Dictamen N° 693/20 DGAJ; y

Que la presente gestión se encuadra conforme a lo dispuesto en los alcances de los artículos 36°, 39° y 42° de la Ley N° 9755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia y su modificatoria Ley N° 9811, Ley 10271 artículo 6° y su modificatoria Ley N° 10334;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.- Reconózcanse los servicios prestados por el agente Exequiel Martín Russo, DNI 29.6720.011, legajo personal N° 181.933, categoría 6 de la planta de personal permanente de la Secretaría Ministerial de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, en la Secretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia desde el 3 de marzo de 2020 y hasta la fecha de la presente norma legal, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2°.- Adscríbase al agente Exequiel Martín Russo, DNI 29.620.011, legajo personal N° 171.933, categoría 6 de la planta de personal permanente de la Secretaría Ministerial de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a la Secretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 2 de marzo de 2021, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 3°.- Dispóngase que la Secretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia comunique mensualmente a la Secretaría Ministerial de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, las inasistencias en las que incurriere y/o licencias de las que hiciera uso el agente Exequiel Martín Russo, DNI N° 29.620.011.

Art. 4º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 5º: Comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero

— — —

DECRETO Nº 108 MGJ

ASIGNANDO APORTES NO REINTEGRABLES

Paraná, 17 de febrero de 2021

VISTO:

La Ley Nº 7555 de Juntas de Gobierno y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14º de la mencionada ley dispone: “Las Juntas de Gobierno dispondrán de una asignación anual de fondos provenientes del tesoro provincial, que será efectivizada mensualmente, graduada de acuerdo a la población del Centro Rural y al valor del salario básico vigente para el personal de la Administración Pública conforme a la siguiente escala: categoría I: 53 sueldos básicos mensuales, categoría 10 del actual escalafón o su equivalente. Categoría II: 35 sueldos básicos mensuales, categoría 10 del actual escalafón o su equivalente. Categoría III: 23 sueldos básicos mensuales, categoría 10 del actual escalafón o su equivalente. Categoría IV: 13 sueldos básicos mensuales, categoría 10 del actual escalafón o su equivalente; y

Que a fojas 3 la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia informó que el valor del básico vigente de la categoría 10 del personal de planta permanente de la Administración Pública Provincial a noviembre de 2020 asciende a la suma de pesos cuatro mil novecientos uno con 00/100 ($ 4.901,00); y

Que a fojas 4/9 el Departamento Contralor Contable de la Dirección de Juntas de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia informó que los aportes mensuales para el ejercicio 2021 ascienden a la suma total de pesos ciento setenta y nueve millones ochenta y dos mil quinientos cuarenta con 00/100 ($ 179.082.540,00); y

Que a fojas 10/11 el Departamento de Asesoría Técnica de la Dirección de Juntas de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia informó que no se encuentran objeciones de tipos jurídicas para la continuidad del trámite; y

Que a fojas 14 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del

Ministerio de Gobierno y Justicia tomó intervención de competencia; y

Que a fojas 16/25 la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia adjuntó el volante de Registro de Reserva de Expediente debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia por un monto total de pesos ciento setenta y nueve millones ochenta y dos mil quinientos cuarenta con 00/100 ($ 179.082.540,00); y

Que atento a lo dispuesto en la citada norma, es necesario asignar montos del presupuesto 2021 con carácter de aportes mensuales no reintegrables a Juntas de Gobierno y facultar a la Tesorería General de la Provincia a hacer entrega de los fondos a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia por el sistema de orden de pago, a fin que esta abone a cada una de las Juntas de Gobierno los importes correspondientes; y

Que las presentes actuaciones encuadran en lo prescripto por la Ley Nº 7555 y sus modificatorias;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.- Asígnase con carácter de aportes mensuales no reintegrables a las Juntas de Gobierno de la Provincia, correspondiente al ejercicio 2021, un monto total de pesos ciento setenta y nueve millones ochenta y dos mil quinientos cuarenta con 00/100 ($ 179.082.540,00), de conformidad al anexo que adjunto forma parte integrante del presente.

Art. 2º.- Los montos mencionados por el anexo, serán destinados a las Juntas de Gobierno de la Provincia para la atención de gastos de funcionamiento debiendo rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, por intermedio de la Dirección de Juntas de Gobierno, quien previo control las elevará al mencionado organismo, conforme lo establece el artículo 17º de la Ley Nº 7555.

Art. 3º.- Facúltase a la Tesorería General de la Provincia a hacer entrega mensual de los fondos, conforme a lo solicitado, a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia por el sistema de orden de pago, a fin que esta abone a cada una de las Juntas de Gobierno los importes indicados en el anexo.

Art. 4º.- Impútase el gasto a: Dirección de Administración 955, Carácter 1, Jurisdicción 20, Subjurisdicción 01, Entidad 0000, Programa 16, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Obra 00, Finalidad 1, Función 50, Fuente de Financiamiento 11, Subfuente de Financiamiento 0001, Inciso 5, Partida Principal 7, Partida Parcial 1, Subparcial 0013/0014/0019/0022/0028/0023/0028/0029/0032/0033/0034/0035/0036/0037/0044/0045/0046/0047/0049/0050/0052/0053/0057/0058/0060/0061/0063/0067/0068/0074/0077/0078/0079/0080/0081/0082/0084/0085/0086/0088/00089/0090/0091/0093/0094/0095/0096/0097/0098/0099/0100/0101/0103/0106/0109/0110/0111/0112/0113/0114/0115/0117/0118/0119/0120/0121/0122/0123/0124/0126/0128/0129/0131/0132/0134/0135/0136/0137/0141/0142/0143/0144/0145/0146/0147/0148/0149/0150/0151/0152/0153/0154/0155/0156/0157/0158/0159/0160/0161/0162/0163/80164/0165/0166/0167/0168/0169/0170/0171/0172/0173/0174/0175/0176/0177/0178/0179/0180/0181/0182/0183/0184/0185/0186/0187/0188/0189/0190/0191/0192/0193/0194/0195/0197/0198/0199, Departamento 08/15/21/28/35/42/49/56/63/70/77/84/87/91/93/95 y 97, Ubicación Geográfica 99, del presupuesto 2021.

Art. 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 6º: Comuníquese, publíquese, pasen las presentes actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia para la prosecución del trámite y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero

ANEXO

Listado de Juntas de Gobierno de la Provincia incluidas en sistemas de aportes mensuales no reintegrables para el ejercicio económico financiero año 2021

Ejercicio 2021

Categoría I:

Monto a pagar por mes a cada una de las Juntas de Gobierno: $ 259.753,00

Junta de Gobierno – Departamento
Lucas Norte – Villaguay
Lucas Sur 2a – Villaguay
Raíces Oeste – Villaguay

Categoría II:

Monto a pagar por mes a cada una de las Juntas de Gobierno: $ 171.535,00

San Miguel – Colón
Estación Yeruá – Concordia
Estación Yuquerí – Concordia
Costa Grande – Diamante
Gral. Alvear – Diamante
Isletas – Diamante
Colonia La Argentina – Federación
San Pedro – Federación
San Ramón – Federación
Paso Duarte – Federal
Distrito Chañar – Feliciano
La Verbena – Feliciano
Laguna Benítez – Feliciano
5º Distrito – Gualeguay
Costa Uruguay Norte – Gualeguaychú
Medanos – Islas
Alcaraz Norte - La Paz
Alcaraz Sur – La Paz
Yeso Oeste – La Paz
Crucesitas 8º – Nogoyá
Distrito Sauce – Nogoyá
Don Cristóbal 1º – Nogoyá
Juan José de Urquiza – Nogoyá
Arroyo Burgos – Paraná
Arroyo Corralito – Paraná
Aldea Santa Rosa – Paraná
Estación Raíces – Villaguay
Lucas Sur 1º – Villaguay
Paraje Los Algarrobos – Villaguay
Mojones Norte – Villaguay

Categoría III:

Monto a pagar por mes a cada una de las Juntas de Gobierno: $ 112.723,00

Hocker – Colón
Colonia San Anselmo y Aledañas – Colón
Hambis – Colón
Aldea Salto – Diamante
Estación Camps – Diamante
Colonia Alemana – Federación
Colonia Santa María y Las Margaritas – Federación
La Florida – Federación
La Fraternidad y Santa Juana – Federación
Paraje Guayaquil – Federación
Santa Lucía – Federal
Banderas – Federal
La Esmeralda – Feliciano
Las Mulitas – Feliciano
1º Distrito Cuchilla – Gualeguay
Estación lazo – Gualeguay
FM Parera – Gualeguaychú
General Almada – Gualeguaychú
Las Mercedes – Gualeguaychú
Colonia Carrasco – La Paz
Colonia Oficial Nº 3 y 14 – La Paz
El Quebracho – La Paz
La Providencia – La Paz
Puerto Algarrobo – La Paz
San Ramírez – La Paz
Saucesito – La Paz
Sir Leonard – La Paz
Tacuaras Yacaré – La Paz
Aldea San Miguel – Nogoyá
Crucesitas 7º – Nogoyá
Crucesitas 3º – Nogoyá
Aldea Eigenfeld – Paraná
Aldea San Antonio – Paraná
Aldea San Rafael – Paraná
Antonio Tomas – Paraná
Colonia Celina – Paraná
Espinillo Norte – Paraná
María Grande 2º – Paraná
Paso de la Arena – Paraná
Paso de las Piedras – Paraná
Santa Luisa – Paraná
Colonia Baylina – San Salvador

San Ernesto – San Salvador
Altamirano Sur – Tala
Arroyo Cle – Tala
Las Guachas – Tala
Sauce Sur – Tala
Arroyo Gena – Uruguay
Molino Doll – Victoria
Mojones Sur – Villaguay
Colonia Adivino – Villaguay
Categoría IV:
Monto a pagar por mes a cada una de las Juntas de Gobierno: $ 63.713,00
Clodomiro Ledesma – Concordia
El Redomón – Concordia
San Justo – Concordia
Aldea Grapschental – Diamante
Colonia Tunas – Federación
Gualeguaycito – Federación
San Roque – Federación
Arroyo del Medio – Federal
Arroyo Las Tunas – Federal
Distrito Diego López – Federal
Loma Limpia – Federal
El Gramiyal – Federal
La Hierra – Feliciano
Mulas Grandes – Feliciano
Distrito 4º – Gualeguay
González Calderón – Gualeguay
Monte Redondo – Gualeguay
Punta del Monte – Gualeguay
Costa San Antonio – Gualeguaychú
Costa Uruguay Sur – Gualeguaychú
Cuchilla Redonda – Gualeguaychú
Distrito Talitas – Gualeguaychú
Estación Escriña – Gualeguaychú
Pastor Britos – Gualeguaychú
Rincón del Cinto – Gualeguaychú
Rincón del Gato – Gualeguaychú
Ñancay – Islas
Colonia Oficial N° 13 – La Paz
Colonia Viraró – La Paz
Estaquitas – La Paz
Las Toscas – La Paz
Picada Beron – La Paz
Betbeder – Nogoyá
Distrito Chiqueros – Nogoyá
Laurencena – Nogoyá
Arroyo Maturrango – Paraná
Arroyo Palo Seco – Paraná
Colonia Cerrito – Paraná
Colonia Merou – Paraná
Colonia Reffino – Paraná
Distrito Tala – Paraná
Quebracho – Paraná
Colonia Oficial Nº 5 – San Salvador
Walter Moss – San Salvador
La Ollita – Tala
Chilcas – Victoria
Distrito Pajonal – Victoria
Hinojal – Victoria
Laguna del Pescado – Victoria
Montoya - Victoria

— — —

DECRETO Nº 857 MGJ

DESIGNACION

Paraná, 27 de abril de 2021

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Vocal de Cámara de Casación Penal de la Ciudad de Concordia; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada Cámara resuelve con fecha 21 de Abril de 2.021, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Vocal de Cámara de Casación Penal de la Ciudad de Concordia, a la Dra. María Evangelina Bruzzo, D.N.I. N° 24.257.973; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones; y

Que en virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 175°, Inciso 16° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° - Desígnase con Acuerdo de la Cámara de Senadores de la Provincia, Vocal de Cámara de Casación Penal de la Ciudad de Concordia, a la Dra. María Evangelina Bruzzo, D.N.I. Nº 24.257.973, Clase 1.975; conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero

— — —

DECRETO Nº 858 MGJ

DESIGNACION

Paraná, 27 de abril de 2021

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Vocal de Cámara de Casación Penal de la Ciudad de Concordia; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada Cámara resuelve con fecha 21 de Abril de 2021, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Vocal de Cámara de Casación Penal de la Ciudad de Concordia, al Dr. Darío Gustavo Perroud, D.N.I. Nº 22.045.647; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones; y

Que en virtud de ello y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 175°, Inciso 16° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° - Desígnase con Acuerdo de la Cámara de Senadores de la Provincia, Vocal de Cámara de Casación Penal de la Ciudad de Concordia, al Dr. Darío Gustavo Perroud, D.N.I. Nº 22.045.647, Clase 1.971; conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero

— — —

DECRETO Nº 859 MGJ

DESIGNACION

Paraná, 27 de abril de 2021

VISTO:

El Acuerdo Constitucional solicitado a la Cámara de Senadores de la Provincia, para nombrar Vocal de Cámara de Casación Penal de la Ciudad de Concordia; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a ello, la citada Cámara resuelve con fecha 21 de Abril de 2.021, prestar el Acuerdo Constitucional para nombrar Vocal de Cámara de Casación Penal de la Ciudad de Concordia, a la Dra. María del Luján Giorgio, D.N.I. Nº 20.457.695; y

Que la persona propuesta reúne los requisitos legales y personales para desempeñar las funciones; y

Que en virtud de ello y en uso de las facultades establecidos por el Artículo 175°, Inciso 16° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, corresponde al Poder Ejecutivo efectuar este nombramiento;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Desígnase con Acuerdo de la Cámara de Senadores de la Provincia, Vocal de Cámara de Casación Penal de la Ciudad de Concordia, a la Dra. María del Luján Giorgio, D.N.I. N° 20.457.695, Clase 1.968, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero

ANEXO II

NOMINA DE AGENTES DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

ABRIL/2021

Cuit	Contribuyente
30529994393	3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A
30579843531	A. ROPELATO S.R.L.
30542851836	A.B.C SA
30709000663	A.H.D. S.A.
30710759401	A.V.I. S.R.L.
30537647198	A.W.FABER CASTELL ARGENTINA S.A
30712235019	ABASTECEDORA LOS HERMANOS S.R.L
30503948164	ABB S.A.
30500846301	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.
30660373108	ABC S.A.
30512129753	ABEDUL S.A
30681094551	ABERTURAS VALENTINUZ S.A.
20033295597	ABRAHIM EMILIO
30502874353	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.
30693170881	ACERBRAG S.A.
30501199253	ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.
30711217580	ACOM CONCORDIA S.A.
30652337577	ACROPOLIS CABLES S.A.
30707416013	ACSUR SA
30709801550	ACTIAGRO S.A.
30707997091	ACTIVA DISTRIBUCIONES S.A.
30686529289	ADAMA ARGENTINA S. A.
30685140221	ADIDAS ARGENTINA S.A.
30503858327	AGCO ARGENTINA SA
30702297520	AGIMED S.R.L.
30525718626	AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SCL
33710375939	AGRO DURAN SRL
30713779608	AGRO FERDMAN S.R.L.
30708920130	AGRO GESTION DEL LITORAL S.A.
33681062039	AGRO NEGOCIOS S.R.L.
30663202657	AGROCERES PIC ARGENTINA S.A.
30711515654	AGROFE CAMPO S.R.L.
30592724541	AGROFINA SA
30700342286	AGROINDUSTRIA Y SERVICIOS G. Y G. S.R.L.
30503087967	AGROMETAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL
30547794482	AGRONORTE S.R.L.
30708632267	AGROPECUARIA ALMAFUERTE S.A.
30710311303	AGROPECUARIA FAZZIO S.R.L.
30709205729	AGROSERVICIOS DON CARLOS S.R.L.
30711369550	AGROSIJA S.A.
33710049209	AGROSISTEMA DEL LITORAL SRL
30657159618	AGROSUR S.A.
30573020819	AGROTECNICA COMERCIAL S.R.L.
30707869514	AGUA NUESTRA SOCIEDAD ANONIMA
33707509029	AGUA Y GAS S.A.
30517050225	AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A.
30581958176	AGUAS S.R.L.
20216679351	AGUIRRE DAMIAN CRESCENCIO
30599715971	AGUIRRE VAZQUEZ S.A.
23121286629	AGUT LUIS MARIANO
30500852131	AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.
30570135585	AIR S.R.L.
30551667800	AITOR IDER BALBO S.A.A.C.I.
30708350474	AKO SRL
30521840486	AKRON S.A.
30500529454	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.
30712492437	AL VINO VINO SA

30709066591	ALBA & CO. S.A.
30709676977	ALBERTO GAUSS E HIJOS S.R.L.
30605416280	ALBERTO J. MACUA S.A.
30505991431	ALBERTO TOSSOLINI S.A.
20306509684	ALBONICO FRANCISCO
30621376566	ALBORNOZ SRL
30548914813	ALCALIS DE LA PATAGONIA SAIC
30571441000	ALCEMAR S.A.
30573805336	ALCO SA
33521902839	ALEXVIAN SA
30562317887	ALFREDO CRIOLANI E HIJOS S.A.
30670960532	ALFREDO DARIO BUSTAMANTE E HIJOS S.R.L.
33501016859	ALGODONERA ACONCAGUA S.A.
30627028101	ALIAFOR SA
30708266430	ALICORP ARGENTINA S.C.A
33711356989	ALIMENTOS BEN S.R.L.
30715260898	ALIMENTOS REFRIGERADOS SOCIEDAD ANONIMA
30711358176	ALIMENTOS Y ACEITES RUTA 12 S.R.L
33503888799	ALLERGAN PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A.
30581988474	ALMEIDA HERMANOS Y CIA. S.A.
30500525327	ALPARGATAS S.A.I.C.
33707305539	ALQUIMIA S.R.L.
30711603499	ALTPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30584988173	ALUMFE S.R.L
30711330808	ALUMINIOS S.A.
30582136056	ALUPLAST S.R.L.
30709323365	ALVEAR INDUSTRIA DE PISCINAS S.R.L.
30711969019	ALVEZ MADERAS S.R.L.
30714662992	ALZ NUTRIENTES SA
30709878103	ALZ SEMILLAS S.A.
30709603287	AMALGAMAR SRL
30515637210	AMARILLA GAS S.A.
20080266929	AMBROSINI GUILLERMO ANTONIO
20129114941	AMEGLIO CARLOS ALFREDO
30676624941	AMERICAN VIAL GROUP SRL
30656151486	AMWAY ARGENTINA INC
30663288497	AMX ARGENTINA S.A.
30547852180	ANAEROBICOS SA
30500235566	ANGEL ESTRADA Y CIA S.A.
30646205650	ANGEL HUMBERTO BELLONI S.R.L.
30708737522	ANGELINI SRL
23218394159	ANGELINO MARIO SERGIO DANIEL
20236195369	ANGELINO MIGUEL ANGEL
20101990878	ANGEROSA HUGO EMILIO
30710392990	ANOXAL SRL
30516712593	ANSAL REFRIGERACION S.A.
20281820223	ANTUNEZ CLAUDIO DANIEL
30707776001	APSA INTERNACIONAL SA '
33563240119	ARAUCO ARGENTINA S.A.
30686309378	ARCA DISTRIBUCIONES S.A.
30692292932	ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L.
30714083909	ARCHROMA ARGENTINA S.A.
30502793175	ARCOR SAIC
30543683546	ARCORE S.A.
33688985809	ARDAL S.A.
30647369983	ARENERA DON ANTONIO S.A.
30710156766	ARENERA TOMA NUEVA S.R.L.
30711336911	ARGELEC CENTRO SRL
30520329273	ARGELEC SOCIEDAD ANONIMA
30709866091	ARGENCRAFT SA
30540396678	ARIMEX IMPORTADORA S.A.
30642760722	ARISCO S.A.
20226610171	ARLETTAZ EDUARDO FABIAN

30714778990	ARMANDO DISTRIBUCIONES S.R.L.
30651671066	ARROWWS ARGENTINA S.R.L.
34579842611	ARROYITO MAQUINARIAS S.R.L.
30543130199	ARTELEC S.R.L.
30707932402	ASCANELLI S.A.
30709775975	ASERRADERO PAPI S.R.L.
20130633839	ASI JORGE ANTONIO
20251730548	ASMUS CARLOS GUILLERMO
30500974016	ASOCIACION ARGENTINAS DE LOS ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA
30529371477	ASOCIACION COLEGIO ADVENTISTA DEL PLATA
30500120882	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS C.L.
30616275905	ASOCIADOS DON MARIO SA
20122840485	ASTRADA JUAN CARLOS
30500772324	ASTRAZENECA S.A.
30500658912	ATANOR S.C.A.
30712127380	AUDIFARM SALUD S.A.
30544712833	AURELIO GUNDIN SAICIF
30574875176	AUTOMOTORES MEGA S.A.
30606552390	AUTOSAL SA
30607371799	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA
30708178051	AUTOSERVICIO MAYORISTA LIDER S.R.L.
30611801706	AUTOSERVICIO MAYORISTA SAN LUIS S.R.L.
30597527477	AVARO HERMANOS S.R.L.
30708729929	AVEX S.A.
30710531648	AVICOLA 38 SRL
23043831739	AYERZA ALEJANDRO
30690747878	B. BRAUN MEDICAL S.A.
20119111529	BABILANI JUAN CARLOS
20206482738	BADARACCO BORIS ERNESTO
20234071689	BADARACCO JUAN MANUEL
20149946862	BAGALCIAGA SERGIO EDUARDO
30708895780	BAGLEY ARGENTINA SA
33574516159	BAGNOLS S.A.
30543131322	BAHILLO Y CIA. S.R.L.
30521092501	BALIARDA S.A.
20059286839	BALLA JULIO EDGARD
30586032514	BANDEX S.A.
20046256892	BANDI FEDERICO ALBERTO
33613319129	BAPLAST SRL
30657162163	BARBUY TEAM S.A.
30536110840	BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.
30520588597	BARNABA Y CIA. S.R.L.
20169814431	BARRICHI FABIAN EDGARDO
30517486678	BASF ARGENTINA SA
20172199616	BASGALL ROBERTO ANSELMO
20200960387	BASSI GUSTAVO EDUARDO
30701834700	BASSO REPRESENTACIONES S.R.L.
20230387681	BATLLE CARLOS ESTEBAN
30708669500	BATTAGLIA S.R.L.
30701777308	BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L.
30629646708	BAVOSI S.A.
30679666718	BAW BUENOS AIRES WELDING S.R.L.
20122592163	BAXTER JULIO OSCAR
30503811061	BAYER S.A.
33581151239	BEDSON SA
30616253650	BEIERSDORF S.A
20219439335	BEL GUSTAVO CARLOS
27238808796	BELINI SUSANA GABRIELA
20136681134	BENEDETICH CARLOS RUBEN DARIO
20235785758	BENEDETICH GUSTAVO CEFERINO
20256611075	BENETTI HUGO DANIEL
20178763777	BENITEZ NESTOR ALBERTO
20113794403	BENVENUTO GUILLERMO RAUL

30638195662	BERARDO AGROPECUARIA S.R.L.
30547174913	BERTOTTO BOGLIONE SA
30503612891	BGH SOCIEDAD ANONIMA
30515772436	BIC ARGENTINA S. A.
30709346152	BICI PERETTI S.A.
30712304908	BIO NOGOYA S.A.
30707800735	BIOFAR SA
30571438247	BIOFARMA S.A.
30653399819	BIOGENESIS BAGO S.A.
30686263238	BIOMAS SA
30707967052	BIOMED SA
30694376432	BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.
30604993853	BIOTAY S.A.
33678195249	BISCAYNE SERVICIOS S.A.
33658615969	BLACK & DECKER ARGENTINA S.A.
30709705977	BLUMENTHAL S.R.L
30553718410	BODEGAS CHANDON S.A.
30707415718	BODEGAS CUVILLIER S.A.
30502584428	BODEGAS ESMERALDA S.A.
20114954730	BODEMMAM ANGEL ROBERTO
33503357149	BOEHRINGER INGELHEIM ANIMAL HEALTH ARGENTINA SA
30681109230	BOERO, MIGUEL ANGEL Y JOSE LUIS
20083994259	BOFFELLI HUGO RENE
30611578640	BOLSAFLEX SA
30682498761	BOMBAS GRUNDFOS DE ARGENTINA S.A.U.
30642937304	BONNIN GUILLERMO VICTOR Y OTROS
20298837413	BONNIN LEANDRO EMANUEL
20174598542	BORCHES JUAN PABLO
20244887148	BORDET ADOLFO GUILLERMO
23254685569	BORGERT DIEGO MARIANO
23058327719	BORGO HORACIO RENE
33715223029	BORRO CLAUDIO REINALDO Y BORRO CARLOS DANIEL
30681939446	BOSQUE GRANDE SA
20319082922	BOURDILLON CRISTIAN ANDRES
20078868091	BOURLOT NESTOR CONRADO
30610401240	BOWIE S.R.L
30601726951	BRAMBILLA-MAGNANO S.R.L.
20385144920	BRASCA JUAM BALTAZAR
30691215446	BRASKEM ARGENTINA S.A.
20233674940	BREHM JOSE MARIA
30646710207	BREMEN TOOLS ARGENTINA S.A.
30710988249	BRIDGE HYDROGEN S.A.
30500315683	BRIDGESTONE ARGENTINA SAIC
30503771655	BRIKET S.A.
30501112662	BRITISH AMERICAN TOBACCO ARGENTINA SAICYF
30593315157	BROMETAN S.R.L.
20109494225	BROSSARD ALCIDES EDUARDO
30583484198	BROUWER SA
30673834430	BUFALO S.A.
30637805149	BUHL S.A.
30520136769	BULONERA DEL LITORAL S.A.
30632604498	BULONFER SA
30700869918	BUNGE ARGENTINA S.A.
30714924695	BURAGLIA S.R.L.
20242360096	BURGOS DANIEL RAUL
30707082530	BURNA ULISES ARIEL, BURNA GUSTAVO RENE, BURNA MARIEL ANDREA
23142620979	BUSATTO VICTOR ANIBAL
30708450762	BUSSO JULIO C Y MALLERET LETICIA G SOC HECHO
27165616257	BYCZEK SUSANA NOEMI
33712202349	C & G DISTRIBUCIONES S.R.L.
30709850411	C Y B S.A.
30708454792	C.E.O. DISTRIBUCIONES S.R.L.
30707428976	C.M.G. DISTRIBUCIONES S.R.L.

30708225300	C.M.S. S.A.
30500813896	CABANELLAS Y CIA SACI
20274661128	CABROL HERNAN GABRIEL
20357062463	CABROL MEDEOT EMILIANO
30708969245	CACHAY S.A.
30578523193	CADEMSA S.A.
30501077131	CAFES LA VIRGINIA S.A.
30707651675	CAIMAN S.R.L.
20254811468	CALVO JAVIER DARIO
30707450394	CALZADOS BLANCO SA
30711615403	CAMINOS DISTRIBUCIONES SRL
33709372519	CAMPARI ARGENTINA S.A.
30712148000	CAMPINERA SRL
30709360759	CAMPO CROP S.A.
30714327573	CAMPO FERTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30708171588	CANDIL ILUMINACION S.R.L.
30535347057	CANEPA HNOS. S.A.I.C.A. Y.F.
30616971081	CANNON PUNTANA S.A.
30501010053	CANTERAS CERRO NEGRO S.A.
30710169450	CANTONI HNOS. S.A. EN FORMACION
30637182907	CANUELAS GAS SA
20236196535	CAPELLACCI ORLANDO RAMON
20177779084	CAPOVILA JOSE LUIS
33712528759	CAPUCHINO S.R.L
30714838217	CARAM CARLOS ABRAHAM A., CARAM FACUNDO, CARAM MARIA GUILLERM
23223481779	CARBALLO GERMAN
30710730047	CARBIER SOCIEDAD ANONIMA
30640320032	CARDIO SEREL SRL
30615742925	CAREGLIO HERMANOS S.R.L.
30506792165	CARGILL S.A.C.I.
30715875620	CARLOS A. LAGGER S.A
30516212922	CARLOS A. MAZZIERI Y CIA S.A.
30517654317	CARLOS BENASSI S.R.L.
30535121032	CARLOS BOERO ROMANO S.A.I.C.
30501730080	CARLOS MAINERO Y CIA S A I C F I
30606735940	CARLOS R. DECHANZI S.A. (E.F.)
30543430818	CARLOS TRABERSO SRL
30703037115	CARMABE S.A.
30709105414	CARNES DEL INTERIOR S.A.
30707702695	CARNES PORCINAS SELECCIONADAS S.A.
30599427712	CAROGRAN SOCIEDAD ANONIMA
30710579314	CARPETEX S. A.
30709439215	CARRIER FUEGUINA S.A.
33503921249	CARRIER S.R.L.
20268485083	CARRUCCIO DIEGO RAUL
30586733334	CARTOCOR S.A.
30525517094	CASA HUTTON S.A.U.
30550095714	CASA JARSE SAIC
30526008835	CASA OTTO HESS S.A.C.I.
30708586575	CASA SCHANTON S.A.
30707464646	CASA SPAIS S.A.
33709953139	CASA VALE RECTIFICACIONES SRL
20122304826	CASAGRANDE EDGARDO PEDRO
20249434834	CASTELLO CARLOS MARTIN
23183449079	CASTELUCHI NESTOR DANTE
20269988321	CASTRO MARCELO JAVIER
30541739056	CATTORINI HNOS SAICFI
30589267415	CAUPOLICAN S.R.L.
30562657831	CAUPUR S.A.
30700141418	CAVENAGHI RUBEN A. Y MARIO SOC. DE H.
33711003679	CBN TRADE SRL
30708104244	CDSA S.A.
30625013255	CEARCA S.A.

33708325479	CEF SRL
30677250905	CEFAS S.A.
33686996579	CELCOR S.A.
30714480878	CELESTE Y BLANCA S.R.L.
30504127342	CELINSKI HNOS. S.C.C.
30561689691	CELOMAT S.A
30504213818	CELULOSA ALTO VALLE S.A.I.C.
30501062150	CELULOSA ARGENTINA S.A.
30597971598	CELULOSA CAMPANA SA
30503487906	CELULOSA MOLDEADA S.A.
33707121829	CELUPAPER S.A.
30526047792	CEMENTOS AVELLANEDA S.A.
30708387254	CENCI AGROINDUSTRIAL S.A.
30708304758	CENTINELA SRL
30716690322	CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN EN SECO SAS
30604518519	CENTRO DIAGNOSTICO VETERINARIO S.A.
30716023059	CENTRO MAYORISTA DEL LITORAL S.A.
30690509292	CENTROFICINA EQUIPAMIENTO S.A.
30613755124	CEPAS ARGENTINAS S.A.
20215148999	CEPEDA ENRIQUE MARTIN
33500908519	CERAMICA ALBERDI S.A.
30709761591	CERAMICA CA-UELAS S.A.
30559312211	CERAMICA CORTINES S.A.
30714454524	CERAMICA ROSARIO SA
30502786594	CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.
30615195509	CERAMICOS PELLEGRINI S.R.L.
30615770791	CEREALES BOLZAN S.R.L.
20219129719	CERINI SEBASTIAN CARLOS
30661982000	CERVECERIA ARGENTINA S.A. ISENBECK
33508358259	CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G
30503132733	CEVA SALUD ANIMAL SRL
33634730619	CEVASA SA
30587438182	CHACINADOS TACURAL SRL
27127811968	CHALLIOL MARIA ELVIRA
20123728867	CHARADIA JORGE GUSTAVO
30610223407	CHAVARINI Y CIA SRL
30659000209	CHAVI S.A.
30521944214	CHEMOTECNICA S.A.
20203912332	CHICCHITTI PABLO ROBERTO
20148085812	CHICHIZOLA HUGO JORGE
30707012338	CHIQUITO S.A.
30503634666	CHR HANSEN ARGENTINA S.A.I.C.
30711160163	CHS DE ARGENTINA S.A.
30501290323	CIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A.
30710151659	CIA.ENTRERRIANA DE RODAMIENTOS S.A.
30502829730	CIMET S.A
20223421998	CIPRIANI MARTIN GABRIEL
30714506176	CITRICOLA UBAJAY S.R.L.-
30707269452	CITRUS EL TRIO S.R.L.
30707003118	CLAAS ARGENTINA S.A.
30707943617	CLADAN S.A.
30710523165	CLAMAR SOC ANON EN FORM.
33707537979	CLAUDIA GASTRICINI Y OTROS SRL
20290264236	CLAVENZANI CRISTIAN ADRIAN
30605206782	CLOROX ARGENTINA S.A.
30585895268	CNH INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.
30670902087	COCCO CONSTRUCCIONES S.R.L.
33506737449	COFCO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A
30674549527	COINAUTO S.A.
30709275530	COINDELCO S.R.L.
33709398909	COINSA SA
30604733169	COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A.
30710213654	COLIBRI S.A.

30629771375	COLOMBO JOSE ALBERTO Y OTRO S.H.
30561625960	COLOMBRARO HNOS S.A.
30605639921	COLOME S.A.
30691618389	COLOPLAST DE ARGENTINA S.A.
30593036622	COLOR LIVING SA
20293721409	COLPO ALDO SERGIO
30560312411	COL-VEN SA
30708490888	COMERCIAL BACI SRL
30536489416	COMERCIAL BELGRANO S.A.
30707541020	COMERCIAL DEL PLATA S.R.L.
30565000809	COMERCIAL FEDERAL S.R.L.
30715395823	COMERCIAL LOS CEIBOS SRL
33712019579	COMERCIAL ÑANDUBAY SRL
30600337412	COMERCIAL RIGGIO S.A.
30714947504	COMERCIALIZADORA DEL SUR S.A. EN FORMACION
30714916226	COMERCIALIZADORA LA HACIENDA S.R.L.
30640872566	COMMODITIES S.A.
30505779858	COMPA/IA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.
30684718939	COMPAÃIA FARMACEUTICA S.R.L.
30683013257	COMPA-IA SUD AMERICANA DE DRAGADOS S.A.
30532149793	COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C.
30708318996	COMPAÑIA ASCARISCER S.A.
30692317021	COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A.
33501878729	COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ACEITES S.C.A.
30700193442	COMPLEJO ALIMENTARIO S.A.
30707228225	COMPO EXPERT ARGENTINA S.R.L.
30558257519	CONARCO ALAMBRES Y SOLDADURAS S.A.
33616995869	CONCORPLAST S.R.L.
30700175088	CONFORTABLE S.R.L.
30592259601	CONHOR S.R.L.
30690141872	CONO SUR LEVADURAS SRL
30589127559	CONSIGNATARIA DEL SUR S.R.L.
30715064797	CONSTRUCOM S.A.
30707702377	CONSTRUCTORA Y MINERA DEL ESTE S.A.
30571866052	COOP. DE SERVICIOS PUBLICOS GENERAL URQUIZA
30571864696	COOP. EL SUPREMO ENTRERRIANO LTDA.
33532281259	COOP. FED. AGRICOLA GANADERA URDINARRAIN LTDA
33533328119	COOP.LA GANADERA GRAL.RAMIREZ LTDA
30545748769	COOPERATIV DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LA PAZ
30510914712	COOPERATIVA AGRICOLA DE LA COLONIA LIEBIG LTD
30534003761	COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA ARANGUREN LTDA.
30534395678	COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LEON SOLA LTDA.
30526145417	COOPERATIVA AGRICOLA LUCIENVILLE LIMITADA
30528844746	COOPERATIVA AGRICOLA MIXTA DE MONTE CARLO LTA
30526400301	COOPERATIVA AGRICOLA MIXTA LA PROTECTORA LTDA.
30527703685	COOPERATIVA AGRICOLA UNION REGIONAL LTDA.
33503870989	COOPERATIVA AGROPECUARIA CNEL.BOGADO LTDA.
30513381944	COOPERATIVA AGROPECUARIA EL PROGRESO LTDA.
30532458834	COOPERATIVA AGROPECUARIA LA PAZ LTDA
30533752035	COOPERATIVA ARROCERA SAN SALVADOR LTDA.
30566110500	COOPERATIVA DE COM. Y TRANSF. ARROCEROS VILLA ELISA LIMITADA
30708229454	COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION EN INDUSTRIALIZACION CITRICOLA DE VILLA DEL ROSARIO LTDA.
30545753509	COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES DE GUALEGUAYCHU
30545811207	COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS SANTA ANITA LIMITADA
30575010829	COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS
30711871027	COOPERATIVA DE PROVISION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION
30545692380	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS 25 DE MAYO LTDA.
33545749209	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS EL TALA LTDA.
30565925284	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS LA ESPERANZA LTDA.
30567454890	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS QUEBRACHO LTDA.
30571866125	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS RUTA J LIMITADA
30568784711	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS VILLAGUAY LTDA.
30545746545	COOPERATIVA ELECTRICA CHAJARI LTDA.

30545717928	COOPERATIVA ELECTRICA DE GALVEZ LIMITADA
30545692690	COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE CONCORDIA LTDA.
30541519218	COOPERATIVA FARMACEUTICA DEL LITORAL LTDA
30534262465	COOPERATIVA GANADERA EL PRONUNCIAMIENTO LTDA.
30554836166	COOPERATIVA SERV. PUB. GRAL. SAN MARTIN LTDA.
30545695282	COOPERATIVA VICTORIA ELECTRIFICACION RURAL LTDA.
30700191849	COOPERATIVAS AGROPECUARIAS FEDERADAS E.R.COOP.LTDA.
30666049450	COPSA COMBUSTIBLES QUIMICOS Y ESPECIALIDADES S.A.
30598027494	CORDIS SOCIEDAD ANONIMA
23243174279	CORDOBA MARCELO HECTOR AGUSTIN
20050736351	CORNALO ELBIO RAMON
33623572639	CORRALON CORMAT S.A.
30710268696	CORRALON EL SOLAR S.R.L.
30708451513	CORRALON RUTA 11 SA
20263327668	CORREA CARLOS SEBASTIAN
30714324817	CORTASSA SA
30636021578	CORTEVA AGRISCIENCE ARGENTINA SRL
30708237589	CORTI'FER S.R.L.
30710277334	CORVEN MOTORS ARGENTINA SA
30567998130	CORVEN S.A.C.I.F.
30516984674	COSMETICOS AVON S.A.C.I.
30715044249	COSMOPOLITAN S.A.
30709472271	COTEMINAS ARGENTINA S. A.
30548083156	COTO C.I.C.S.A.
30505480151	COVEMA SACIF
30712523669	COVIDIEN ARGENTINA S.A.
30712062432	CR DISTRIBUCIONES S.R.L.
30711886148	CR MONTARAZ SRL
30503517767	CRAVERI S.A.I.C.
30555386997	CREMIGAL S.R.L.
30615839554	CRESATA S.A.
30712041680	CRESCENCIA SRL.
30709386952	CRESPO NEUMATICOS S.R.L.
33712339859	CRESPOPLACAS S.R.L EN FORMCION
30564526955	CRESTO JUAN CARLOS - MARTINEZ PASS LAURA ELSA
30509300700	CRESUD S.A.C.I.F Y A
30537522794	CRIMARAL SAICFI
20041340607	CRIVELLI ANTONIO JOSE JUAN
30597473210	CUYOPLACAS S.A.
30711360103	D &A DISTRIBUCIONES S.R.L.
30648535305	D Y E S.A.
30708779977	D. ME. D. SRL
33710973739	D.O.M. DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA
30582281994	DA DALT Y DA DALT S.R.L.
24347345055	DA LUZ MONICA VALERIA
20141041240	DALPRA CARLOS LEONCIO
30618283751	DALPRA HERMANOS SOC. SIMPLE LEY 19550 CAP I SECC IV
20118101406	DALPRA RAUL OSCAR
30712014179	DANCAR S.R.L.
23203625839	DANNE GUILLERMO JOSE
30501116242	DANONE ARGENTINA S.A.
30700907038	DANSA S.A.
30707491937	DASER AGRO S.A.
30688980476	DASS ARGENTINA S.R.L
30708065508	DATANDHOME SUPPLIER S.A.
20216449518	DATES PEDRO JUAN
30526133885	DAVID ROSENTAL E HIJOS SACI
20121431441	DE LA FUENTE RICARDO
30711750351	DE ZAN HERMANOS S.R.L.
20203618183	DE ZAN MAXIMILIANO
30692402363	DEBONA MARCELO FABIAN Y VICTOR HUGO DEBONA S.
30709808776	DECOMBARD MARTIN E Y DECOMBARD FABIO
20169558079	DEGANO CARLOS ALBERTO

20146347992	DEILOFF AGUSTIN JORGE
30708326573	DEL GUAZU S.A.
20325458187	DELASOIE GUILLERMO FEDERICO
20128719890	DELGADO FERMIN RICARDO
30707198423	DELL AMERICA LATINA CORP
20278364950	DELLA GIUSTINA HORACIO AGUSTIN
30708626879	DELLA SCHIAVA S.A.
30593802104	DELLIZZOTTI HERMANOS S.R.L.
30670832992	DELORENZI S.A.
30715370928	DELTAPATAGONIA SA
30710346034	DENARDI PABLO Y OCTAVIO S.H.
33629282659	DENVER FARMA
30707991522	DERIPLAST S.A.
30632137261	DESCARTABLES CAROMAR S.A.
20316776540	DESCONCI JORGE ROBERTO
30712161953	DHM INDUSTRIA S.A.
30708928646	DI PAOLO HUGO MIGUEL E HIJOS SOCIEDAD DE HECH
30685849751	DIA ARGENTINA S.A.
20137908469	DIAZ RAMON ALFREDO
30714135542	DICETT S.R.L.
30515658269	DIELO S.A
30711039402	DIHEMO S.A.
30709788325	DIMACO S.A.
30671206289	DIMARTSKY SA
30628084951	DINAGRO S.R.L.
30712253939	DIRECTO S.R.L.
30714794708	DISPITA S.A.
30589508072	DISPROFARMA S.A.
30630226526	DISPROMED S.R.L.
30711634785	DISTRIBUCIONES CIAN SRL
30711430888	DISTRIBUCIONES DAVA SRL
30538683678	DISTRIBUFER SA
33579442439	DISTRIBUIDORA ANDINA S.A.
30708481765	DISTRIBUIDORA ANTARTIDA S.A.
33707629709	DISTRIBUIDORA DUROL SRL
30618670178	DISTRIBUIDORA GUADALUPE S.A
30690376527	DISTRIBUIDORA INTERELEC SA
30712219951	DISTRIBUIDORA LA ASUNCION SRL
30710994087	DISTRIBUIDORA LIFA S.A.
33712352529	DISTRIBUIDORA MA-GA-FLA S.R.L.
30710827431	DISTRIBUIDORA MULLER SRL
30707136215	DISTRIBUIDORA NANI HNOS. S.R.L. E/F
30708119772	DISTRIBUIDORA NUEVO MILENIO SRL
30654671830	DISTRIBUIDORA PRAL S.A.
30711622620	DISTRIBUIDORA RAYMUNDO SRL
30573011879	DISTRINANDO SA
30714341223	DOBLECE S.A.
20147925159	DOME ELBIO HUMBERTO
20078864002	DOME RICARDO JOSE
30710370407	DOMITEC SOCIEDAD ANONIMA
30611954596	DOMVIL S.A.I.C.A.
30708673419	DON ALCIDES S.R.L.
30515985219	DON SATUR SRL
33714593159	DON SOLANO S.R.L
30643380265	DON YEYO S.R.L.
30574256387	DORKING S.A.
30543096659	DOS HERMANOS S.A.
30547789713	DOS SANTOS PEREIRA & CIA. S.A.
30501190620	DR. LAZAR Y CIA. S.A.Q. E I.
30623456796	DROGUERIA 20 DE JUNIO SA
30708186046	DROGUERIA CENTENARIO S.A.
30707085882	DROGUERIA COMARSA S.A.
30538880627	DROGUERIA DEL SUD S.A.

30681080186	DROGUERIA DEM SRL
30674541291	DROGUERIA GOLBER SRL
30539756490	DROGUERIA KELLERHOFF S.A.
30609373020	DROGUERIA LIBERTAD S.A.
30661838775	DROGUERIA META SA
30711859477	DROGUERIA OCK S.R.L.
30714471089	DROGUERIA PARANA SRL
30698255141	DROGUERIA ROSFAR S.A.
30501126965	DU PONT ARGENTINA S.R.L.
30693147448	DUCASSE IND.ATLANT. S.A.I.C.
30681115370	DULCIDAN S.R.L.
30547596826	DULCOR S.A.
30642219355	DULFIX S.A.
30552816168	DURLOCK SA
20268585339	DUZ HUMBERTO EMMANUEL
30711291772	E. G. W. DISTRIBUCIONES SRL
30665904268	EASY CLEAN INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.
30561167601	ECA S.A.
30701009548	ECO DE LOS ANDES S.A.
30643546449	ECOLAB S.A.
30690448692	EDUARDO STERTZ E HIJOS S.R.L.
30504897016	EGA-MOLD SRL
30656553711	EGGER ARGENTINA S.A.U.
20206814226	EICHMANN NELSON OMAR
30711014760	EL AROMITO S.A.
30514562411	EL CARMEN S.A
30708458569	EL CHOLI S.A.
30617907530	EL DORADO S.A.
30709766852	EL EMPORIO DEL PEINADOR DE RAFAELA S.A.
30709257486	EL INMIGRANTE SRL
30708545593	EL JAPONES S.R.L.(EN FORMACION)
33711755069	EL MALACATE S.A.
30623965852	EL NONO SRL
30531156303	EL ONCE S.A.
30559732385	EL RODEO S.R.L.
30659816497	EL SEMBRADOR S.R.L.
30699900563	EL SUPER DE LA CONSTRUCCION S.R.L.
30709140597	EL TATITA S.R.L.
30710135815	EL TIMON S.R.L.
30670961520	EL TRIGAL S.R.L.
30709692263	ELDO OMAR MOSCONI S.R.L.
30708978554	ELEC-TRA MERCEDES S.R.L
30708817968	ELECTRICIDAD NI-SE S.R.L.
30688372085	ELECTRO MAYO S.A.
30579506179	ELECTRO VOLT SRL
33612399889	ELECTROMECANICA TACUAR SRL
20049300930	ELENA ALFREDO SALVADOR
30710469152	ELESE S.R.L.
30609703985	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUCURSAL ARGENTINA
30651655516	ELIT S.A.
20215825206	ELLDID GUSTAVO JAVIER
30710763999	ELLDID ROCIO GUADALUPE Y ELLDID FACUNDO
20231901443	ELLENBERGER HECTOR WALDEMAR
20186193866	ELOLA JORGE JAVIER
30529135943	EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A.
30707474641	EMERGER FERTILIZANTES SA
30578305951	EMPORIO DE LA MADERA S.R.L.
30709176672	ENERGIA DE ENTRE RIOS S.A.
30707339531	ENERGIZER ARGENTINA S.A.
30711190542	ENKEM SA
30607413254	ENRIQUE M. BAYA CASAL S.A.
30710557957	ENTRE RIOS CRUSHING S.A.
30606572049	ENTRECOR S.A.

30707213740	ENTROCASSI PROFESIONAL S.R.L.
30648328490	ENVASANDO S.R.L.
33616773599	ENVASAR S.R.L.
30587806157	EPIFANIO JIMENEZ E HIJOS S.A.
30602173638	EPTA ARGENTINA S.A.
30710099983	ERGOS S.A
30700142643	ERIOCHEM SA
33502734259	ERPA SACIF
30518849634	ESCOBAR SANTA FE SACIFI
30503255533	ESCORIAL SAIC
30619484807	ESPERANZA DISTRIBUCIONES S.R.L.
30506038460	ESSEN ALUMINIO S.A.
30709221201	ESTABLECIMIENTO IMHOF S.R.L.
30501835354	ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A.
30598765193	ESTABLECIMIENTO SANTA ANA S.A.
30710531591	ESTANCIA DOÑA LUISA S.R.L.
30661800832	ETA ELECTRO S.A.
23170759109	ETCHETO ANTONIO LUCAS
30519942514	ETCHEVEHERE RURAL S.R.L.
30500971041	ETERNIT ARGENTINA S.A.
30708953896	EURO SWISS S.A.
30531967093	EUROFARMA ARGENTINA S.A.
30708700270	EVER WEAR S.A.
30532025458	EVONIK ARGENTINA S.A.
30712002030	EVONIK METILATOS S.A.
30693030850	EXA ALUMINIO S.A.
30707224947	EXCELL PHARMA SA
30579607552	EXO S.A.
30502832804	EZETA F.I.C.I.S.A.
30709000612	F.J.M. S.A.
30615967196	F.P.V. S.A.
30651834658	FA Y FA S.R.L.
30605464188	FABAHER SOCIEDAD ANONIMA
30684098906	FABI BOLSAS INDUSTRIALES S.A
30708419776	FABRELLO Y CIA S.A
30504437546	FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS S.A.I.C.Y F.
30505914534	FABRICA DE PASTAS ALIMENTICIAS LA BIANCA SRL
30708142677	FADEL S.A.
30708764724	FADEMI S.A.
30647169348	FA'DOT S.R.L.
30619699730	FAEVE S.A.
30503632094	FALCONE BODETTO S.A.
30711356351	FALCROP SOCIEDAD ANONIMA
30629762406	FAMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.
30504040980	FANA QUIMICA SA
30707247068	FARIMAR SRL
33708322429	FARMA KD S.A.
30692138747	FARMCITY S.A.
20131714700	FARNEDA RODOLFO ANTONIO
30500842586	FATE SAICI
30517914874	FAVICUR I.C.S.A.
30682450963	FCA AUTOMOBILES ARGENTINA SA
30714188522	FDA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
30634595623	FECOVITA FEDERACION DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS ARGENTINAS
33707712029	FEDERAL GAS S.A.
30714714585	FEEDER S,R,L.
30597372147	FELLER S.R.L.
30712153241	FEMOTORS S.A.
30709599409	FENOVO S.A.
27231436753	FERNANDEZ MARIA FLORENCIA
30534924875	FERNANDO A CHIESA SA
20258610734	FERRAROTTI NAHUEL MATIAS
30658313335	FERRERO ARGENTINA S.A.

30707297154	FERRETERA GENERAL PAZ S.R.L.
30712012362	FERROCLOR S.A.
30525341263	FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGIA
30714376280	FERTIER S.R.L.
30709740934	FERTILIZANTES FULLTEC S.R.L.
30607988958	FERVA S.A
30596013399	FESTO S.A.
30684678694	FEXA S.R.L.
30708449691	FIDEGROUP S.A.
30550012940	FIMACO SA
30504710412	FINADIET S.A.C.I.F.I
30647227119	FINNING ARGENTINA S.A.
30615424915	FIRENZE S.R.L.
30612306539	FISA METAL S.R.L.
20358827617	FISCARELLI GUSTAVO HERNAN
30710286503	FIVE FOLD S.R.L.
30678393734	FLEMING Y MARTOLIO S.A.
30690867393	FLEXOCOLOR S.A.
30711812489	FMC QUIMICA SA
30526212084	FOLMER S.A.
30710337892	FONDOMONTE SOUTH AMERICA SA
20082872141	FONTANA ALBERTO MARCELO
20042962199	FONTANA NORBERTO MARIO
20127560162	FONTANA ROLANDO RAUL
30678519681	FORD ARGENTINA S.C.A.
30671554732	FORESTAL PICO S.A.
20112845535	FORMENTI RICARDO LUIS
30708603658	FORRATEC ARGENTINA S.A
33651548549	FRACALOSSI,HUGO RAMON Y FRACALOSSI,HUGO J. S.
30630766733	FRAGARIA SA
23266922019	FRANCK PABLO GERMAN
30711586896	FRANCK SRL
30636456248	FRAS-LE ARGENTINA S.A
30504155354	FRATELLI BRANCA DESTILERIAS S. A.
30526874249	FRAVEGA S.A.C.I.
30692971953	FRESENIUS KABI S.A.
30635815201	FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.
27059716668	FRIAS SUSANA IRMA
33501732139	FRIC ROT S.A.I.C.
33609706959	FRIGORIFICO ALBERDI S.A.
30505000869	FRIGORIFICO DE AVES SOYCHU SAICFIA
30708195002	FRIGORIFICO DE CHACINADOS Y EMBUTIDOS 73 SRL
30710022050	FRIGORIFICO DEL LITORAL S.R.L.
30505150372	FRIGORIFICO EL BIERZO S.A.
30605100739	FRIGORIFICO EL BRILLANTE SRL
33709606129	FRIGORIFICO FLOR DE CEIBO S.A.
33681062969	FRIGORIFICO LA ANGELA S.R.L.
30712079068	FRIGORIFICO LA MORENA
30504103257	FRIGORIFICO LA POMPEYA S.A.C.I.F.Y A.
30503348728	FRIGORIFICO PALADINI S.A.
30630857941	FRIGOSUR S.R.L.
30596970156	FRIMETAL SA
33679330379	FRIO-CONCORDIA S.R.L.
30715287516	FRONERI ARGENTINA SA (EN FORMACION)
30714947466	FRUIT CROP S.A.
33690437509	FRUTAFIEL S.A
20236958001	FUGAS ALFREDO RAUL
27176160123	FURNO EVE SUSANA
30562694648	FUTUROS S.R.L.
30500987878	FV SOCIEDAD ANONIMA
30707949208	G. Y C. PHARMA S.R.L.
30711740534	G.U.Y. SA
30710984898	GADEMA S.R.L

30698914277	GALANDER S.A.
30701149579	GALVYLAM S.A.
30671097080	GAMA S.R.L.
30606172172	GANI S.A.
30540088213	GARBARINO S.A.
30566108352	GARCIA HERMANOS AGROINDUSTRIAL S.R.L.
20130088164	GAREIS SERGIO OSCAR
30517095121	GAS ARECO S.A.
20059499735	GASPARIN HUGO RUBEN
20166140294	GAUNA JORGE ANDRES
20236966691	GEIST MAURICIO ALBERTO
30694793394	GEMATEC S.RL.
30678547219	GEN ROD S. A .
30609068945	GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC.
30662071680	GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.
30708484160	GENZYME DE ARGENTINA S. A.
30516139451	GEORGALOS HNOS SAICA
20144481284	GERARD OSCAR BENITO
30711848645	GERARDO MARZORATTI DISTRIBUCIONES S.R.L.
30570189359	GERULA SA
30645601595	GEVECO SA
30701007561	GILERA MOTORS ARGENTINA S.A.
20062218488	GILLI FAUDIN LUIS VICENTE
30670959992	GILLIG J., SOMMERFELD A.H.Y O.SOCIEDAD DE HEC
30713998008	GLAM DISTRIBUCIONES S.R.L.
30517130032	GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.
30565209902	GLEBA S.A.
30711925763	GLOBAL BRANDS SA
30707063854	GLOBAL MED S.A.
30710853688	GLUCOVIL ARGENTINA S.A.
30501986166	GLUTAL S.A.
30708603879	GOLDMUND S.A.
20084152642	GOMEZ GABRIEL EDGARDO
30567839377	GONAR AUTOMOTORES S.A.
30714909920	GONPAL S.R.L
20274431769	GONZALEZ GUILLERMO MIGUEL
20217106320	GONZALEZ MAIRAL IGNACIO
20122842593	GONZALEZ MIGUEL ANGEL
20112559516	GOTTE JOSE MARIA
30708365226	GOTTE S.A.
20284274696	GRAAS MARTIN ALBERTO
33500619509	GRAMON MILLET SA
30709870307	GRAN REX S.R.L.
30604954130	GRANERO S. R. L.
30517307099	GRANJA TRES ARROYOS S.A.
30670799758	GRANTEC SA
30506746627	GRAVAFILT S. A.
20164110630	GRAZIANI MARIO DANIEL
20059507924	GRECA DANIEL ROBERTO
20101907113	GRECCA DANIEL ALFONSO
30605438608	GREIF ARGENTINA S.A.
30526498468	GRIENSU S.A.
30694767679	GRIFERIA RODDEX S.A.
30500781293	GRIMOLDI SA
30710488718	GRINOVERO GUSTAVO GERMAN Y BRUERA GASPAR
23084515639	GRINOVERO HUGO ALBERTO
30660920451	GRUAS SAN BLAS S.A.
33708131259	GRUPO AYEX S.A.
33695415139	GRUPO BOSCH S.C.
30645806871	GRUPO FIP S.A.
30501395389	GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A.
30500548041	GRUPO PEÃAFLOR S.A.
30707628312	GRUPO PILAR SA

30615357584	GRUPO PRIALIS S.R.L.
30708696648	GRUPO SAV ARGENTINA S.A.
30628323603	GRUPO SIMPA SA
30709224960	GUALEGUAY CEREALES S.A.
20077059742	GUERRA OVIDIO DOMINGO
30710396732	GUERRERO ELECTRICIDAD SRL
30552871029	GULF OIL ARGENTINA SA
20267172022	GUY LUCIANO JAVIER
30700911264	HAFELE ARGENTINA S.A.
30506141237	HAIDAR Y CIA S.R.L.
30527608003	HAIMOVICH HNOS. Y CIA. S.R.L.
30708271647	HAIMOVICH PARANA S.A.
30516253793	HARRINGTON Y LAFUENTE SAC Y A
30608073643	HECTOR A. BOLZAN Y CIA. S.R.L.
30710694083	HECTOR A. NU-EZ Y CIA SRL.
30708481145	HELM ARGENTINA SRL
33519281959	HENKEL ARGENTINA SA
30663511315	HERBALIFE INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.
33602489499	HERCOS S.A.
33708545649	HERMANOS BROUCHOUD S.R.L.
30712278087	HERRLEIN DISTRIBUIDORA S.R.L.
23179325209	HETZER RAUL ALBERTO
30596968380	HETZER REFRIGERACION S.A.
30707046836	HEXACTA S.A.
30699857390	HIJO DE MIGUEL ABDALA SA
30547481697	HIJOS DE LUIS ZUQUELLI SRL
30568498778	HIKARI SA
30711459126	HILGERT SA
20165310226	HILLAIRET DANIEL SALVADOR
30708625341	HISAN S.A.
30501169648	HOJALMAR S.A.
30501111127	HOLCIM (ARGENTINA) S.A.
30577546777	HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A.
30708373571	HORACIO ARLETTAZ S.R.L.
30548560930	HORACIO DANIEL FERRARI SA
30707869689	HORIZONTE DISTRIBUCIONES SRL
30707832130	HORMIGONERA S.A.
30708823046	HORMIGONES CONCEPCION S.R.L
30522250356	HRE-UK S.A.
30709935441	HUGO O. ISAAC DISTRIBUCIONES S.R.L.
30710418574	HYPRED ARGENTINA S.A.
30535896379	I.P.S. S.A.I.C. Y F.
30674465757	IANUS S.A.
33661932509	IGT ARGENTINA S.A.
30616106119	ILVA SA
30707338977	IMPORTADORA SUDAMERICANA S.R.L.
30687310434	INC S.A.
30714183997	INDAL S.R.L.
30609543813	INDAQUIM S.A.
30701509737	INDIV S.A.
30708898046	INDOSUR S.A.
30643842722	INDURA ARGENTINA S.A.
30701144690	INDUSTRIA BASICA SOCIEDAD ANONIMA
30502304913	INDUSTRIA METALURGICA SUD AMERICANA IMSA
30578885567	INDUSTRIALIZADORA S.A.
30710374690	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS LA BLANQUITA SRL
30707301828	INDUSTRIAS AVICOLAS SOCIEDAD ANONIMA
30710816286	INDUSTRIAS BARTOLI HNOS. S.R.L.
30644406799	INDUSTRIAS CERAMICAS LOURDES SA.
30673882028	INDUSTRIAS ERCA S.A.
30517252847	INDUSTRIAS ERPLA S.A.C.I.F.I.
30503720236	INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A.
33573283649	INDUSTRIAS METALURGICAS DINO BARTOLI E HIJOS S.R.L.

30614079076	INDUSTRIAS MIGUENS HNOS SRL
30521649239	INDUSTRIAS PESCE S.A.
30504579553	INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTRUSION S.A.
30597069045	INDUSTRIAS ROTOR PUMP SA
30645922715	INDUSTRIAS SALADILLO S.A.
30690468650	INDUSTRIAS ZUNINO S.R.L.
30613552991	INECO SRL
23058744719	INGANI ALBERTO RAMON
30629416249	INGREDION ARGENTINA S.R.L.
30580528933	INMOBAL NUTRER S.A.
30708239948	INPROCIL SOCIEDAD ANONIMA
30501407093	INSTITUTO ROSENBUSCH S.A. DE BIOLOGIA EXP. AG
30540367120	INSUGA SA
30708090286	INSUMOS AGRQOUIMICOS S.A.
30709538418	INSUMOS ENTRE RIOS S.A. (EN FORMACION)
30684367958	INSUPEC S.A.
30709099724	INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A.
30709079723	INTEGRADOS S.R.L.
30715389262	INTERBEV S.A. EN FORMACION
30697646627	INTERNACIONAL DE PRODUCTOS S.A.
30685863150	INTERTECNO SRL
30691373386	INTERVET ARGENTINA S.A.
30547838307	INVESTI FARMA S.A
30714457132	ISAIAS ROBERTO DREISZIGACKER Y EZEQUIEL DREISZIGACKER S.H.
30660306540	ISOLANT S.A.
30708560770	ISR SRL
30619658104	ITA S A INDUSTRIA Y TECNOLOGIA EN ACEROS S A
30708717262	ITAPE S.A
30707766316	ITRON ARGENTINA S.A
20127814229	ITTERMANN EDUARDO ELBIO
30711802971	IUNIGO ARGENTINA COMPAÑÃA DE SEGUROS SA
30588811650	IVANAR SA
33501707029	IVAX ARGENTINA S.A.
30638651323	J Y H DISTRIBUCIONES SRL
30708691212	JACQUET ROBERTO - JACQUET ARIEL S.H.
27216978264	JANE MARIA DEL CARMEN
30598129246	JANSSEN CILAG FARMACEUTICA S.A.
30560282342	JELUZ S.A.C.I.F.I. Y A.
27283168005	JENKO NATALIA
30707331786	JIANA DISTRIBUCIONES S.R.L.
30501991070	JOHNSON ACERO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
30500572309	JOHNSON JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C. E I.
30598498500	JOHNSON JOHNSON MEDICAL S.A.
30709432598	JORGE RICCHEZZE S.A.
30616295892	JOSE ELEUTERIO PITON S.A.
30707549129	JOSE FOLMER COMERCIAL S.A.
30539341541	JOSE FOLMER E HIJOS S.A.
30501919671	JOSE GUMA S.A.
30550974203	JOSE JUAN YAPUR S.A.
30708904534	JOSE LUIS RONCHI E HIJOS SRL
30502680478	JOSE M ALLADIO E HIJOS SA
30708870427	JOSE OMAR DI ZEO SOCIEDAD RESP LIMITDA
30710311273	JUAN ANTONIO FAZZIO S.R.L.
30534829678	JUAN C. GRASELLI E HIJOS S.A.
33565707359	JUAN CARLOS FRARE HIJO S.R.L.
30711553327	JUAN CARLOS MAIOCCO S.RL.
30569982967	JUAN CARLOS PROLA Y CIA. S.R.L.
30604223705	JUAN DEBERNARDI S.R.L.
30561661789	JUAN J. BAIML S.A.
30503403699	JUAN NAVARRO S.A.
30710105770	JUKEBOX SA
30708273437	JULICROC S.A.
33613832039	JUPLAST S.A.

30671071537	JUVIN S.A.
30588562111	KALCIYAN TECNOLOGIA DEL VIDRIO S.A.
20059475852	KAPLAN LEONARDO
20064725395	KARABITIAN CARLOS
30712165614	KERAMIKOS S.R.L.
30553637232	KIERO SRL
30609607935	KIMBERLY'CLARK ARGENTINA S.A.
20115457609	KINDSVATER CARLOS ALBERTO
20289590545	KINDSVATER EDUARDO MARCELO
20119186634	KINDSVATER JORGE ESTEBAN
20119924554	KIRPACH LUIS FERNANDO
30612691963	KIT ING.ELECTRONICA S.R.L.
30687314499	KLABIN ARGENTINA S.A.
20351735415	KLIPHAN MAURICIO IVAN
30526191710	KLOCKMETAL SA
30574564367	KLONAL SRL
20200976577	KORNSCHUH JULIO CESAR
30714433268	KRAFT S.A.
23184888939	KRANEVITTER SERGIO DANILO
30604514009	KRONEN INTERNACIONAL S.A.
23165868609	KUNZI LUIS MARIA
30715207121	L R BIKE SRL
30710734999	L Y B S.A
30693381130	L Y L FUTURA S.R.L.
30681092648	L.W. S.R.L.
33504047089	LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA.
30517874910	LA AGRICOLA S.A.
30508834973	LA CACHUERA S.A.
30710623305	LA CASA DEL BUEN POLLO SRL
33623330619	LA CUMBRE SAN LUIS S.A.
30501113413	LA DELICIA FELIPE FORT SA.
30711745889	LA DISTRIBUIDORA S.R.L.
30500041443	LA DULCE COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA
30639169088	LA EMILIA S.A.
30641416955	LA ESPERANZA S.R.L
30504924358	LA FARMACO ARGENTINA ICSA =
30715229001	LA IMPRONTA SRL
30709487414	LA LITA SRL
30590766298	LA LOMA ALIMENTOS S.A.
30501036672	LA PAPELERA DEL PLATA S.A.
30710696965	LA PASTORA SA
30690517171	LA PERUANA S.R.L.
30503861638	LA PIAMONTESA S.A.
30709288926	LA PIARA S.R.L
30715288253	LA ROSA BLANCA S.A.
30616196568	LA RURAL S.R.L
30517530766	LA SALTEÑA S.A.
30532312244	LA UNION S.A.
30570007870	LABORATORIO CUENCA S.A.
30529900747	LABORATORIO DOMINGUEZ S.A.
30544640212	LABORATORIO ELEA PHOENIX
30501676892	LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.
30708172711	LABORATORIO QUIMECO S.R.L.
30504507323	LABORATORIOS ANDROMACO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL
30504278154	LABORATORIOS ARGENTINOS FARMESA S.A.I.C.
30610562228	LABORATORIOS ASPEN S.A.
30516024840	LABORATORIOS BAGO S.A.
30500547290	LABORATORIOS BERNABO S.A.
30501521880	LABORATORIOS BETA S.A.
30501596082	LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.
30503746235	LABORATORIOS FERRING S.A.
30583012857	LABORATORIOS KONIG S.A.
30515900914	LABORATORIOS MONSERRAT Y ECLAIR S.A.

30504294222	LABORATORIOS RICHET SA
30501152826	LABORATORIOS RICHMOND SACIF
33500867979	LABORATORIOS TEMIS LOSTALO SA
30708296410	LACTEAR S.A.
30715022628	LACTEOS ESPERANZA BLANCA SA
30708851155	LACTEOS REPUBLICA DE ENTRE RIOS SRL)EN FORMA
30585091088	LACTEOS TONUTTI SRL
33513774619	LADISLAO POPELKA Y CIA. S.A.
30651464222	LADY WAY S.R.L.
30681071381	LAFEDAR S.A.
30642494747	LAGGER Y PANDOLFI S.R.L.
30583019649	LAMBERT ATILIO SANTIAGO Y LAMBERT JORGE JOSE
30710819188	LANTELME SRL
20050977049	LAPORTA FRANCISCO ANGEL
20110165529	LARA HUGO OMAR
30613985995	LARTIRIGOYEN Y CIA. S.A.
30714494143	LAS 3 E S.R.L.
30514392001	LAS CAMELIAS S.A.
30540938322	LAS COLONIAS DISTRIBUCIONES S.A.
30708028696	LATIN SHOES S.A.
30714878030	LAVADERO RUTA 12 S.R.L.
30709478822	LAWTER ARGENTINA S.A.
30526712729	LDC ARGENTINA S.A.
30707285563	LDC SEMILLAS S.A.
20280415112	LEDERHOS OSCAR ALBERTO
30501250305	LEDESMA S.A.A.I.
20058668819	LEDRI GUILLERMO SANTOS
30500914277	LEDVANCE S.A.
30709822124	LEFFLER IVAN LEONARDO Y DIETZ ALBERTO ERNESTO
20084513769	LEICHNER ROLANDO MANUEL
20059535839	LEINEKER ALBERTO VALENTIN
30708636602	LEIVA GONZALO RAUL Y LEIVA CLAUDIO S.H
30710771576	LEIVA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
33573329479	LENTERDIT SA
30534160859	LEON BANCHIK S.A.
30571131591	LEON RABEY E HIJOS S.R.L.
20269413868	LERCH MARCELO EDUARDO
30661041486	LESEDIFE S.A
30681466343	LEXMARK INTERNATIONAL DE ARGENTINA INC SUCURSAL ARGENTINA
30707280480	LG ELECTRONICS ARGENTINA S.A.
30501098252	LHERITIER ARGENTINA S.A.
30708171456	LIER SA
30521629106	LIMANSKY S.A.
30567952246	LITORAL CITRUS SA
30711211817	LITORAL MAYORISTA S.R. L.
20127818496	LOGGIO CLAUDIO OSCAR
30707210385	LOGISTICA LA SERENISIMA S.A.
30708262605	LOGISTICA SAN MIGUEL S.R.L.
30500530851	LOMA NEGRA CIASA
30500833781	LONGVIE S.A.
27204579968	LOPEZ CLAUDIA FABIANA
30501460423	L'OREAL ARGENTINA S.A.
30708630442	LORENZON Y VALENTINUZ S.R.L.
30555414222	LOS CINCO HISPANOS S.A.
30604456475	LOS GROBO AGROPECUARIA S.A.
30585754869	LOS HUARPES SRL
30708166428	LOS JUANES S.R.L.
33708183739	LOS MADEROS S.R.L.
30707811303	LOS MANANTIALES SRL
30707241507	LOS QUEBRACHALES S.R.L.
30710687796	LOS RUSITOS SRL
30690504797	LUIS LOSI S.A.
30502611832	LUMILAGRO S.A.

23286762379	LUSSA CRISTIAN ARIEL
30707398058	LUX HOGAR S.A.
30709494429	M CASSAB ARGENTINA S.A.
30597928579	MACOSER S.A
30615243031	MADELAN S.A.
30708031514	MADIS S.A.
20136314549	MAGNIN DANIEL RICARDO
30503938517	MAINCAL S.A.
30709243752	MAIOCCO CEREALES S.A.
30502921653	MAIZCO SAI C
30633669011	MAKINTHAL QUIMICA SRL
27172777762	MALDACENA MARIELA VIVIANA
30584529454	MALI Y CIA S.A.
30598511094	MAMPRIN Y SCEVOLA S.R.L.
30712425144	MANA DISTRIBUCIONES S.A.
20221220367	MANASSERO HECTOR OCTAVIO
30707114742	MANASSERO S.A.
27130919737	MANCHINI LIDIA MARTINA
30501773383	MANFREY COOPERATIVA DE TAMBEROS DE COMERC.E IND.LTDA.
30700155710	MANTOVANI EMILIO GUILLERMO Y MANTOVANI GUILLERMO ANDRES SOC.SIMPLE
30708192445	MANUCHAR ARGENTINA S.A.
33695420809	MANUEL LAJARA SA
30500811435	MAPA VIRULANA SAIC
30505078965	MAPAR SA
33700964049	MAPED ARGENTINA S.A.
30605912725	MAPEI ARGENTINA SA
30642412899	MAQUINAS AGRICOLAS OMBU S.A.
30538218290	MARBY S.A.C.I.F.I.A.
30690528718	MARCELO EDMUNDO HOFFMANN E HIJOS S.A.
30521137963	MARCELO GOTTIG Y CIA. S.A.
30552910512	MARCOS SCHMUKLER S.A.
30690505165	MARIA A. VERA DE SABATE S.R.L.
30647370388	MARIANI JORGE N. Y MARIANI CARLOS A.
27179630473	MARIZZA MIRIAM MARIELA
30711609705	MARKEL NEUMATICOS S.A.
30528150434	MARKEM-IMAJE S.A.
30695503136	MARKETING DIRECTO SRL
30711303592	MAROLIO S. A.
30711220999	MAROTTE S.R.L.
20134495791	MARSILI OMAR ALBERTO
20149947567	MARSILLI JORGE ALBERTO
30501847743	MARTIN DANIEL SAIC
30707987584	MARTIN GRANDE S.R.L.
20086182042	MARTIN OMAR ALBERTO
30692869938	MARTINA DI TRENTO S.A.
20243002452	MARTINEZ EDGAR ADELQUI
20121268044	MARTINEZ MIGUEL ANTONIO
20123091427	MARTINEZ OSCAR ALFREDO
30583177724	MARY KAY COSMETICOS SA
20106910961	MASSARUTTO HECTOR
30547242331	MASTELLONE HERMANOS S.A.
30714228184	MASTER PLAST SRL.
30663500399	MASTERFOODS ARGENTINA LTD.
30501588721	MASTROPOR S.A.
30709414425	MATADERO FRIGORIFICO VILLA ELISA SRL
30709500224	MATELEC INGENIERIA S.R.L.
30505839222	MATERIA HNOS SACIF
30709317373	MATERIALES PARANA S.R.L. (EN FORMACION)
20256603668	MATINATA ANGEL ALCIDES
20164661157	MATTIASSI SERGIO ISMAEL
30503427474	MAURI SOCIEDAD ANONIMA
30543095598	MAURICIO ETCHEVERRY S.A.C.I.A.M.E I.
30714082910	MAX CONTINENTAL S. A.

30699863749	MAXICO S.R.L.
30663005843	MAXICONSUMO SA
30612865333	MAYCAR S.A.
30710719728	MAYJO SRL
30519255614	MAYO TRANSFORMADORES S.R.L.
30712122826	MEAD JOHNSON NUTRITION ARGENTINA S.A.
30690517481	MEC PARTS S.R.L.
30666525791	MECANO GANADERO S.A.
30708648856	MEDA SILVIA Y MEDA PATRICIA SOC.HECHO
30708633549	MEDI PLUS S.R.L.
30681783055	MEDIFARM S.A.
30660042640	MEDTRONIC LATIN AMERICA INC
30540576870	MEGALABS ARGENTINA S.A.U.
30656461825	MELAR S.A.
33712528279	MENDEZ S.R.L.
30700152053	MENGHI S.R.L.
30629448523	MERALD SRL
30500645772	MERANOL S.A.C.I.
30583210276	MERCATOR S.A.
30716349442	MERCEDES BENZ CAMIONES Y BUSES ARGENTINA S.A.U
30502987360	MERCEDES'BENZ ARGENTINA S.A.
30503832565	MERCK S.A.
33692324159	METALES DEL TALAR S.A.
30646167775	METALFOR S.A.
30709329525	METALURGICA ALBACE S.A.
33632186229	METALURGICA CELE S.A.
30681108315	METALURGICA FIORITO S.R.L.
30500794506	METALURGICA GENOVESE SOCIEDAD ANONIMA
30657282207	METALURGICA HERMANN S.R.L.
30551714418	METALURGICA ROSARINA DE FUNDICION S.R.L.
30531413586	METRIVE SA
30714977748	METZLER EDUARDO EUGENIO Y METZLER JORGE ALBERTO S.H.
30504115026	MEXICHEM ARGENTINA S.A.
30525514885	MICHELIN ARGENTINA S.A.I.C.F.
30552328430	MICIESLAO TREMBECKI E HIJOS S.R.L.
30661535225	MICROGLOBAL ARGENTINA S.A.
30714744751	MIGUEL A & JORGE A. SOTELO S.A.
30589519546	MIGUEL F. SU-E Y CIA. S.R.L.
30574118642	MIGUEL PEIRETTI S.R.L.
20149947443	MILANICH CARLOS RAUL
20172779841	MILDEMBERGER CESAR FABIAN
30682032630	MILKAUT S.A.
20080067985	MILOCCO HECTOR JUSTO
30671093646	MINERALES SUR ENTRERRIANO S.R.L.
23275699179	MISTA JULIAN MARCELO
20264509220	MISTA PABLO LUIS
30709274712	MOBE S.R.L.
30500768262	MOLFINO HNOS. S.A.
30521222448	MOLINO ARROCERO RIO GUAYQUIRARO S.R.L.
30507950848	MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.
30597264565	MOLINO CHABAS S.A.
30714426873	MOLINO CONCEPCION S.A.
30682532374	MOLINO HARINERO DE RAMIREZ S.A.
30501847050	MOLINO VICTORIA S.A.
30536412308	MOLINOS CABODI HNOS S.A.
30606112196	MOLINOS CENTRO S.R.L.
30710260717	MOLINOS DEL CARMEN S.R.L.
33528305909	MOLINOS FLORENCIA SAU
30659468553	MOLINOS INDELMA S.A.
30536928703	MOLINOS JUAN SEMINO S.A.
30669938507	MOLINOS LIBRES SA
30500858628	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.
30658532185	MOLINOS SAN JOSE S.A.

30644505339	MOLINOS TRES ARROYOS S.A.
30500542620	MONDELEZ ARGENTINA S.A.
20127838209	MONDINO RICARDO ERNESTO
33670869399	MONDOLO CARLOS A.M. Y OTROS S.H.
30517059095	MONROE AMERICANA S.A.
30503508725	MONSANTO ARGENTINA S.R.L.
30695362036	MORELLI S.R.L.
20117547389	MOREND JOSE ALBERTO
30707203990	MORO HIDRAULICA S.R.L.
30503243454	MOTORARG S.A.I.C.F.I.A.
20319760599	MOYA HECTOR LEONARDO
30503403079	MSD ARGENTINA S.R.L.
20141887387	MULLER JORGE WALTER
30660288798	MULLER Y MULLER SRL
30632089739	MULTIJACTO S.A.
30601428527	MULTIORIGINAL PARTS SA
33677414419	MULTIPOINT S.A
30519336274	MUNDITOL SAICE E I
30711209545	MUNDO HELADO S.A.
20115566734	MURADOR OMAR JESUS
30522520086	MURESCO SA
30655536996	MURIEL S.A.
30714667099	NAGUE SOCIEDAD RESPONSABLIDAD LIMITADA
30617507354	NAHUEL S.R.L.
30595051432	NATALI PLASTICOS S.R.L.
30712525742	NATION LITORAL SA
30581697488	NATION SA
30677757295	NATURA COSMETICOS S.A.
30693756517	NATURAL GAS S.A.
30625346793	NATUREL S.A.
30707829660	NELSO L. FANZINI E HIJOS S.A.
30546764040	NESTLE ARGENTINA S.A.
33712154689	NESTOR SIGOT S.A
30698432752	NETAFIM ARGENTINA S.A.
30590123249	NEUMASUR SA
30695369685	NEUMAT MOTOS ROSARIO S.R.L
30710219911	NEUMATICOS DER GUMMI S.R.L.
30501090782	NEUMATICOS GOODYEAR S.R.L.
30642617555	NEWSAN SA
30651957830	NEXO S.A.
30714702463	NIGHT EXPRESS SRL
30678155469	NIKE ARGENTINA S.R.L.
30622417622	NIZA S.A.
30648060846	NOAL S.A.
30701843742	NOELMA S.A.
30712266607	NOGOLAC S.A.
30709466662	NORDESTE SRL
30703564492	NORWAN GROUP S.R.L.
20223398457	NOSIGLIA EZEQUIEL HERNAN
30708306181	NOTARI OSCAR A Y NOTARI ROBERTO J SOC HECHO
30687805026	NOUBAR PARNAKIAN S.A.
30709467243	NOVA ARGENTIA S.A.
30638611097	NOVA SA
30693286553	NOVO NORDISK PHARMA ARGENTINA S.A.
30647360110	NOVUS ARGENTINA S.A.
30690833030	NU SKIN ARGENTINA INC.
30714108693	NUTRIAL S.R.L (EN FORMACION)
30710479123	NUTRIAR SA
30681490465	NUTRIEN AG SOLUTIONS ARGENTINA S.A.
30711713650	NUTRIFARMS S.R.L.
33707122299	NUTRITOTAL SRL
30714902853	O. A. DISTRIBUCIONES S.A.
30503664131	OBLAK HNOS. S.A.C.I.F.I.

30710391986	OLEOS MINERALES S.R.L
30621517976	OLIMPIC SAN LUIS S.A.
30709510629	OLIVEIRA S.R.L.
30677682775	OMNILIFE DE ARGENTINA SA
20145328870	ONIK LUCIO LEONARDO
30709112240	OPPFILM ARGENTINA S.A.
30707460845	ORBILENT S.R.L.
23058128309	ORCELLET MARTIN ANGEL
30708527919	ORGANIZACION AVANZAR S.R.L.
30546995735	ORGANIZACION DELASOIE HERMANOS S.A.
30711534616	ORIEN ARGENTINA S.A.
30690929364	ORLNDI INDUSTRIAL Y COMERCIAL
30699016477	ORMAZABAL ARGENTINA S.A.
30605631076	ORSINI ALBINO VICTORIO Y ALBERTO S S.H.
30503697579	ORTIZ Y CIA S.A.
30708396628	OS S.A.
30708321288	OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.
30708798106	OSCAR VICENTE PELLEGRINI S.A.
27265381605	OTERO MARIA FERNANDA
30642799580	OUTOKUMPU FORTINOX S.A.
30628065744	OVER ORGANIZACION VETERINARIA REGIONAL S.R.L.
20183954963	PACHER EDUARDO JUAN JOSE
20935609403	PAGLIAROLI GINO
30676870403	PAGODA SA
20140407403	PAIL ERNESTO ALFREDO
20241893007	PAISEL CRISTIAN HERNAN
30501770864	PALMAR S.A.
30695542476	PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA
30523202355	PANIFICADORA VENEZIANA S.A.
30595126882	PANZA HERMANOS SH DE PANZA JUAN CARLOS Y PANZA LIDIA AMELIA
33633448049	PAOLONI Y CIA.S.R.L.
30587053221	PAPELERA CUMBRE S.A.
30504516365	PAPELERA ENTRE RIOS S.A.
30655275998	PAPELERA SAMSENG SA
30590203056	PAPELERA SAN ANDRES DE GILES SA
30671184927	PAPELERIA EL CUYANO S.R.L.
30506445600	PAPELTECNICA SAIC
30711234779	PARANACAMP S.R.L. (EN FORMACION)
30566026704	PARANAGRO S.A.C.I.A.
30556095597	PAREXKLAUKOL S.A.
30519699253	PARNOR S.A.
33615221479	PARODI S.R.L.
20306912683	PASSARELLO SAVERIO ENRIQUE
23164668169	PASUTTI HECTOR RAUL
30618855631	PAUNY S.A.
30560254195	PBBPOLISUR S.R.L.
30708602309	PC ARTS ARGENTINA SA
30710624697	PC RETAIL S.A.
30708411902	PEDERZOLLI ALFREDO GERONIMO Y PEDERZOLLI DANIEL ALBERTO
20138831273	PEDERZOLLI JORGE ALFREDO
30501632364	PEIRETTI CELSO PEIRETTI HECTOR PEIRETTI HA
20162739701	PELLENC CESAR AGUSTIN
30537647716	PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.
20145546037	PEREZ GERARDO BELTRAN
30708238526	PEREZ HNOS S.R.L.
30711377340	PEREZ MERCADER S.A.
20058222349	PEREZ RUBEN ALLAN
30673916399	PERFILES REVESTIDOS S.R.L.
30707795332	PERLESTEIN DISTRIBUCIONES S.A.
30592746898	PERMAQUIM S.A.
30500710507	PERNOD RICARD ARGENTINA SRL
30711223807	PET FOODS SALADILLO SA
30711720649	PETROELF S.R.L.

30707086854	PETRONAS LUBRICANTS ARGENTINA S.A.
30631926491	PETROPACK S.A.
33556459199	PETROQUIMICA RIO TERCERO SA
30504744538	PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.
30503518518	PFIZER S.R.L.
30642661562	PHARMOS S.A.
30707398023	PHIBRO ANIMAL HEALTH DE ARGENTINA SRL
33709972699	PHILAGRO S. A.
30500527230	PHILIPS ARGENTINA S.A.
20161736857	PIÃEYRO EDGARDO RUBEN
30617472615	PIAZZA S.R.L.
27105765040	PIDONE MARIA ANTONIA
30709391050	PIETROBONI DIEGO G.Y PIETROBONI CARLOS
30506898591	PILAGA S.A.
30711375232	PILARES COMPAÑIA ALIMENTICA SA
33709180849	PILISAR S.A.
30709785989	PILOÑA S. A.
30708434430	PINDAL S.A.
30569723023	PIONEER ARGENTINA S.R.L.
33502232539	PIRELLI NEUMATICOS SAIC
30587952463	PISOS GERARDO MIZAWAK S.A.
20283525113	PITTAVINO SEBASTIAN ANTONIO
30683074159	PLA S.A.
30714468126	PLACAFE SRL
30602357100	PLASTAR SAN LUIS S.A.
30596680913	PLASTICOS DE LA ISLA GRANDE
30573177424	PLASTICOS DISE S.A.
33691265949	PLASTIFERRO TUBOS S.A.
33698096379	PLASTIMI S.R.L.
30708406488	POLLO DE ORO SA
30663379913	POLVER SRL
30688735145	PONZONI HERMANOS S.R.L.
20248344335	POPP ALEJANDRO SALVADOR
30670797844	PORCOMAGRO S.R.L.
30501099933	PORTA HNOS. S.A.
30620216298	PORTOBIANCO S.A.
30620177497	POSNET S.R.L.
30547751252	POTIGIAN GOLOSINAS S.A.C.I.F.E I.
30709081353	PRADECON S.A.
30710855788	PRADES SA
33575160269	PREAR PRETENSADOS ARGENTINOS S.A.
20324543008	PREISZ LUCAS JAVIER
33708605439	PRELAT OMAR,NORA Y OMAR ENRIQUE
33522734549	PREPAN S.A
30707567488	PRESTUCOL SRL
24124524098	PRIALIS ROBERTO JOSE
30708642084	PRICE WATERHOUSE CO ASESORES DE EMPRESAS S.
30707758852	PRIMA IMPLANTES S.A.
30657842008	PRINGLES SAN LUIS S.A.
30598910045	PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.
30615265450	PROCTER GAMBLE ARGENTINA S.R.L.
30709314102	PRODALSA S.A.
30708800119	PRODEMA S.A.
30707173765	PRODINSA ARGENTINA S.A.
30537482695	PRODMET SA
30707801820	PRODUCIR S.R.L.
30580419980	PRODUCTORA QUIMICA LLANA Y CIA. S.A.
30522120045	PRODUCTORA QUIMICA SRL
30708140429	PRODUCTOS ALIMENTICIOS HARMONY S.A. EN FORMAC
30709519286	PRODUCTOS MACRIS S.R.L.
30527444280	PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. E I.
30626863945	PRODUCTOS TRIO SA
30505374866	PRODUCTOS VENIER S.A.

30707532439	PRODUCTOS VETERINARIOS S.A.
30711155119	PRODUCTOS VICTORIA SRL
30709346527	PRODUMEN S.A.
30711921113	PROGEU ACCESORIOS DE PISCINAS SRL
30693719328	PROMATI S.A.
30619780635	PROMEDON S.A.
30584866299	PRONO INGENIERIA S.A
30554258693	PROPATO HNOS. S.A.I.C.
30609765565	PROTEC ASOCIADOS SRL
30708178205	PROVEEDURIA ARTIGAS SRL
30612558589	PROVIMI ARGENTINA S.A.
30708748818	PROYECTOS S.R.L.
30502414719	PRYSMIAN ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTI
30525537435	PUIG ARGENTINA S.A.
34557619099	PUMA SPORTS ARGENTINA S.A.
30710967012	PURA CEPA SRL
30575683246	PURATOS S.A. ARGENTINA CIIE
30691323575	QUERUCLOR SRL
30504131889	QUICKFOOD S.A.
30614967125	QUIMICA DEL NORTE S:A
30535994540	QUIMICA MONTPELLIER S.A.
30644115875	QUINDT SERGIO Y SCHIMPF RUBEN
30710433972	R Y N S.R.L.
30551590301	RADIO LUX S.A.
30584811982	RADIO VICTORIA ARGENTINA S.A.
33500529909	RAFAELA ALIMENTOS S.A
30710849389	RAINBOW AGROSCIENSES S.A.
30506726804	RAIZEN ARGENTINA S.A.U.
30709767328	RAMALA S.A.
20163281504	RAMAT FERNANDO LEONEL
30500217274	RAMON CHOZAS S.A.
30677482997	RANDON ARGENTINA S.A.
30609468501	RANZANI ANILO J. C. Y FOSSATTI CARLOS A.
20200966601	RAUSCH PABLO JAVIER
30688808207	RAV SOCIEDAD ANONIMA
30707061681	RAYOVAC ARGENTINA S.R.L.
27117727691	RAZZETTO SILVIA ALICIA
30707342893	REAL TEC SRL
23162069519	REATO CARLOS MARIA
30605924669	RECCE NICOLAS R Y ROLANDO C
30500750215	RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A.
30707962573	RED BULL ARGENTINA S.R.L.
33696223829	RED INTERCABLE S.A.
30589527115	RED SURCOS SA
30677750266	REDENGAS S.A.
33708105479	REDFARM S.A.
30708649410	REFRESKO S.R.L.
30640382097	REGIONAL TRADE S.A.U
30673904900	REMOLQUES OMBU S.A.
30503317814	RENAULT ARGENTINA S.A.
20267507237	RENIERO JUAN JOSE
33599594839	REPAS S.A.
30561234104	REPRODUCTORES SRL
20202484124	REQUENA JORGE FABIO
30698011900	RESINAS CONCORDIA S.R.L.
30709487139	RESYDER S.R.L.
30710596057	RIBOLDI MATERIALES S.A.
23076658889	RICCIO OSCAR ANTONIO
30714779067	RICHARD DISTRIBUCIONES S.R.L.
30504231581	RICOH ARGENTINA S.A.
30505060845	RIELAMERICANO S.A.C.E I.
30500526935	RIGOLLEAU S.A.
20227371561	RIGONI JORGE DANIEL

30592299794	RIMON CASSIS E HIJOS S.A.
30584722513	RIO CHICO S.A
30504058936	RITHNER PORTEOUS Y CIA S.A.C.I.
30708357347	RIVAROSA S.A.
30671105660	RIVAS HERMANOS SRL
30709345636	RIVERO RAUL RIVERO N.CIAN C.Y OTRO
30502286540	RIVIERE E HIJOS S.A.
30593174057	RIZOBACTER ARGENTINA S.A.
30677423141	ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL S.A.
30590428775	ROBERTO C. RUMBO S.R.L.
30709269093	ROBERTO NANT S.R.L.
30500526552	ROCA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
20215830471	RODA RICARDO ALBERTO
33707397549	RODAR SRL
20109499995	RODRIGUEZ ANTONIO HORACIO
20104953213	RODRIGUEZ JORGE RAMON
20147183721	RODRIGUEZ SIGNES JULIO CESAR
27149426812	RODRIGUEZ TERESA LIDIA ROSANA
30500938125	ROEMMERS S.A.I.C.F.
30554668115	ROGIRO ACEROS S.A.
20149986775	ROJAS MARCELO LUIS
30681088411	ROMERO HECTOR PEDRO Y OTRO
30712494529	ROMERO MARCELO SECUNDINO Y ROMERO RICARDO ALBERTO S.H.
33578753899	RONAL FLEX S.R.L.
30709177679	ROSASER S.A.
23311182439	ROSATELLI MAURICIO RICARDO
27110715361	ROSENBROCK MARIA ERNESTINA
30708806958	ROTAM DE ARGENTINA AGROQUIMICA S.R.L.
30555181619	ROTH SRL
30710945914	ROTHEX S.A.
30594280799	ROTHMAN HERMANOS S.R.L.
30690827065	ROTOPLAS ARGENTINA SA
20177049205	ROUDE FERNANDO NERIS
30604871286	ROYAL CANIN ARGENTINA SA
30663137375	RPB S.A.
30542978380	RUIZ Y CIA S.R.L.
30633358202	RURAL SANTA FE SAICA
30711873682	RURALCO SOLUCIONES S.A.
30516189335	S ANDO Y CIA SACIIF
30708847832	S Y C SOCIEDAD ANONIMA
30541053863	S.A. ANGEL BARALDO C.I.A.
30539815322	S.A. ING. CARLOS KUSSMAUL
30588855631	S.A. LA SIBILA
30503747533	S.C.JOHNSON SON DE ARGENTINA SAIC
30709309222	S.H. SERVICIOS S.A. ' SOCIEDAD EN FORMACI N
30503416219	SA LITO GONELLA E HIJO ICFI
20102858930	SACKS EUGENIO ALFONSO
30691732629	SADEPAN LATINOAMERICANA S.A
20173096918	SADOWSKI DANIEL RICARDO
33501088469	SAENZ BRIONES Y CIA. S.A.I.C.
20239171452	SAENZ RICARDO MARCELO
30576703119	SAENZ VALIENTE BULLRICH Y CIA
30679888397	SAF ARGENTINA S.A.
30504244586	SAGEMULLER S.A.
30516174044	SAINT-GOBAIN ABRASIVOS S.A.
30500529071	SAINT-GOBAIN ARGENTINA S.A.
30712132031	SALAS S.A.
30708741872	SALINAS S.R.L.
27145887998	SALVAY ROSAURA
20102802544	SALVO JULIO ENRIQUE
34500045339	SAN CRISTOBAL S.M.S.G.
30690531883	SAN FERNANDO S.A.
23172378099	SANCHEZ JOSE LUIS

20119159408	SANCHEZ RENE
30597532381	SANCHEZ Y SANCHEZ S.R.L.
30697251282	SANOVO GREENPACK ARGENTINA S.R.L.
30707214577	SANTA FE MATERIALES S.A.
30643950304	SANTA SYLVINA SA
30700158477	SANTANA E HIJOS S.C.
20123892373	SANTIAGO CLAUDIO MARIA
30700186489	SANTIAGO DUGAN TROCELLO S.R.L.
30509009925	SANTIAGO EICHHORN E HIJOS SRL
30710015364	SANTILLI NEUMATICOS SA
20117917690	SASIA ANIBAL ATILIO
20176157977	SATLER GUILLERMO ALBERTO
24058227478	SATTO JORGE OMAR
30669159885	SAVANT PHARM S.A.
30517424303	SCANIA ARGENTINA S.A.U.
27295206395	SCHAAB LETICIA CAROLINA
20102184778	SCHAF RAUL ESTEBAN
20136474066	SCHAFER RAMON ALEJANDRO
30592199544	SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA S.A.
30711995400	SCHNEIDER SRL
20314978944	SCHON SEBASTIAN NICOLAS
30501091223	SEABOARD ENERGIAS RENOVABLES Y ALIMENTOS S.R.L.
30708461837	SEDE AMERICA S.A.
30709977098	SEILER HERMANOS MAQUINARIAS SA
30710527527	SELNET S.A.
30690507389	SELPLAST S.A.
30707997075	SEMEX ARGENTINA S.A.
33690518169	SERVI PLAST S.A.
30709329851	SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.
33537025269	SERVIER ARGENTINA S.A.
30676631077	SEW EURODRIVE ARGENTINA S.A.
27140212437	SGUERZO ADRIANA ZULMA
30500719687	SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA ICSA
30550815997	SIDERCA S.A.I.C.
30537340203	SIDERCO S.A.
30615368292	SIDERSA S.A.
30501317019	SIDUS S.A.
30676558671	SIEGWERK ARGENTINA S.A
30503364898	SIEMENS ENERGY S.A.
30622563483	SIETE HERMANOS S.R.L.
33714924619	SIGNIFY ARGENTINA S.A.
30708398639	SIGOLO SOC.DE RESP.LIMITADA
33501880049	SIKA ARGENTINA SAIC
30505112578	SILICATOS S.A.I.C.
20278348742	SILVA WALTER CARLOS
30503037773	SIMBA S.A.
20260807235	SIMOINE MARTIN JAVIER
30697218056	SINER S.A.
30564066784	SINTEPLAST SOCIEDAD ANONIMA
30503245988	SIPAR ACEROS S.A.
30709496723	SISA SRL
30525479591	SKF ARGENTINA S.A.
30663418579	SMURFIT KAPPA DE ARGENTINA S.A.
33656896049	SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A
30694424410	SODECAR S.A.
30506133730	SOLA Y BRUSA S.A.
30707975020	SOLUTION BOX S.R.L.
30709537330	SOMMER S.A
30605415128	SONNE S.R.L.
30679928879	SONY ARGENTINA S.A.
30611543227	SORBALOK S.A.
30533580196	SORIANO HNOS S.A.
20200998481	SOSA UAZER GUILLERMO RICARDO

30567590867	SOTIC S.A.
30503526871	SOUBEIRAN CHOBET SRL
30583731039	STEEL PLASTIC S.A.
30700182351	STICKER SRL
30696930852	STIHL MOTOIMPLEMENTOS S.A.U
30555351026	STIVANELLO ELADIO DOMINGO, MUMARE RAUL CAMILO S.H.
20341644659	STIVANELLO JUAN MARTIN
23217705479	STRECK CLAUDIO RUBEN
30612238355	STYLUS SA
30714449350	STYROPEK S.A
30711006830	SUAVESTAR S.A.
30511355040	SUCESION DE ANTONIO MORENO S.A.C.A.I.F. E I.
23109547379	SUCESION DE PICCINI EDUARDO ERNESTO
30501601213	SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.
33710372409	SUCESORES DE EMILIO GROSS S.R.L.
30508302408	SUCESORES DE GERMAN ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA
30713298707	SUCESORES DE MIGUEL ANGEL MUSSI SRL
30516968431	SUIZO ARGENTINA S.A.
20085808193	SUKMANOWSKY ENRIQUE MARTIN
30700528975	SUMITOMO CHEMICAL ARGENTINA S.A.
30707783229	SUMMIT'AGRO ARGENTINA S.A.
30626127602	SUN CHEMICAL INK. S.A.
33709076219	SUPER LA ESTRELLA S.R.L.
30707661832	SUPERMERCADO BATTISTI S.R.L.
30711961700	SUPERMERCADO EMMA S.R.L.
30614975551	SUPERMERCADO FONTANA S.R.L.
30707494855	SUPERMERCADOS LOS HERMANOS S.A.
33710964519	SUPERMERCADOS MALAMBO S.A.
30629642672	SUPERMERCADOS MAYORISTAS YAGUAR S.A.
30711495661	SUPERMERCADOS SUPREMO S.A.
30709435759	SUPERPORCO S.R.L.
20242818998	SURT ANGEL MARCELO
30707068740	SWEET SA
30560378056	SWIFT ARGENTINA S.A.
33709332509	SWISSJUST LATINOAMERICA S.A.
30646328450	SYNGENTA AGRO S.A.
30677421548	TABACALERA SARANDI S.A.
30712153381	TABORDA DISTRIBUCIONES SRL
30503738739	TADEO CZERWENY S.A.
30708282150	TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
27120984379	TALLANO MARIA CELIA
30533119227	TALLERES METALURGICOS BAMBI SA
30564770058	TALLERES PAZ SAICFI
30615491027	TARANTO SAN JUAN SA
30685376349	TARJETA NARANJA S.A.
20126576960	TAUBER CARLOS ATILIO MARIA
30709779598	TECNONEUMATICOS S.R.L.
30671158446	TECNOVO S.A.
30707972919	TEFQUIM S.A.
30639453738	TELECOM ARGENTINA S.A.
30630402073	TELLEX S.A.
30682639489	TENACTA S.A.
30604537653	TENSAR S.A.
33575301679	TENSOLITE S.A.
30678203757	TERAPIAS MEDICAS DOMICILIARIAS S.A.
30710502095	TERAR SA
30516888241	TERNIUM ARGENTINA S.A.
30707685669	TERRA MODELO S.R.L.
30589123286	TETRA PAK S.R.L.
30503884425	TEXILO SA
30583780307	TEXTIL RIO GRANDE SA
30587075195	TEXTILANA S.A.
33504534109	THINNER TEDE SRL

30657011807	TIERRA GREDA SOCIEDAD ANONIMA
30668713749	TIMAC AGRO ARGENTINA S.A.
30690830139	TIME OBRAS Y SERVICIOS S.A.
30707018875	TINGLADOS MACIEL S.R.L.
30711164401	TIT CAN GROSS S.A.
30709289280	TODO HELADOS S.R.L. EN FORMACION
30596567424	TODOVENT SACI
20172968091	TOLOMEI MARCELO DANIEL
33715399119	TORNELL S.A.
30554496101	TOTAL ESPECIALIDADES ARGENTINA S.A.
30709071315	TOTAL QUIMICA S.A.
20119504369	TOTI CARLOS ALFREDO
33679139369	TOYOTA ARGENTINA SA
20183876342	TRABICHET MARIO RAUL
30563044914	TRACK MAR S.A.C.I.
30677441123	TRANSCADEN SRL
33624271829	TRANSELEC SRL
30646420209	TRASCOPIER S.A.
30709279765	TREMBLAY S.R.L.
30711724717	TRES ROBLES S.R.L.
20225443662	TRIGOS MARIANO DELFIN
20117107214	TROBBIANI DANIEL RAMON
30655538425	TROCEADERO DE CERDOS DON JUAN S.A.
30712111131	TRT S.A.
30612211678	TUBHIER S.A.
30632196705	TUBOFORTE S.A.
30622862049	TUBOS ARGENTINOS S.A.
20119036489	TULER WALTER FERNANDO
30707290575	TUPPERWARE BRANDS ARGENTINA S.A.
20205275607	UDRIZARD NESTOR ARIEL
30676609241	UNIBELL SA
30568282090	UNIFARMA SA
30501092696	UNILEVER DE ARGENTINA S.A.
30708992301	UNIMACO S.A.
30630214447	UNION CEREALERA S.A.
30501018453	UNIONBAT S.A.
30502150819	UNIPAR INDUPA S.A.I.C.
30532905555	UNTECO S.A.
30715134159	URRETA S.R.L.
20123850654	URRISTE MARIO JOSE
30707504192	V.E.R.C.O. S.A.
30503690612	V.M.C REFRIGERACION S.A
20058243990	VALDUNCIEL RODOLFO RENE
30540274246	VALENTINUZ HNOS. SOC. ANONIMA
30625913558	VALID SOLUCIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD EN MEDIOS DE PAGO
20225354112	VALLARO GERMAN DAVID
30707379126	VANESA DURAN S.A.
30579860835	VANOLI Y CIA. S.A.
30541437807	VARCENT SA
20174769886	VARISCO GABRIEL EDUARDO
30621092533	VARKEM S.A.
30557971463	VAZQUEZ Y CIA S.A.
30655091803	VECCHIO S.R.L.
30599012628	VENADOS MANUFACTURA PLASTICA S.A.
30597134017	VENTACHAP S.A.
30538352663	VENTOR SAC E I
30504200058	VENTURI HNOS. S.A.C.I. Y F.
30710526342	VERGARA JULIAN DARIO Y VERGARA MIGUEL ANGEL S.H.
30500979824	VERONICA S.A.C.I.A.F. E I.
30710374240	VERTISOLES SRL
30623368935	VETANCO S.A.
20286781757	VICENTIN GASTON DANIEL
33715996729	VI-FARMA S.R.L.

30710957378	VIGNATI DISTRIBUCIONES S.R.L.
30707673032	VILLA ADELA DISTRIBUCIONES SRL
30557913463	VILLA NUEVA S.A.
30544398012	VILLA Y MORENO S.A.
30714314994	VILUMAR S.R.L.
30571002961	VINISA FUEGUINA SRL
30711609802	VIOCAM S.A.
30710573804	VIPAL S.A.
30655534462	VISUAR S.A.
30712118861	VITAL CAMPO S.R.L.
30521189203	VITOLEN S.A.
30572147084	VITOPEL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
33714121419	VITREX SA
30516150641	VOLVO TRUCKS BUSES ARGENTINA S.A.
30536828008	VON FRANKEN SAIC
30530036053	W.O.VAN DERDONCKT Y CIA. S.A.
30707646701	WAGNER NELSON ASDRUBAL Y ECKERDT LAURA
20148086045	WAGNER RUBEN ADRIAN
23274434589	WALDER MIGUEL ANGEL
30568969274	WASSINGTON S.A.C.I.F.E I.
30669160662	WEG EQUIPAMIENTOS ELECTRICOS SA
33707855539	WENDLER AURELIO, JUAN MARCELO Y ANA M.
20112261959	WENSEL HUGO ORLANDO
23164668819	WERNER LUIS JAVIER
20142028787	WERNER SERGIO RAMON
33505427039	WEST PHARMACEUTICAL SERVICES ARGENTINA S.A.
30636344776	WHIRLPOOL ARGENTINA S.R.L
20125566554	WIDMER DANIEL OSVALDO
30522228210	WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.
30707725857	WINNERS PRODUCTOS DEPORTIVOS S.A.
30520695180	XIDEN SACI
30581337619	XYLEM WATER SOLUTIONS ARGENTINA S.R.L.
30687234754	YAMAHA MOTOR ARGENTINA SA
30683109033	YARA ARGENTINA S.A
23169892229	YELIN RICARDO JAVIER
30694346827	YESOS KNAUF GMBH SUCURSAL ARGENTINA
30515488479	YPF GAS S.A.
30546689979	YPF S.A.
30714322989	ZALAZAR CRISTIAN JOSE MIGUEL, CUBILLA ALVARO I. SOC DE HECHO
30651357329	ZAMAR REPRESENTACIONES SRL
30709703478	ZAMBITO S.R.L.
20161563871	ZANANDREA MARIO RAFAEL
27240717226	ZAPATA ELIZABETH
20224961473	ZILLONI GUSTAVO JAVIER
30710376170	ZMG ARGENTINA SRL
33604203819	ZOZZOLI S.A.
30714571105	ZUCCO JUAN MARTIN Y ZUCCO JUAN IGNACIO SH

ANEXO I

NÓMINA DE AGENTES DE RETENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO – RESOLUCIÓN 342/18

ABRIL/2021

Cuit	Contribuyente
30714600288	BOTON DE PAGO S.A.
30709186295	COMPAÑÍA DE MEDIOS DIGITALES (CMD) S.A.
30708743514	E-PAYMENTS S.A.
30703088534	MERCADO LIBRE S.R.L.
30711985766	PEDIDOSYA S.A.

ANEXO I

NOMINA DE AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

ABRIL/2021

Cuit	Contribuyente
30579843531	A. ROPELATO S.R.L.
30542851836	A.B.C SA
30709000663	A.H.D. S.A.
30712235019	ABASTECEDORA LOS HERMANOS S.R.L
30503948164	ABB S.A.
30660373108	ABC S.A.
30512129753	ABEDUL S.A
30681094551	ABERTURAS VALENTINUZ S.A.
30604958640	ACA SALUD COOP.DE PREST.DE SERV.MED.ASIST.LTD
30502874353	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.
30693170881	ACERBRAG S.A.
30686529289	ADAMA ARGENTINA S. A.
30656760172	ADECCO ARGENTINA S.A.
30714547573	ADEYAN SRL
30685140221	ADIDAS ARGENTINA S.A.
30708281766	ADMINISTRACION AGRICOLA S.A.
30711207364	ADMINISTRACION FISCAL MUNICIPAL
30707743987	ADMINISTRADORA SAN JUAN S.A.
30712147829	ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS
30709187941	AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPA-IA DE SEGUR
30503858327	AGCO ARGENTINA SA
30710360525	AGGREKO ARGENTINA S.R.L.
30521525998	AGRAMIN S.A.C.M.A.
30709500690	AGRICOLA KOCH HERMANOS S.A.
30525718626	AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SCL
33710375939	AGRO DURAN SRL
30713779608	AGRO FERDMAN S.R.L.
30708920130	AGRO GESTION DEL LITORAL S.A.
30711515654	AGROFE CAMPO S.R.L.
30592724541	AGROFINA SA
30708632267	AGROPECUARIA ALMAFUERTE S.A.
30616031526	AGROPECUARIA SUR S.A.
30615025034	AGROPETROLERA CHAJARI S.R.L.
30708304650	AGRORED S.R.L.
30636587474	AGROSEM S.R.L.
30711369550	AGROSIJA S.A.
33710049209	AGROSISTEMA DEL LITORAL SRL
30657159618	AGROSUR S.A.
30573020819	AGROTECNICA COMERCIAL S.R.L.
30621273104	AGROTHER S.R.L.
30707869514	AGUA NUESTRA SOCIEDAD ANONIMA
30517050225	AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A.
23121286629	AGUT LUIS MARIANO
30709758493	AIEMM S.R.L.
30500852131	AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.
30570135585	AIR S.R.L.
30500529454	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.
30709066591	ALBA & CO. S.A.
30715994433	ALBANO S.A.S.
30709676977	ALBERTO GAUSS E HIJOS S.R.L.
30605416280	ALBERTO J. MACUA S.A.
27277956239	ALFIERI SILVINA MARIA LOURDES
30708266430	ALICORP ARGENTINA S.C.A
30688748905	ALILA S.A.
30710673914	ALIMENTOS VIDA S.A.
30711358176	ALIMENTOS Y ACEITES RUTA 12 S.R.L

30500037217	ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
30711603499	ALTPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30711330808	ALUMINIOS S.A.
30582136056	ALUPLAST S.R.L.
20129114941	AMEGLIO CARLOS ALFREDO
30574816870	AMERICAN EXPRESS ARGENTINA SA
30656151486	AMWAY ARGENTINA INC
30663288497	AMX ARGENTINA S.A.
33637617449	ANSES
30506740513	ANTOLIN FERNANDEZ S.A.
30707776001	APSA INTERNACIONAL SA '
30502793175	ARCOR SAIC
30543683546	ARCORE S.A.
33688985809	ARDAL S.A.
30647369983	ARENERA DON ANTONIO S.A.
20226610171	ARLETTAZ EDUARDO FABIAN
30714778990	ARMANDO DISTRIBUCIONES S.R.L.
30543130199	ARTELEC S.R.L.
30500064478	ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A.
30518919349	ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑIA DE SE
30709775975	ASERRADERO PAPI S.R.L.
20251730548	ASMUS CARLOS GUILLERMO
30500974016	ASOCIACION ARGENTINAS DE LOS ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA
33500009999	ASOCIACION BANCARIA)S.E.B.=
30529371477	ASOCIACION COLEGIO ADVENTISTA DEL PLATA
30567668734	ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE ENTRE RIOS
30500120882	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS C.L.
30608598606	ASOCIACION GREMIAL DEL MAGISTERIO DE E.R.
30522171227	ASOCIACION MEDICA DE CONCORDIA
30686955180	ASOCIACION MUTUAL PERSONAL JERARQUICO DE BANCOS OFICIALES NA
30567510138	ASOCIACION MUTUAL RURALISTA
30590354798	ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD
30686273330	ASOCIART S.A. A.R.T.
30500045406	ASSURANT ARGENTINA CIA DE SEGUROS S.A.
20122840485	ASTRADA JUAN CARLOS
30678184779	ASV ARGENTINA SALUD VIDA Y PATRIMONIALES CÑIA DE SEGUROS SA
30699408154	ATM COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
30574875176	AUTOMOTORES MEGA S.A.
30500143297	AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO
30607371799	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA
30611801706	AUTOSERVICIO MAYORISTA SAN LUIS S.R.L.
30708729929	AVEX S.A.
30710531648	AVICOLA 38 SRL
23043831739	AYERZA ALEJANDRO
20234071689	BADARACCO JUAN MANUEL
20163464811	BAGGIO JUAN ALEJANDRO
30708895780	BAGLEY ARGENTINA SA
30708153563	BAHIA GRANDE LN S.A.
30543131322	BAHILLO Y CIA. S.R.L.
30670799820	BANCHIK AUTOMOTORES S A
30500003193	BANCO BBVA ARGENTINA S.A.
30712331239	BANCO BICA SA
30697306362	BANCO CETELEM ARGENTINA S.A.
30576614299	BANCO CMF S.A.
30571421352	BANCO CREDICOOP COOP. LTDO.
30500001735	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.
30500010912	BANCO DE LA NACION ARGENTINA
30697265895	BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS SA
30500011072	BANCO HIPOTECARIO S.A
30500010084	BANCO MACRO S.A.
30500006613	BANCO PATAGONIA SA
30500008454	BANCO SANTANDER RIO S.A.
30546741636	BANCO VOII S.A.

20046256892	BANDI FEDERICO ALBERTO
33613319129	BAPLAST SRL
20229172655	BARA DANIEL ALBERTO
23237216199	BARA FABIO GABRIEL
20058811425	BARA JUAN CARLOS
20135750183	BARBIERI LUIS PATRICIO
30657162163	BARBUY TEAM S.A.
30517486678	BASF ARGENTINA SA
30701834700	BASSO REPRESENTACIONES S.R.L.
30503811061	BAYER S.A.
30500064230	BBVA CONSOLIDAR SEGUROS S.A.
20058765644	BEHERAN CARLOS HORACIO
20256611075	BENETTI HUGO DANIEL
20113794403	BENVENUTO GUILLERMO RAUL
30638195662	BERARDO AGROPECUARIA S.R.L.
23128439099	BERARDO RUBEN VIRGILIO
30685893076	BERKLEY INTERNATIONAL ART SA
33676594189	BERKLEY INTERNATIONAL LIFE CIA. DE SEGUROS DE
30500035788	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.
23223422489	BERLARI RICARDO CESAR
30511718658	BESCA S.A.
30612811187	BEYGA HUMAITA S.A.
30709967424	B-GAMING S.A.
30678158506	BINARIA SEGUROS DE VIDA S.A.
30712304908	BIO NOGOYA S.A.
30571438247	BIOFARMA S.A.
30653399819	BIOGENESIS BAGO S.A.
30707967052	BIOMED SA
30712564306	BIOQUIMICOS ASOCIADOS S.A.
30709705977	BLUMENTHAL S.R.L
33503357149	BOEHRINGER INGELHEIM ANIMAL HEALTH ARGENTINA SA
30535621159	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
33690467289	BOLLO Y CIA S.A.
30642937304	BONNIN GUILLERMO VICTOR Y OTROS
20298837413	BONNIN LEANDRO EMANUEL
30708766670	BONZI JUAN LISANDRO Y BONZI CRISTHIAN JUAN MANUEL
20174598542	BORCHES JUAN PABLO
20172330542	BORDATO MARCELO OSCAR
23058327719	BORGO HORACIO RENE
30500001115	BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
20078868091	BOURLOT NESTOR CONRADO
20232549875	BOUVET DARIO JOSE
30500034552	BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
30691215446	BRASKEM ARGENTINA S.A.
30500315683	BRIDGESTONE ARGENTINA SAIC
30687288145	BRINK S ARGENTINA S.A.
30501112662	BRITISH AMERICAN TOBACCO ARGENTINA SAICYF
30633212925	BRONDI DANTE Y DARIO SOCIEDAD DE HECHO
20200991010	BROUCHOUD NESTOR JOSE
30711146349	BUENAR WALTER R., BUENAR MATIAS N., BUENAR SEBASTIAN E. S.H.
30520136769	BULONERA DEL LITORAL S.A.
30700869918	BUNGE ARGENTINA S.A.
30714924695	BURAGLIA S.R.L.
30707082530	BURNA ULISES ARIEL, BURNA GUSTAVO RENE, BURNA MARIEL ANDREA
30708450762	BUSSO JULIO C Y MALLERET LETICIA G SOC HECHO
30709850411	C Y B S.A.
30708454792	C.E.O. DISTRIBUCIONES S.R.L.
30708225300	C.M.S. S.A.
30714696366	CABALLI SA-NESTOR IVAN SZCZECH UTE.
30708033533	CABAÑA AVICOLA DEL PARANA S.R.L.
30670813548	CABLE TELEVISION S.R.L.
30501077131	CAFES LA VIRGINIA S.A.
30690451219	CAJA DE JUBILACIONES PENSIONES

30671208710	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ENTRE RIOS
30700160625	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE VILLA URQUIZA
30700169185	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARANGUREN
30681122954	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES MUNICIPAL
33671056529	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
30663205621	CAJA DE SEGUROS S.A.
30671058050	CAJA MUNICIPAL DE JUB Y PENS GUALEGUAYCHU
30690481207	CAJA MUNICIPAL DE JUBILAC. Y PENS. DE NOGOYA
30670760371	CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENS DE COLON
30708631384	CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ALDEA SAN ANTONIO
33670774819	CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE BASAVILBASO
30681117977	CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE VIALE
30671064646	CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES VILLA PARANACITO
30525599325	CAJA MUNICIPAL DE PRESTAMOS S.E.M.
30690476777	CAMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RIOS
30639327317	CAMARA ENTRERRIANA DE FARMACIAS
30639935872	CAMINOS DEL RIO URUGUAY SA DE C Y C V
30712148000	CAMPINERA SRL
30713302208	CAMPO DE AVANZADA S.A.
30714327573	CAMPO FERTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30535347057	CANEPA HNOS. S.A.I.C.A. Y.F.
30714302775	CANTERA LA CHOLA II S.A.
30501010053	CANTERAS CERRO NEGRO S.A.
30637182907	CANUELAS GAS SA
30512075807	CARAGUATA SAICIA
30714838217	CARAM CARLOS ABRAHAM A., CARAM FACUNDO, CARAM MARIA GUILLERM
30506792165	CARGILL S.A.C.I.
30684416096	CARLOS ANDRETICH SA
30703037115	CARMABE S.A.
30709105414	CARNES DEL INTERIOR S.A.
30711032637	CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.
30586733334	CARTOCOR S.A.
30518309427	CARUSO COMPA-IA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
30708586575	CASA SCHANTON S.A.
30709159298	CASINO DE VICTORIA S.A.
30712208526	CASTELLARO AUTOMOTORES SRL
30589267415	CAUPOLICAN S.R.L.
30561689691	CELOMAT S.A
30501062150	CELULOSA ARGENTINA S.A.
30526047792	CEMENTOS AVELLANEDA S.A.
30555985033	CEMYC S.R.L.
30590360763	CENCOSUD S.A.
30708304758	CENTINELA SRL
30565887617	CENTRO ELECTRICO S.A.
30671055604	CENTRO MEDICO SAN LUCAS S.A.
30613755124	CEPAS ARGENTINAS S.A.
30714454524	CERAMICA ROSARIO SA
30615195509	CERAMICOS PELLEGRINI S.R.L.
30708830611	CEREALERA DEL LITORAL S.A.
30615770791	CEREALES BOLZAN S.R.L.
30661982000	CERVECERIA ARGENTINA S.A. ISENBECK
33508358259	CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G
30592845748	CETROGAR S.A.
30503132733	CEVA SALUD ANIMAL SRL
30641056177	CFN S.A.
30710139837	CHANTY S.A.
20123728867	CHARADIA JORGE GUSTAVO
30647082293	CHARATA SRL
20255647785	CHAS RUBEN ANGEL
33681033969	CHIARDOLA ESTEBAN M. E HIJOS S.R.L.
20203912332	CHICCHITTI PABLO ROBERTO
30500016260	CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A.
30500036911	CIA. DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A.

30709825395	CIERTO ARGENTINA S.A.
30711282986	CIMBRA CONSTRUCTORA SA
20223421998	CIPRIANI MARTIN GABRIEL
30527202198	CIRCULO CATOLICO DE OBREROS
33520584779	CIRCULO MEDICO DE CONCEPCION DEL URUGUAY
30547604268	CIRCULO ODONTOLOGICO DE PARANA
33708302789	CITRICOLA RENOVAL S.R.L.
30708309539	CITRUS ANA-VIR S.R.L.
30707269452	CITRUS EL TRIO S.R.L.
30707003118	CLAAS ARGENTINA S.A.
30707943617	CLADAN S.A.
30710523165	CLAMAR SOC ANON EN FORM.
33707537979	CLAUDIA GASTRICINI Y OTROS SRL
33711494699	CLAUSER S.R.L.
30545859935	CLINICA MODELO S.A.
30545896059	CLINICA URUGUAY S.R.L.
30605206782	CLOROX ARGENTINA S.A.
30585895268	CNH INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.
30682408622	CNP ASSURANCES CIA. DE SEGUROS S.A.
30670902087	COCCO CONSTRUCCIONES S.R.L.
30660523932	CODI S.R.L.
33506737449	COFCO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A
30674549527	COINAUTO S.A.
30566674048	COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE ENTRE RIOS
30707972250	COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS E.R.
30535138547	COLEGIO DE ESCRIBANOS DE ENTRE RIOS
30573143090	COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE ENTRE RIOS
30579638393	COLEGIO MEDICO DEL DEPARTAMENTO COLON
30555176879	COLEGIO MEDICO GUALEGUAYCHU
30605639921	COLOME S.A.
30560312411	COL-VEN SA
30708490888	COMERCIAL BACI SRL
33630659219	COMERCIAL CMP S.A.
30565000809	COMERCIAL FEDERAL S.R.L.
30715395823	COMERCIAL LOS CEIBOS SRL
30616928372	COMERCIO Y DESARROLLO SA.
33688783289	COMISION ADMINISTRADORA PARA EL FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE
30505779858	COMPA/IA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.
30538006404	COMPA-IA FINANCIERA ARGENTINA S.A.
30500032266	COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA S.A.
30500040455	COMPAÑIA DE SEGUROS EL NORTE S.A.
33501878729	COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ACEITES S.C.A.
30700193442	COMPLEJO ALIMENTARIO S.A.
30680656815	CONCORDIA VIDEO CABLE S.A.
30708862351	CONCOR-FAR S.R.L.
30700175088	CONFORTABLE S.R.L.
30592259601	CONHOR S.R.L.
30623328607	CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30537317171	CONSEJO PROFESIONAL CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS
30623965615	CONSEJO PROVINCIAL DEL MENOR
30715064797	CONSTRUCOM S.A.
30599400415	CONSTRUCTORA C.B.C. S.R.L.
30504635895	CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
30707702377	CONSTRUCTORA Y MINERA DEL ESTE S.A.
30716826003	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
30504089777	COOP. DE PROV. DE OBRAS Y SERV. PCOS. URUGUAY LTDA C.O.P.U.L
30571866052	COOP. DE SERVICIOS PUBLICOS GENERAL URQUIZA
33532281259	COOP. FED. AGRICOLA GANADERA URDINARRAIN LTDA
33533328119	COOP.LA GANADERA GRAL.RAMIREZ LTDA
30545748769	COOPERATIV DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LA PAZ
30510914712	COOPERATIVA AGRICOLA DE LA COLONIA LIEBIG LTD
30534003761	COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA ARANGUREN LTDA.
30534395678	COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LEON SOLA LTDA.

30526145417	COOPERATIVA AGRICOLA LUCIENVILLE LIMITADA
30528844746	COOPERATIVA AGRICOLA MIXTA DE MONTE CARLO LTA
30526400301	COOPERATIVA AGRICOLA MIXTA LA PROTECTORA LTDA.
30527703685	COOPERATIVA AGRICOLA UNION REGIONAL LTDA.
30513381944	COOPERATIVA AGROPECUARIA EL PROGRESO LTDA.
30532458834	COOPERATIVA AGROPECUARIA LA PAZ LTDA
30533752035	COOPERATIVA ARROCERA SAN SALVADOR LTDA.
30566110500	COOPERATIVA DE COM. Y TRANSF. ARROCEROS VILLA ELISA LIMITADA
30545753509	COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES DE GUALEGUAYCHU
30711871027	COOPERATIVA DE PROVISION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION
33545749209	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS EL TALA LTDA.
30567454890	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS QUEBRACHO LTDA.
30571866125	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS RUTA J LIMITADA
30545746545	COOPERATIVA ELECTRICA CHAJARI LTDA.
30545717928	COOPERATIVA ELECTRICA DE GALVEZ LIMITADA
30545692690	COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE CONCORDIA LTDA.
30541519218	COOPERATIVA FARMACEUTICA DEL LITORAL LTDA
30546152762	COOPERATIVA MEDICA C. DEL URUGUAY LTDA.
30554836166	COOPERATIVA SERV. PUB. GRAL. SAN MARTIN LTDA.
30700191849	COOPERATIVAS AGROPECUARIAS FEDERADAS E.R.COOP.LTDA.
30500051929	COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
30666049450	COPSA COMBUSTIBLES QUIMICOS Y ESPECIALIDADES S.A.
30701810852	CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
20050736351	CORNALO ELBIO RAMON
33623572639	CORRALON CORMAT S.A.
30710268696	CORRALON EL SOLAR S.R.L.
20263327668	CORREA CARLOS SEBASTIAN
30710011210	CORREDOR 14 SA
30707039244	CORRER SA
30714324817	CORTASSA SA
30636021578	CORTEVA AGRISCIENCE ARGENTINA SRL
30707201882	COSENA SEGUROS S.A.
30516984674	COSMETICOS AVON S.A.C.I.
30577873654	COTECSUD SASE
30548083156	COTO C.I.C.S.A.
30596525802	CREDIFE S.A.
30622216309	CREDIL S.R.L.
30687874354	CREDITO Y CAUCION S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
30555386997	CREMIGAL S.R.L.
30615839554	CRESATA S.A.
30709386952	CRESPO NEUMATICOS S.R.L.
30509300700	CRESUD S.A.C.I.F Y A
30708585676	CRILUAN SRL
30504232405	CRISTAMINE S.A.
30679888842	CRUZ SUIZA COMPA-IA DE SEGUROS S.A.
20077051571	CURMONA MIGUEL
30711360103	D &A DISTRIBUCIONES S.R.L.
30638485733	DABRA S.A.
20118101406	DALPRA RAUL OSCAR
30712014179	DANCAR S.R.L.
30501116242	DANONE ARGENTINA S.A.
30707491937	DASER AGRO S.A.
30526133885	DAVID ROSENTAL E HIJOS SACI
30711750351	DE ZAN HERMANOS S.R.L.
30692402363	DEBONA MARCELO FABIAN Y VICTOR HUGO DEBONA S.
30708326573	DEL GUAZU S.A.
20128719890	DELGADO FERMIN RICARDO
30708626879	DELLA SCHIAVA S.A.
30593802104	DELLIZZOTTI HERMANOS S.R.L.
30670832992	DELORENZI S.A.
30710346034	DENARDI PABLO Y OCTAVIO S.H.
33613998999	DEPOR JEAN S.A.
33709082219	DERKEL S.R.L.

30701307115	DESPEGAR.COM.AR S.A.
30604923847	DEVICAS S.A
30685849751	DIA ARGENTINA S.A.
30687270408	DILFER S.A.
30709788325	DIMACO S.A.
30671206289	DIMARTSKY SA
30628084951	DINAGRO S.R.L.
33000011024	DIR DE ADMINISTRACION SEC. SALUD
30681123942	DIRECCION DE ADMINISTRACION M.E.H.F.
30681125236	DIRECCION DE ADMINISTRACION SECRETARIA DE SALUD
30710656890	DIRECCION DE ADMINISTRACION SECRETARIA ENERGIA ENTRE RIOS
30708797479	DIRECCION DE MINERIA, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
30999220165	DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE ENTRE RIOS
30711634785	DISTRIBUCIONES CIAN SRL
30711430888	DISTRIBUCIONES DAVA SRL
33579442439	DISTRIBUIDORA ANDINA S.A.
30681825750	DISTRIBUIDORA BEATRIZ COSMETICOS SRL
30618670178	DISTRIBUIDORA GUADALUPE S.A
30712219951	DISTRIBUIDORA LA ASUNCION SRL
30710994087	DISTRIBUIDORA LIFA S.A.
30710827431	DISTRIBUIDORA MULLER SRL
30707136215	DISTRIBUIDORA NANI HNOS. S.R.L. E/F
30654671830	DISTRIBUIDORA PRAL S.A.
30573011879	DISTRINANDO SA
30714255009	DITTO S.R.L.
20147925159	DOME ELBIO HUMBERTO
30611954596	DOMVIL S.A.I.C.A.
30643380265	DON YEYO S.R.L.
30677807632	DOÑA INES S.A.
30712510257	DOÑA OLGA S.R.L.
30678138300	DORINKA S.R.L.
30543096659	DOS HERMANOS S.A.
30538880627	DROGUERIA DEL SUD S.A.
30681080186	DROGUERIA DEM SRL
30539756490	DROGUERIA KELLERHOFF S.A.
30681115370	DULCIDAN S.R.L.
30710530773	E NUEVA S.A.
30711291772	E. G. W. DISTRIBUCIONES SRL
30557686726	E.A.BALBI E HIJOS S.A.
30561167601	ECA S.A.
30709497355	ECKERDT JUAN MARCELO Y LIZZI FABIO A. S.H.
30690491474	ECO INGENIERIA SRL
30708721219	ECONOMIC FUEL SRL
30623608677	EDENRED ARGENTINA S.A.
30671096238	EDUARDO MOSTTO;LUIS MOSTTO;DANIEL MOSTTO Y JULIO MOSTTO
30690448692	EDUARDO STERTZ E HIJOS S.R.L.
30656553711	EGGER ARGENTINA S.A.U.
20077056840	EICHHORN RICARDO SANTIAGO
30708246375	EJECUTORA EN OBRAS SRL (EN FORMACION)
30646508033	EL AMANECER S.A.
30711014760	EL AROMITO S.A.
30710686013	EL HINOJO S.A.
33711755069	EL MALACATE S.A.
30614904247	EL MIRADOR S.R.L.
30623965852	EL NONO SRL
30549591120	EL POTRERO DE SAN LORENZO S.A.
30670957469	EL RODEO ENTRERRIANO S.A.
30559732385	EL RODEO S.R.L.
30659816497	EL SEMBRADOR S.R.L.
30699900563	EL SUPER DE LA CONSTRUCCION S.R.L.
30707652531	ELAVA S.R.L.
30708817968	ELECTRICIDAD NI-SE S.R.L.
30543659734	ELECTRONICA MEGATONE S.A.

30516645543	ELEPRINT S.A.
30710469152	ELESE S.R.L.
30671222594	ELEVADORES NEUMATICOS S.A.
30710763999	ELLDID ROCIO GUADALUPE Y ELLDID FACUNDO
30529135943	EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A.
30578305951	EMPORIO DE LA MADERA S.R.L.
30709176672	ENERGIA DE ENTRE RIOS S.A.
30670800098	ENTE AUTARQUICO PUERTO C.DEL URUGUAY
30690463772	ENTE AUTARQUICO PUERTO DIAMANTE
30707591885	ENTE DE PROMOCION DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
30681126224	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERG
30710557957	ENTRE RIOS CRUSHING S.A.
30518459178	ENTRE RIOS S.A.
30606572049	ENTRECOR S.A.
30709474290	ERICH WAGNER Y CIA S.R.L.
30700142643	ERIOCHEM SA
30707929541	ESC. PROV. NIVEL MEDIO N 9 AGROTECNICA J. B. AMBROSETTI
30629929742	ESCO S.A.
30518849634	ESCOBAR SANTA FE SACIFI
30506038460	ESSEN ALUMINIO S.A.
30511426363	ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO SAN ESTEBAN S.A.
30710048637	ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO DON RAUL S.R.L.
30684700819	ESTABLECIMIENTO AVICOLA LA MOROCHA S.A.
30501835354	ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A.
33523453799	ESTANCIA DON PASTOR SCA
30710531591	ESTANCIA DOÑA LUISA S.R.L.
30708799684	ESTANCIA JUBILEO S.A.
30506781457	ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA SA
33507391899	ESTANCIAS UNIDAS DEL SUD S.A.
23170759109	ETCHETO ANTONIO LUCAS
30519942514	ETCHEVEHERE RURAL S.R.L.
30500050620	EVOLUCION SEGUROS S.A.
30532025458	EVONIK ARGENTINA S.A.
30707224947	EXCELL PHARMA SA
30687156168	EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
23044378639	EZCURRA MIGUEL MARTIN
30709000612	F.J.M. S.A.
30651834658	FA Y FA S.R.L.
30708419776	FABRELLO Y CIA S.A
30505914534	FABRICA DE PASTAS ALIMENTICIAS LA BIANCA SRL
30708142677	FADEL S.A.
30708764724	FADEMI S.A.
30647169348	FA'DOT S.R.L.
27169890167	FAGALDE BEATRIZ TERESITA
30629762406	FAMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.
30504040980	FANA QUIMICA SA
30692138747	FARMCITY S.A.
30500842586	FATE SAICI
30682450963	FCA AUTOMOBILES ARGENTINA SA
30692304884	FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
30692239055	FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
30543078812	FEDERACION MEDICA DE ENTRE RIOS
33707366589	FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.
30597372147	FELLER S.R.L.
30712153241	FEMOTORS S.A.
30709599409	FENOVO S.A.
20258610734	FERRAROTTI NAHUEL MATIAS
30707297154	FERRETERA GENERAL PAZ S.R.L.
30500055053	FIANZAS Y CREDITO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
20203220163	FIOROTTO GUSTAVO OSCAR
30522211563	FIRST DATA CONO SUR S.R.L.
30612306539	FISA METAL S.R.L.
30681094179	FISCALIA DE ESTADO

30681111553	FISCHER HERMANOS S.R.L.
30678393734	FLEMING Y MARTOLIO S.A.
20200418302	FLORES CARLOS DANIEL
27259864661	FLORES SANDRA CATALINA
30526212084	FOLMER S.A.
30710337892	FONDOMONTE SOUTH AMERICA SA
20127560162	FONTANA ROLANDO RAUL
30678519681	FORD ARGENTINA S.C.A.
30687143619	FORESTAL ARGENTINA S.A.
33651548549	FRACALOSSI,HUGO RAMON Y FRACALOSSI,HUGO J. S.
30504155354	FRATELLI BRANCA DESTILERIAS S. A.
30526874249	FRAVEGA S.A.C.I.
30635815201	FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.
30504005085	FRIAR SA
33609706959	FRIGORIFICO ALBERDI S.A.
30505000869	FRIGORIFICO DE AVES SOYCHU SAICFIA
30710022050	FRIGORIFICO DEL LITORAL S.R.L.
30605100739	FRIGORIFICO EL BRILLANTE SRL
33709606129	FRIGORIFICO FLOR DE CEIBO S.A.
33681062969	FRIGORIFICO LA ANGELA S.R.L.
30503348728	FRIGORIFICO PALADINI S.A.
30630857941	FRIGOSUR S.R.L.
33679330379	FRIO-CONCORDIA S.R.L.
20236958001	FUGAS ALFREDO RAUL
27176160123	FURNO EVE SUSANA
30500987878	FV SOCIEDAD ANONIMA
30500987185	GADOR S.A.
30685228501	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
30622930087	GALICIA RETIRO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
30687145522	GALICIA SEGUROS S.A.U.
30671097080	GAMA S.R.L.
30711369119	GANADERA EL 38 S.R.L
30540088213	GARBARINO S.A.
20130088164	GAREIS SERGIO OSCAR
30517095121	GAS ARECO S.A.
20059499735	GASPARIN HUGO RUBEN
20166140294	GAUNA JORGE ANDRES
20236966691	GEIST MAURICIO ALBERTO
30707889434	GELLER ABOGADOS S.A.
30662071680	GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.
30677290478	GENERALI ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
30665234114	GENNEIA S.A.
30709438278	GENOVA SRL
30711848645	GERARDO MARZORATTI DISTRIBUCIONES S.R.L.
30663045179	GIGARED SA
30670959992	GILLIG J., SOMMERFELD A.H.Y O.SOCIEDAD DE HEC
23077059539	GIMENEZ DOMINGO AMELIO
20172345205	GIRARDI LEOPOLDO
30643990632	GIRE S.A.
30536196206	GIVAUDAN ARGENTINA S.A.
30517130032	GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.
30707063854	GLOBAL MED S.A.
30699837640	GNC CENTRO S.R.L.
30567839377	GONAR AUTOMOTORES S.A.
20112559516	GOTTE JOSE MARIA
30708365226	GOTTE S.A.
30678564822	GPAT COMPAÑIA FINANCIERA SAU
30709167681	GRAN MARIA SOCIEDAD DE RESP. LIMITADA
30709870307	GRAN REX S.R.L.
30604954130	GRANERO S. R. L.
30517307099	GRANJA TRES ARROYOS S.A.
30670799758	GRANTEC SA
30506746627	GRAVAFILT S. A.

20059507924	GRECA DANIEL ROBERTO
20101907113	GRECCA DANIEL ALFONSO
30711068763	GREENWORKING S.A.
30500781293	GRIMOLDI SA
30710488718	GRINOVERO GUSTAVO GERMAN Y BRUERA GASPAR
30501395389	GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A.
30707628312	GRUPO PILAR SA
30708696648	GRUPO SAV ARGENTINA S.A.
30709224960	GUALEGUAY CEREALES S.A.
30710396732	GUERRERO ELECTRICIDAD SRL
20161639436	GUIFFRE RAUL OSCAR
20147099534	GUILLEN JOSE EDUARDO
30636835613	GUILLERMO JAUCK Y HNOS.
27039793283	GUTIERREZ MARIA ESTER
33710078799	H.E.R. SOCIEDAD ANONIMA
30527608003	HAIMOVICH HNOS. Y CIA. S.R.L.
30708271647	HAIMOVICH PARANA S.A.
30500017011	HDI SEGUROS S.A
30608073643	HECTOR A. BOLZAN Y CIA. S.R.L.
30710694083	HECTOR A. NU-EZ Y CIA SRL.
30663511315	HERBALIFE INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.
33602489499	HERCOS S.A.
33708545649	HERMANOS BROUCHOUD S.R.L.
30712278087	HERRLEIN DISTRIBUIDORA S.R.L.
30501111127	HOLCIM (ARGENTINA) S.A.
20059554949	HOLZHEUER OSCAR RAUL
30577546777	HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A.
30690481134	HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE ENTRE RIOS
30707869689	HORIZONTE DISTRIBUCIONES SRL
30707832130	HORMIGONERA S.A.
30708823046	HORMIGONES CONCEPCION S.R.L
30690523902	HOSPITAL 9 DE JULIO DE LA PAZ
30715069780	HOSPITAL BEHRING
30714986763	HOSPITAL CHACABUCO
30715283960	HOSPITAL COLONIA DR. RAUL ANTONIO CAMINO
30671231917	HOSPITAL COLONIA SALUD MENTAL
30715194720	HOSPITAL CRISPIN VELAZQUEZ
30708662670	HOSPITAL DELICIA CONCEPCION MASVERNAT
30714935093	HOSPITAL DOCTOR JOSEPH LISTER
30715104888	HOSPITAL DR FRANCISCO LUCIANO CASTALDO
30715298127	HOSPITAL DR. BRAGE VILLAR
30715745441	HOSPITAL DR. CASTILLA MIRA
30707611789	HOSPITAL DR. FERMIN V. SALABERRY
30708100559	HOSPITAL DR. GERARDO DOMAGK
30709718300	HOSPITAL DR. LUIS ELLERMAN
30709396052	HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL
30714958018	HOSPITAL FALUCHO
30688802578	HOSPITAL FELIPE HERAS
30631930006	HOSPITAL FIDANZA
30714964786	HOSPITAL GENERAL FRANCISCO RAMIREZ
30690479679	HOSPITAL GERIATRICO DR. DOMINGO CUENO
30711735980	HOSPITAL GERIATRICO DR. PASCUAL PALMA
33715377859	HOSPITAL JOSE MARIA MIRANDA
30670811871	HOSPITAL JUSTO JOSE DE URQUIZA
30688808371	HOSPITAL JUSTO JOSE DE URQUIZA
30715037838	HOSPITAL MANUEL BELGRANO
30715118366	HOSPITAL MARIA EVA DUARTE DE PERON
30688807839	HOSPITAL MATERNO INFANTIL RAMON CARRILLO
30690508687	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN ROQUE P
30714951366	HOSPITAL NOE YARCHO
30715078453	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LUJAN
30714984442	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
30716227169	HOSPITAL PBRO. ANDRES ZANINETTI

30708689218	HOSPITAL PERU
30715081578	HOSPITAL REVERENDO PADRE BECHER
30714950319	HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
30670967707	HOSPITAL SAN ANTONIO
30714976148	HOSPITAL SAN BENJAMIN
30709063681	HOSPITAL SAN BLAS
30715045849	HOSPITAL SAN ISIDRO LABRADOR
30714111546	HOSPITAL SAN JOSE
30714989126	HOSPITAL SAN JOSE
30715151762	HOSPITAL SAN JOSE DE FEDERACION
33715065709	HOSPITAL SAN MARTIN
30690520792	HOSPITAL SAN MARTIN
30701841693	HOSPITAL SAN MIGUEL
30709935646	HOSPITAL SAN MIGUEL
30714973475	HOSPITAL SAN ROQUE
30714977004	HOSPITAL SAN VICENTE
33000011091	HOSPITAL SAN VICENTE
30715200836	HOSPITAL SANTA MARIA
30714908320	HOSPITAL SANTA ROSA
30707778306	HOSPITAL SANTA ROSA
30707925244	HOSPITAL SANTA ROSA DE LUCAS GONZALEZ
30714980889	HOSPITAL Y HOGAR DE ANCIANOS SAN ROQUE - MARIA A DE FRANCOU
33537186009	HSBC BANK ARGENTINA SA.
30709935441	HUGO O. ISAAC DISTRIBUCIONES S.R.L.
30636780223	HYJ RABBIA SA
30999053102	I.A.F.A.S.
33999053349	I.A.P.V.
30681071454	ICER S.R.L.
30708905174	IMAGEN EN SALUD S.A.
30692273725	IMAGEN SATELITAL S.A.
30687310434	INC S.A.
30711427054	INCAR SOCIEDAD ANONIMA
30714183997	INDAL S.R.L.
30708898046	INDOSUR S.A.
30709447846	INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.
30578885567	INDUSTRIALIZADORA S.A.
30710374690	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS LA BLANQUITA SRL
30707301828	INDUSTRIAS AVICOLAS SOCIEDAD ANONIMA
30710816286	INDUSTRIAS BARTOLI HNOS. S.R.L.
30644406799	INDUSTRIAS CERAMICAS LOURDES SA.
30503720236	INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A.
30501598131	INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.
33573283649	INDUSTRIAS METALURGICAS DINO BARTOLI E HIJOS S.R.L.
30521649239	INDUSTRIAS PESCE S.A.
30690468650	INDUSTRIAS ZUNINO S.R.L.
23058744719	INGANI ALBERTO RAMON
30518414034	INGENIERO QUARANTA S.A.
30629416249	INGREDION ARGENTINA S.R.L.
30580528933	INMOBAL NUTRER S.A.
30708239948	INPROCIL SOCIEDAD ANONIMA
30500063242	INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL CIA.ARG.DE SEG
30671180344	INSTITUTO AUTARQUICO BECARIO PROVINCIAL
30500055509	INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO
30671054470	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES SAN ANTONIO
30623217678	INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30714292141	INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (I.O.S.F.A.)
30707250484	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA
30545887874	INSTITUTO MEDICO QUIRURGICO GARAT S.A.
30546679183	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
30522763922	INSTITUTO NACIONAL SERV.SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS
30546073870	INSTITUTO RAWSON DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.R.L.
30708090286	INSUMOS AGRQOUIMICOS S.A.
30709538418	INSUMOS ENTRE RIOS S.A. (EN FORMACION)

30707874240	INTEGRACION DE SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L.
30704961983	INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A.
30715389262	INTERBEV S.A. EN FORMACION
30711601550	INTERCOL S.A. EN FORMACION
30691373386	INTERVET ARGENTINA S.A.
30547838307	INVESTI FARMA S.A
30619658104	ITA S A INDUSTRIA Y TECNOLOGIA EN ACEROS S A
30708717262	ITAPE S.A
30711802971	IUNIGO ARGENTINA COMPAÑÃA DE SEGUROS SA
33501707029	IVAX ARGENTINA S.A.
30638651323	J Y H DISTRIBUCIONES SRL
20058289427	JACOB JULIO RICARDO
30708691212	JACQUET ROBERTO - JACQUET ARIEL S.H.
30688020715	JCR S.A.
30671198081	JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30707331786	JIANA DISTRIBUCIONES S.R.L.
30707024859	JOHN DEERE CREDIT COMPA/IA FINANCIERA
30501991070	JOHNSON ACERO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
30633647697	JORGE ALBERTO CASO SA
30507797942	JORGE BAREL S.A.
30510879593	JOSE BARA E HIJOS SRL
30501579471	JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SA
30616295892	JOSE ELEUTERIO PITON S.A.
30707549129	JOSE FOLMER COMERCIAL S.A.
30539341541	JOSE FOLMER E HIJOS S.A.
30502680478	JOSE M ALLADIO E HIJOS SA
30530383519	JOSE MARIA BENITEZ E HIJOS S.A.
30503403699	JUAN NAVARRO S.A.
30708273437	JULICROC S.A.
33714982309	JULIO CESAR CROATTINI E HIJOS SA
30500060413	JUNCAL CIA. DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIM. S.A
33613832039	JUPLAST S.A.
30609607935	KIMBERLY'CLARK ARGENTINA S.A.
20115457609	KINDSVATER CARLOS ALBERTO
20201290717	KLOCKER NESTOR MARIO
30538702346	KOBRINSKY LAURA ANDREA Y OTRAS
30711314217	KRANEVITTER MARIO OMAR Y KRANEVITTER ALBERTO RAUL S.H.
23165868609	KUNZI LUIS MARIA
33700135999	L & C CONSTRUCCIONES S.A.
30710734999	L Y B S.A
33504047089	LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA.
30709501042	LA BERNITA S.R.L
30507575362	LA CAPILLA SCA
30500041443	LA DULCE COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA
30515419760	LA EQUITATIVA DEL PLATA SA DE SEGUROS
30641416955	LA ESPERANZA S.R.L
33500038069	LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA.DE SEGUROS S.A.
30709487414	LA LITA SRL
30590766298	LA LOMA ALIMENTOS S.A.
30500051163	LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S
30501036672	LA PAPELERA DEL PLATA S.A.
30710696965	LA PASTORA SA
30714989444	LA PERLIZA S.A
30500032886	LA PERSEVERANCIA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA
30690517171	LA PERUANA S.R.L.
30503861638	LA PIAMONTESA S.A.
30709288926	LA PIARA S.R.L
30616196568	LA RURAL S.R.L
30500017704	LA SEGUNDA COOP. LTADA. DE SEGUROS GENERALES
30653293247	LA TOTORA S.A.
30544640212	LABORATORIO ELEA PHOENIX
30516024840	LABORATORIOS BAGO S.A.
30500547290	LABORATORIOS BERNABO S.A.

30501596082	LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.
30708851155	LACTEOS REPUBLICA DE ENTRE RIOS SRL)EN FORMA
30585091088	LACTEOS TONUTTI SRL
33513774619	LADISLAO POPELKA Y CIA. S.A.
30651464222	LADY WAY S.R.L.
30681071381	LAFEDAR S.A.
30583019649	LAMBERT ATILIO SANTIAGO Y LAMBERT JORGE JOSE
20167986316	LANDRA DARIO MIGUEL CEFERINO
30710819188	LANTELME SRL
20050977049	LAPORTA FRANCISCO ANGEL
30501125594	LAROMET SOCIEDAD ANONIMA
30613985995	LARTIRIGOYEN Y CIA. S.A.
30714494143	LAS 3 E S.R.L.
30514392001	LAS CAMELIAS S.A.
30520171424	LAVISTA Y STEGMANN S.A.
30709478822	LAWTER ARGENTINA S.A.
30526712729	LDC ARGENTINA S.A.
30501250305	LEDESMA S.A.A.I.
20058668819	LEDRI GUILLERMO SANTOS
30709822124	LEFFLER IVAN LEONARDO Y DIETZ ALBERTO ERNESTO
30554754208	LEFFLER Y WOLLERT S.R.L.
20059535839	LEINEKER ALBERTO VALENTIN
30710771576	LEIVA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
30533004160	LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.
30711747474	LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.-PANEDILE ARGENTINA S.A.-L. LOSI
30534160859	LEON BANCHIK S.A.
30571131591	LEON RABEY E HIJOS S.R.L.
30664985469	LEVEAL S.A.
30521629106	LIMANSKY S.A.
30567952246	LITORAL CITRUS SA
30711211817	LITORAL MAYORISTA S.R. L.
30707210385	LOGISTICA LA SERENISIMA S.A.
30708262605	LOGISTICA SAN MIGUEL S.R.L.
30537458263	LOITEGUI S.A.C.I.A.C.I. Y F.
30650848124	LOMA ALTA S.A.
30500530851	LOMA NEGRA CIASA
30500833781	LONGVIE S.A.
30501460423	L'OREAL ARGENTINA S.A.
30708630442	LORENZON Y VALENTINUZ S.R.L.
30634599688	LOS ANGELES S.R.L.
30604456475	LOS GROBO AGROPECUARIA S.A.
30660869782	LOS LALO S.A.
30522266252	LOS MENCHOS S.A.
30708036907	LOS O DWYER S.A.
30578587515	LUCIO DI SANTO S.A
30690504797	LUIS LOSI S.A.
23286762379	LUSSA CRISTIAN ARIEL
30707398058	LUX HOGAR S.A.
30707451250	M.P.S. MEDICINA PLATENSE SOLIDARIA S.A.
30708012153	MADERSA S.R.L.
30708031514	MADIS S.A.
30709243752	MAIOCCO CEREALES S.A.
20104862668	MAIOCCO DOMINGO NATALIO
30708027967	MALAIKA S.A.
30598511094	MAMPRIN Y SCEVOLA S.R.L.
33666792209	MAN AGRO S.A.
30712425144	MANA DISTRIBUCIONES S.A.
30707114742	MANASSERO S.A.
30647910986	MANET S.R.L.
30709285919	MANGIOLI MARIO Y MANGIOLI JUAN MARCELO S.H.
33681100089	MARAN S.A.
30690528718	MARCELO EDMUNDO HOFFMANN E HIJOS S.A.
30521137963	MARCELO GOTTIG Y CIA. S.A.

30552910512	MARCOS SCHMUKLER S.A.
30647370388	MARIANI JORGE N. Y MARIANI CARLOS A.
30508975372	MARIO A. BERISSO S.C.A.
30710653115	MARIO GARELLI E HIJOS SRL
30711609705	MARKEL NEUMATICOS S.A.
30711220999	MAROTTE S.R.L.
20134495791	MARSILI OMAR ALBERTO
30707987584	MARTIN GRANDE S.R.L.
20268665375	MASCHIO GUILLERMO MAXIMILIANO
33500606989	MASSALIN PARTICULARES SRL
30547242331	MASTELLONE HERMANOS S.A.
30692260100	MASTELLONE SAN LUIS S.A.
30709500224	MATELEC INGENIERIA S.R.L.
30709823945	MATERIALES DE ZAN S.R.L.
30543095598	MAURICIO ETCHEVERRY S.A.C.I.A.M.E I.
30663005843	MAXICONSUMO SA
30612865333	MAYCAR S.A.
30690517481	MEC PARTS S.R.L.
30708633549	MEDI PLUS S.R.L.
30681783055	MEDIFARM S.A.
30700158922	MEDIPAR S.A.
33712528279	MENDEZ S.R.L.
20178974948	MENDIZABAL JUAN ALBERTO
30629448523	MERALD SRL
30703088534	MERCADO LIBRE S.R.L.
30716349442	MERCEDES BENZ CAMIONES Y BUSES ARGENTINA S.A.U
30709329525	METALURGICA ALBACE S.A.
30657282207	METALURGICA HERMANN S.R.L.
30500051546	METLIFE SEGUROS S.A.
33670816759	MEYER CARLOS - MEYER HERNAN
30552328430	MICIESLAO TREMBECKI E HIJOS S.R.L.
30714744751	MIGUEL A & JORGE A. SOTELO S.A.
30682032630	MILKAUT S.A.
30671093646	MINERALES SUR ENTRERRIANO S.R.L.
30712368655	MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION
30681122334	MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y EDUCACION PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30711388466	MINISTERIO DE PLANEAMIENTO INFRAEST.Y SERV. PVCIA.E.RIOS.
30671218813	MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
20264509220	MISTA PABLO LUIS
30715431706	MM CONGELADOS SRL
30709274712	MOBE S.R.L.
30671118045	MOHR NORBERTO RICARDO Y JORGE MAURICIO S.H.
20059084586	MOIA ANGEL LUIS
30500768262	MOLFINO HNOS. S.A.
30521222448	MOLINO ARROCERO RIO GUAYQUIRARO S.R.L.
30507950848	MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.
30682532374	MOLINO HARINERO DE RAMIREZ S.A.
30606112196	MOLINOS CENTRO S.R.L.
30536928703	MOLINOS JUAN SEMINO S.A.
30669938507	MOLINOS LIBRES SA
30500858628	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.
30658532185	MOLINOS SAN JOSE S.A.
30500542620	MONDELEZ ARGENTINA S.A.
33670869399	MONDOLO CARLOS A.M. Y OTROS S.H.
30517059095	MONROE AMERICANA S.A.
30503508725	MONSANTO ARGENTINA S.R.L.
20123091753	MORAN CARLOS MIGUEL
30607597193	MSU S.A.
20170884877	MULLER HECTOR REINALDO
30660288798	MULLER Y MULLER SRL
30601428527	MULTIORIGINAL PARTS SA
30711209545	MUNDO HELADO S.A.
30999278759	MUNICIPALIDAD DE ALCARAZ

30671139239	MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
30643395246	MUNICIPALIDAD DE BASAVILBASO
30999053277	MUNICIPALIDAD DE BOVRIL
30670750899	MUNICIPALIDAD DE CASEROS
30671123952	MUNICIPALIDAD DE CEIBAS
30999035988	MUNICIPALIDAD DE CERRITO
30999035678	MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
30999220475	MUNICIPALIDAD DE COLON
30670870487	MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
30999097185	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
30999011728	MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
33657726619	MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI
30999053897	MUNICIPALIDAD DE CRESPO
30999102863	MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE
30711672482	MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBO
33670931779	MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
30670851652	MUNICIPALIDAD DE FEDERACION
33999005999	MUNICIPALIDAD DE FEDERAL
33999024969	MUNICIPALIDAD DE GENERAL GALARZA
33999053659	MUNICIPALIDAD DE GENERAL RAMIREZ
30671149714	MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR MACIA
30999035120	MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR MANSILLA
30615729449	MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
30999036283	MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
30999008107	MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
33999053039	MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ
30670772698	MUNICIPALIDAD DE HERRERA
30671046737	MUNICIPALIDAD DE IBICUY
30670869608	MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA
33642612129	MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
30999025028	MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
30999102243	MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR SAN MARTIN
30629949700	MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRUAS
33707861989	MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES
33999034999	MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ
30999053722	MUNICIPALIDAD DE MARIA GRANDE
30999005752	MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
34999257706	MUNICIPALIDAD DE ORO VERDE
30999102553	MUNICIPALIDAD DE PARANA
30671157148	MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
30707859667	MUNICIPALIDAD DE PRIMERO DE MAYO
30701840158	MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
30716708736	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO BRUGO
30670874822	MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
30999003911	MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA
30657230894	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO
30709031917	MUNICIPALIDAD DE SAN GUSTAVO
30999035813	MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA
30623328461	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
33670839929	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE FELICIANO
30642549681	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
33670778709	MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
33999043939	MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR
33999289229	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
30707545611	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
30999036046	MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
30670855615	MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA
30999053587	MUNICIPALIDAD DE SEGUI
30999271894	MUNICIPALIDAD DE TABOSSI
30670801396	MUNICIPALIDAD DE UBAJAY
30633571941	MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN
30671209709	MUNICIPALIDAD DE VALLE MARIA
30999036119	MUNICIPALIDAD DE VIALE

30999041260	MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
30670874687	MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
33670865199	MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
30999023599	MUNICIPALIDAD DE VILLA DOMINGUEZ
30623328151	MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
30670750724	MUNICIPALIDAD DE VILLA MANTERO
30999277450	MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
30999018757	MUNICIPALIDAD DE VILLAGUAY
30999159156	MUNICIPALIDAD GENERAL CAMPOS
30716724235	MUNICIPIO DE ALDEA BRASILERA
30716718820	MUNICIPIO DE ALDEA MARIA LUISA
30636633859	MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO
30709129119	MUNICIPIO DE COLONIA AVELLANEDA
30710822464	MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
30716688751	MUNICIPIO DE EL PINGO
30707821171	MUNICIPIO DE GILBERT
30709467758	MUNICIPIO DE PUEBLO GENERAL BELGRANO
30716712741	MUNICIPIO DE PUEBLO LIEBIG
33999289849	MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA
20115566734	MURADOR OMAR JESUS
30655536996	MURIEL S.A.
30710891776	MUTUAL MEDICA CONCORDIA
30545111302	MUTUAL POLICIAL DE ENTRE RIOS
30678561165	NACION SEGUROS S.A.
30697465983	NALDO LOMBARDI S.A.
30712525742	NATION LITORAL SA
30581697488	NATION SA
30693756517	NATURAL GAS S.A.
30525309262	NCR ARGENTINA S.R.L.
30716203804	NEOFARMS BIO S.A.
30709924172	NEOGAME S.A.
30546764040	NESTLE ARGENTINA S.A.
30714537799	NESTOR IVAN SZCZECH-CABALLI SA-PECAM SA CONST INFRA DE SERV
33712154689	NESTOR SIGOT S.A
30711017077	NEUMATICOS CRESPO S.A.
30710219911	NEUMATICOS DER GUMMI S.R.L.
30642617555	NEWSAN SA
30707297987	NEWTRONIC S.A.
30651957830	NEXO S.A.
30711585350	NISSAN ARGENTINA S.A.
30708127155	NOBLE COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
30701843742	NOELMA S.A.
30710610343	NORVIAL SERVICIOS S. A.
30687805026	NOUBAR PARNAKIAN S.A.
30638611097	NOVA SA
30711644209	NS3 INTERNET S.A.
33707995519	NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.
30681490465	NUTRIEN AG SOLUTIONS ARGENTINA S.A.
33707122299	NUTRITOTAL SRL
30627351263	ÑANDUBAY S.R.L.
30546741253	O S D E ASOCIACION CIVIL
30657677716	OBRA SOCIAL CONDUCTORES DE TRANSPORTE COLECTI
30585412453	OBRA SOCIAL DE DOCENTES PARTICULARES
30500053522	OBRA SOCIAL DE LA ACTIVIDAD DE SEG REASEG CAP Y AH Y PREST
30608097429	OBRA SOCIAL DE LA UNER
30550273558	OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVIL
30587688537	OBRA SOCIAL DE LOS SUPER. DE LA IND. METAL.
30709566241	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL ASOCIADO A ASOCIACION MUTUAL SANCOR
30679232106	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA SANIDAD ARGENTINA
30531338657	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE TURISMO, HOTELERO
30643997734	OBRA SOCIAL PERS. IND. ALIMENTACION
30661876715	OBRA SOCIAL PETROLEROS OSPE
30683032227	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL DE LA U.P.C.N.

30642668281	OBRAS SANITARIAS MUNICIPAL ENTE DESCENTRALIZADO
20253210355	ODIARD VICTOR FERNANDO
30709510629	OLIVEIRA S.R.L.
30550245309	OMINT S.A DE SERVICIOS
20145328870	ONIK LUCIO LEONARDO
30714358797	OPCION SEGUROS S.A.
30500056661	ORBIS CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
30708527919	ORGANIZACION AVANZAR S.R.L.
30546995735	ORGANIZACION DELASOIE HERMANOS S.A.
30589631354	ORGANIZACION INDUSTRIAL CONSTRUCCION S.A.
30500055746	ORIGENES SEGUROS S.A.
30605631076	ORSINI ALBINO VICTORIO Y ALBERTO S S.H.
30614455094	OSPECON OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION
30547339416	OSPRERA - OBRA SOCIAL PERS.RURAL Y ESTIBADORES R.A.
30707847367	P.S.A. FINANCE ARGENTINA COMPA-IA FINANCIERA
30690457322	PACTO FEDERAL EDUCATIVO
30676870403	PAGODA SA
33710859839	PALO ALTO SERVICIOS FORESTALES SRL
30710432089	PAMPA AGRICOLA SA
30526552659	PAMPA ENERGIA S.A.
30695542476	PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA
30604974026	PANOZZO, HECTOR R. PANOZZO, ELBIO A. Y PANOZ
33633448049	PAOLONI Y CIA.S.R.L.
30504516365	PAPELERA ENTRE RIOS S.A.
30500057102	PARANA S.A. DE SEGUROS
30712126317	PARANA SERVICIOS LOGISTICOS S.A.
30566026704	PARANAGRO S.A.C.I.A.
30666774910	PARDO S.A.
33615221479	PARODI S.R.L.
33671095249	PASETTI EDGARDO PABLO Y LAMBRUSCHINI
30560254195	PBBPOLISUR S.R.L.
30501632364	PEIRETTI CELSO PEIRETTI HECTOR PEIRETTI HA
20058222349	PEREZ RUBEN ALLAN
30707795332	PERLESTEIN DISTRIBUCIONES S.A.
30594055280	PESCE CEREALES S.R.L.
30707610073	PETROAGRO S.A.
30631926491	PETROPACK S.A.
33556459199	PETROQUIMICA RIO TERCERO SA
30504744538	PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.
30503518518	PFIZER S.R.L.
27105765040	PIDONE MARIA ANTONIA
33708956959	PIEDRAS BLANCAS S.A.
30709391050	PIETROBONI DIEGO G.Y PIETROBONI CARLOS
30506898591	PILAGA S.A.
30669936695	PILECCOS SA
33502232539	PIRELLI NEUMATICOS SAIC
30587952463	PISOS GERARDO MIZAWAK S.A.
20283525113	PITTAVINO SEBASTIAN ANTONIO
30683074159	PLA S.A.
33519901299	PLAN ROMBO SA
30681097763	PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
30545854054	POLICLINICO DE VICTORIA S.A.
30688735145	PONZONI HERMANOS S.R.L.
20248344335	POPP ALEJANDRO SALVADOR
30625312430	PORTELA HECTOR OVIDIO Y OSCAR RUBEN
30620177497	POSNET S.R.L.
30710855788	PRADES SA
30709394009	PRESMAN S.A. COM.,AGRO.,FINAN. E INM.
30684361917	PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO
30713045000	PREVENCION SALUD SOCIEDAD ANONIMA
30669641954	PREVISORA DEL PARANA S.R.L.
24124524098	PRIALIS ROBERTO JOSE
30690500597	PRIMER CTRO.DE AT.INT.Y CUID.ESP.SRL

30598910045	PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.
30615265450	PROCTER GAMBLE ARGENTINA S.R.L.
30500059180	PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA.DE SEGUROS
33701265659	PROLECH S.A.
30641311061	PRONTO S.R.L.
30646172825	PRONUSER S.R.L.
30612558589	PROVIMI ARGENTINA S.A.
30688254090	PROVINCIA ASEG. DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
30678832576	PROVINCIA SEGUROS DE VIDA S.A.
30527508165	PROVINCIA SEGUROS S.A.
33710346939	PROVINVEST S.A.
30601271903	PROYECCION ELECTROLUZ SRL
30708748818	PROYECTOS S.R.L.
30500043594	PRUDENCIA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
30502414719	PRYSMIAN ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTI
30708161248	PUESTO LA PAZ S.R.L
33714437009	PUNTO FRIO S.R.L.
30710967012	PURA CEPA SRL
30714496804	QUALIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
30535994540	QUIMICA MONTPELLIER S.A.
30644115875	QUINDT SERGIO Y SCHIMPF RUBEN
30584811982	RADIO VICTORIA ARGENTINA S.A.
33500529909	RAFAELA ALIMENTOS S.A
30710849389	RAINBOW AGROSCIENSES S.A.
30506726804	RAIZEN ARGENTINA S.A.U.
30709767328	RAMALA S.A.
30711461767	RAMIREZ RICARDO DANTE Y RAMIREZ PABLO ADOLFO S. DE H.
30708742321	RAMON JAUREGUIALZO E HIJOS SRL
20200966601	RAUSCH PABLO JAVIER
30688808207	RAV SOCIEDAD ANONIMA
30707342893	REAL TEC SRL
30632781853	RECONQUISTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJ
33629749859	RED LINK S.A.
30589527115	RED SURCOS SA
30677750266	REDENGAS S.A.
30708649410	REFRESKO S.R.L.
30710186371	REGNER S.R.L.
30503317814	RENAULT ARGENTINA S.A.
20267507237	RENIERO JUAN JOSE
33599594839	REPAS S.A.
30670824949	REPRODUCTORES COBB S.A.
30698011900	RESINAS CONCORDIA S.R.L.
30690489224	RESNITZKY S.R.L.
30709487139	RESYDER S.R.L.
30714779067	RICHARD DISTRIBUCIONES S.R.L.
20208558693	RIHL MARIO ERNESTO
30584722513	RIO CHICO S.A
30500061711	RIO URUGUAY COOP. DE SEGUROS LTDA.
20100707919	RISSO MATEO ALBERTO
30709345636	RIVERO RAUL RIVERO N.CIAN C.Y OTRO
30593174057	RIZOBACTER ARGENTINA S.A.
30590428775	ROBERTO C. RUMBO S.R.L.
33707397549	RODAR SRL
30681104425	RODOLFO MARCONI S.A.
30500938125	ROEMMERS S.A.I.C.F.
33707124909	ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
20143070922	ROMERO MARIO AUGUSTO MIGUEL
27110715361	ROSENBROCK MARIA ERNESTINA
30555181619	ROTH SRL
30710945914	ROTHEX S.A.
30594280799	ROTHMAN HERMANOS S.R.L.
30663137375	RPB S.A.
30711036195	RUDAS S.A.

30633358202	RURAL SANTA FE SAICA
30711873682	RURALCO SOLUCIONES S.A.
30506730038	S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGON
30645421600	S.A. CLUB DEL ESTE
30588855631	S.A. LA SIBILA
30710231067	S.I.M.E. S.R.L.
30657559349	S.O.S. S.A.
30503416219	SA LITO GONELLA E HIJO ICFI
30711814511	SABACHO S.A
30691732629	SADEPAN LATINOAMERICANA S.A
33578876699	SAENZ VALIENTE HNOS. S.A.
30708249439	SAGAS S.R.L.
30504244586	SAGEMULLER S.A.
30500529071	SAINT-GOBAIN ARGENTINA S.A.
30682512314	SALENTEIN ARGENTINA B.V.
30714965170	SALUD ENTRE RIOS S.E.
30670782553	SALVACACER S.R.L.
27145887998	SALVAY ROSAURA
34500045339	SAN CRISTOBAL S.M.S.G.
30690531883	SAN FERNANDO S.A.
30714313963	SAN MARCOS TRADING S.A.
30545849077	SANATORIO LA ENTRERRIANA S.A.
30500049460	SANCOR COOP DE SEGUROS LTDA
30590761555	SANITARIOS DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA
30537838007	SANTA MONICA S.A.
30700186489	SANTIAGO DUGAN TROCELLO S.R.L.
30509009925	SANTIAGO EICHHORN E HIJOS SRL
30710015364	SANTILLI NEUMATICOS SA
20133508296	SARASOLA HIPOLITO JOSE
20117917690	SASIA ANIBAL ATILIO
20176157977	SATLER GUILLERMO ALBERTO
24058227478	SATTO JORGE OMAR
30687194272	SATUS AGER S.A.
23120643959	SAVINO FIDEL HORACIO
30711995400	SCHNEIDER SRL
30715903934	SECRETARIA DE AMBIENTE
30678239549	SECURITAS ARGENTINA S.A.
30708461837	SEDE AMERICA S.A.
30500057277	SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.
30500050310	SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA
30500000127	SEGUROS SURA S.A.
30690507389	SELPLAST S.A.
30554507820	SEMILLAS Y CEREALES S.R.L.
30708032812	SERMEX S.A.
33690518169	SERVI PLAST S.A.
30635501665	SERVICENTRO CERRITO S.R.L.
30681131511	SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA GOBERNACION
30659863789	SERVICIO ELECTRONICO DE PAGO S.A.
30671203077	SERVICIO PENITENCIARIO DE ENTRE RIOS
33681062659	SERVIS S.A.
30550815997	SIDERCA S.A.I.C.
30676558671	SIEGWERK ARGENTINA S.A
30714008605	SIERRAS DEL RÃO S.A.
30622563483	SIETE HERMANOS S.R.L.
30505112578	SILICATOS S.A.I.C.
30604941756	SINDICATO CHOFERES CAMIONES Y OTAC
30532238613	SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO PARANA
30545758179	SINDICATO LUZ Y FUERZA DE ENTRE RIOS
30697218056	SINER S.A.
30503245988	SIPAR ACEROS S.A.
30709496723	SISA SRL
30707247408	SISTEMA DE CREDITOS DE ENTRE RIOS
30500031960	SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

30700964805	SMG LIFE COMPA-IA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.
30685843400	SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.
33677293379	SMG RE ARGENTINA S.A.
30663418579	SMURFIT KAPPA DE ARGENTINA S.A.
33656896049	SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A
30688804627	SOCIEDAD IMPREGNADORES DEL ESTE SRL
30707881964	SOCIEDAD INTEGRADA DE TRABAJOS ENERGETICOS SA
30707803327	SOL DE VICTORIA S.A.
30709537330	SOMMER S.A
30605415128	SONNE S.R.L.
30611543227	SORBALOK S.A.
20084581705	SPAHN ROBERTO JOSE
30709465984	ST. MORET S.R.L.
30712122478	STARR INDEMNITY & LIABILITY COMPANY SUCURSAL ARGENTINA
30555351026	STIVANELLO ELADIO DOMINGO, MUMARE RAUL CAMILO S.H.
30681120730	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y DESPACHO DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION
20083993236	SUCESIO DE BERWART JUAN CARLOS
30511355040	SUCESION DE ANTONIO MORENO S.A.C.A.I.F. E I.
30501601213	SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.
33710372409	SUCESORES DE EMILIO GROSS S.R.L.
30508302408	SUCESORES DE GERMAN ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA
30516968431	SUIZO ARGENTINA S.A.
20085808193	SUKMANOWSKY ENRIQUE MARTIN
30700528975	SUMITOMO CHEMICAL ARGENTINA S.A.
30707783229	SUMMIT'AGRO ARGENTINA S.A.
33709076219	SUPER LA ESTRELLA S.R.L.
30707661832	SUPERMERCADO BATTISTI S.R.L.
30711961700	SUPERMERCADO EMMA S.R.L.
30614975551	SUPERMERCADO FONTANA S.R.L.
30707494855	SUPERMERCADOS LOS HERMANOS S.A.
33710964519	SUPERMERCADOS MALAMBO S.A.
30629642672	SUPERMERCADOS MAYORISTAS YAGUAR S.A.
30711495661	SUPERMERCADOS SUPREMO S.A.
30709435759	SUPERPORCO S.R.L.
30707068740	SWEET SA
30560378056	SWIFT ARGENTINA S.A.
33686262869	SWISS MEDICAL ART SA
30654855168	SWISS MEDICAL S.A.
33709332509	SWISSJUST LATINOAMERICA S.A.
30646328450	SYNGENTA AGRO S.A.
30655688796	TAC S A
30685376349	TARJETA NARANJA S.A.
30629145458	TASA LOGISTICA S.A.
30709779598	TECNONEUMATICOS S.R.L.
30671158446	TECNOVO S.A.
30639453738	TELECOM ARGENTINA S.A.
30639453975	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.
30678814357	TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.
33575301679	TENSOLITE S.A.
33714114269	TERCEC S.R.L.
30670817985	TERMAS VILLA ELISA S.A.
30516888241	TERNIUM ARGENTINA S.A.
30707685669	TERRA MODELO S.R.L.
30681127905	TESORERIA GRAL. DE LA PCIA DE E.R.
30686244330	TESTIMONIO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
30589123286	TETRA PAK S.R.L.
30605762995	TEVECON S.A.
23115420089	THEA RUBEN JESUS
30657011807	TIERRA GREDA SOCIEDAD ANONIMA
30558314539	TILO PAMPA S.A.
30575551641	TOM COLLINS S.A.
20124316325	TONUTTI EDUARDO ABEL
33715399119	TORNELL S.A.

20059405684	TORTUL ANIBAL AMERICO
30554496101	TOTAL ESPECIALIDADES ARGENTINA S.A.
30709000426	TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.
20183876342	TRABICHET MARIO RAUL
30546969874	TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA SA
30657863056	TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.
30712070613	TRANSPORTE AGUILAR S.R.L.
30711927499	TRANSPORTE ELISERO SA
30708503246	TRANSPORTE NEXO S.A.
33607129369	TRANSPORTES ALMAFUERTE S.R.L.
30708924691	TRANSPORTES PREMAT S.A.
30708409886	TRAZA S.A.
30711724717	TRES ROBLES S.R.L.
30707404309	TRIBUNAL DE CUENTAS DE ENTRE RIOS
30655538425	TROCEADERO DE CERDOS DON JUAN S.A.
30571908200	TUNEL SUBFLUVIAL RAUL URANGA-CARLOS SYLVESTRE BEGNIS
30707373632	U.G.P. ENTRE RIOS - PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD
30682524703	UABL S.A.
23233417319	ULIANA NORBERTO RODRIGO
30710931174	UNIDAD COORDINADORA DE EJECUCION DEL PROGRAMA (UCEP)
30711628351	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS ESPECIALES
30690506080	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL P S F YD E P A
30501092696	UNILEVER DE ARGENTINA S.A.
30708992301	UNIMACO S.A.
30533062233	UNION ARGENTINA DE TRABAJADORES RURALES Y ESTIBADORES
30630214447	UNION CEREALERA S.A.
30501018453	UNIONBAT S.A.
30707558691	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS
30562252157	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
30546671166	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
30714481327	URCEL ARGENTINA SA
30715134159	URRETA S.R.L.
30707504192	V.E.R.C.O. S.A.
30540274246	VALENTINUZ HNOS. SOC. ANONIMA
20225354112	VALLARO GERMAN DAVID
20080390123	VALLONE PASCUAL GABRIEL
20085694244	VECCHI CARLOS L
30655091803	VECCHIO S.R.L.
30710526342	VERGARA JULIAN DARIO Y VERGARA MIGUEL ANGEL S.H.
30710374240	VERTISOLES SRL
30533789672	VICTORIO PODESTA CIA S.A.
30710957378	VIGNATI DISTRIBUCIONES S.R.L.
30707673032	VILLA ADELA DISTRIBUCIONES SRL
30705061412	VIRGINIA SURETY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
30708648414	VISION 101 S.A.
33657129629	VISITAR S.R.L.
33714121419	VITREX SA
27141562393	VIVANCO VILA DELIA MARTA
30504018845	VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.
30561332688	VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMIN
30516150641	VOLVO TRUCKS BUSES ARGENTINA S.A.
30530036053	W.O.VAN DERDONCKT Y CIA. S.A.
30707646701	WAGNER NELSON ASDRUBAL Y ECKERDT LAURA
20235041031	WAGNER RICARDO FABIAN
27126482103	WEBER EVA MYRIAM
33707855539	WENDLER AURELIO, JUAN MARCELO Y ANA M.
23164668819	WERNER LUIS JAVIER
20125566554	WIDMER DANIEL OSVALDO
30708934778	WIN S.R.L.
30585965118	YABITO S.A.
30687234754	YAMAHA MOTOR ARGENTINA SA
30683109033	YARA ARGENTINA S.A
30707436456	YELISA S.A.

30515488479	YPF GAS S.A.
30546689979	YPF S.A.
30546401517	ZENIT TRANSPORTE S.R.L.
30714745189	ZILLONI PABLO J. ZILLONI CARINA S.H DE HECHO
30500049770	ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
30500036393	ZURICH ASEGURADORA ARGENTINA S.A.
30679657158	ZURICH INTERNATIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL AR

ANEXO I

NOMINA DE AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL EJERICICO DE LAS PROFESIONES LIBERALES

ABRIL/2021

Cuit	Contribuyente
30604958640	ACA SALUD COOPERATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES LIMITADA
30712147829	ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS (ATER)
30656151486	AMWAY ARGENTINA INC
33637617449	ANSES
30707869557	ASOC MUTUAL DE PROFESIONALES 17 DE AGOSTO
30500974016	ASOCIACION ARGENTINAS DE LOS ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA
30647058627	ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD MEDICA HIPOCRATES
30567668734	ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE ENTRE RIOS
33574606999	ASOCIACION DE KINESIOLOGOS DE ENTRE RIOS
30708014121	ASOCIACION DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DE ENTRE RIOS
30671162745	ASOCIACION ENTRERRIANA ANESTESIOLOGIA ANALGESIA Y REANIMACION
33712477879	ASOCIACION ENTRERRIANA DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA
30708939575	ASOCIACION ENTRERRIANA DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA
30708041250	ASOCIACION ENTRERRIANA DE OFTALMOLOGIA
30608598606	ASOCIACION GREMIAL DEL MAGISTERIO DE ENTRE RIOS
30522171227	ASOCIACION MEDICA DE CONCORDIA
30631022371	ASOCIACION MEDICA DEPARTAMENTO DIAMANTE
30710872216	ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES DE LA MEDICINA DE ENTRE RIOS
30712394826	ASOCIACION MUTUAL MEDICA DE ENTRE RIOS
30567510138	ASOCIACION MUTUAL RURALISTA
30590354798	ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD
33671179019	ASOCIACION ODONTOLOGICA PARANA
30500010912	BANCO DE LA NACION ARGENTINA
30690451219	CAJA DE JUBILACIONES PENSIONES
30671107957	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN
30671208710	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ENTRE RIOS
30700160625	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE VILLA URQUIZA
30700169185	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARANGUREN
30681122954	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES MUNICIPAL
33671056529	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
30541506523	CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS
30708631384	CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ALDEA SAN ANTONIO
30670760371	CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE COLON
30690481207	CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE NOGOYA
30681117977	CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE VIALE
30671058050	CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES GUALEGUAYCHU
30671064646	CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES VILLA PARANACITO
30700180758	CAJA NOTARIAL DE ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30690476777	CAMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RIOS
30555985033	CEMYC S.R.L.
30648343570	CENTRO CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA Y ANGIOGRAFIA DIGITAL SRL
30709660353	CENTRO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARANA SRL
30709778028	CENTRO DE OJOS DR LODOLO S.R.L.
30606961681	CENTRO MEDICO CRESPO S.R.L.
30671055604	CENTRO MEDICO SAN LUCAS S.A.
30716190273	CENTRO PROVINCIAL DE REHABILITACION
33709064539	CIRCULO ENTRERRIANO DE INSTRUMENTADORES QUIRURGICOS
33520584779	CIRCULO MEDICO DE CONCEPCION DEL URUGUAY
30605079438	CIRCULO MEDICO DE NOGOYA
30606671993	CIRCULO MEDICO DE VICTORIA
30592448153	CIRCULO MEDICO FEDERACION
30628385285	CIRCULO MEDICO FELICIANO
30571118633	CIRCULO MEDICO LA PAZ
30619716805	CIRCULO ODONTOLOGICO CONCEPCION DEL URUGUAY
30576637531	CIRCULO ODONTOLOGICO CONCORDIA
30621337226	CIRCULO ODONTOLOGICO DE FEDERACION

30547604268	CIRCULO ODONTOLOGICO DE PARANA
30622610783	CIRCULO ODONTOLOGICO DEPARTAMENTO COLON
30626344859	CIRCULO ODONTOLOGICO DIAMANTE
30627576508	CIRCULO ODONTOLOGICO GUALEGUAY
30626165644	CIRCULO ODONTOLOGICO GUALEGUAYCHU
30615703687	CIRCULO ODONTOLOGICO LA PAZ FELICIANO
33671185469	CIRCULO ODONTOLOGICO NOGOYA
30625317866	CIRCULO ODONTOLOGICO VICTORIA
30659545396	CIRCULO ODONTOLOGICO VILLAGUAY
33710537319	CIRME SALUD DE ENTRE RIOS CONSORCIO DE COOPERACION
30707545301	CLINICA DE LA UNION S.A.
30545859935	CLINICA MODELO S.A.
30623516926	CLINICA PARQUE S.R.L.
30545896059	CLINICA URUGUAY S.R.L.
30566674048	COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE ENTRE RIOS
30707972250	COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS ENTRE RIOS
30535138547	COLEGIO DE ESCRIBANOS DE ENTRE RIOS
30573143090	COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE ENTRE RIOS
30671177416	COLEGIO DE FONOAUDIOLOGOS DE ENTRE RIOS
30671228843	COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE ENTRE RIOS
30630018001	COLEGIO DE KINESIOLOGOS DE ENTRE RIOS
30710411936	COLEGIO DE MANDATARIOS Y GESTORES DE ENTRE RIOS
30562140448	COLEGIO DE MARTILLEROS DE ENTRE RIOS
30589672980	COLEGIO DE MEDICOS DE GUALEGUAY
33595184199	COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE ENTRE RIOS
30630058577	COLEGIO DE OBSTETRAS DE ENTRE RIOS
30630433432	COLEGIO DE PODOLOGOS DE ENTRE RIOS
30612897162	COLEGIO DE PSICOLOGOS DE ENTRE RIOS
30619730824	COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS DE ENTRE RIOS
30588670933	COLEGIO MEDICO DE FEDERAL
30579638393	COLEGIO MEDICO DEL DEPARTAMENTO COLON
30555176879	COLEGIO MEDICO GUALEGUAYCHU
30631908345	COLEGIO MEDICO ROSARIO DEL TALA
30590309792	COLEGIO MEDICO VILLAGUAY
33688783289	COMISION ADMINISTRADORA PARA EL FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE
30700193442	COMPLEJO ALIMENTARIO S.A.
30623328607	CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30537317171	CONSEJO PROFESIONAL CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS
30623965615	CONSEJO PROVINCIAL DEL MENOR
30716826003	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
30534003761	COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA ARANGUREN LIMITADA
30504089777	COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS URUGUAY LIMITADA (COPUL)
30701835790	COOPERATIVA DE TRABAJO MEDICO URUGUAY LIMITADA
30546152762	COOPERATIVA MEDICA CONCEPCION DEL URUGUAY LIMITADA
30681123942	DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS (M.E.H.F.)
30681125236	DIRECCION DE ADMINISTRACION SECRETARIA DE SALUD
30710656890	DIRECCION DE ADMINISTRACION SECRETARIA ENERGIA ENTRE RIOS
30999220165	DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE ENTRE RIOS
30709497355	ECKERDT JUAN MARCELO Y LIZZI FABIO A. S.H.
30709410578	ECO MEDICA SOCIEDAD ANONIMA
30709176672	ENERGIA DE ENTRE RIOS S.A.
30690463772	ENTE AUTARQUICO PUERTO DIAMANTE
30707591885	ENTE DE PROMOCION DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO
30681126224	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERG
30519942514	ETCHEVEHERE RURAL S.R.L.
30543078812	FEDERACION MEDICA DE ENTRE RIOS
33707366589	FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.
30681094179	FISCALIA DE ESTADO
33609706959	FRIGORIFICO ALBERDI S.A.
30715094394	FUNDACION CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y MOLECULAR ENTRE RIOS
20130088164	GAREIS SERGIO OSCAR
30708207167	GUIVAL S.A

30690481134	HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE ENTRE RIOS
30715069780	HOSPITAL BEHRING
30714986763	HOSPITAL CHACABUCO
30715283960	HOSPITAL COLONIA DOCTOR RAUL ANTONIO CAMINO
30671231917	HOSPITAL COLONIA SALUD MENTAL
30715194720	HOSPITAL CRISPIN VELAZQUEZ
30708662670	HOSPITAL DELICIA CONCEPCION MASVERNAT
30715298127	HOSPITAL DOCTOR BRAGE VILLAR
30715745441	HOSPITAL DOCTOR CASTILLA MIRA
30707611789	HOSPITAL DOCTOR FERMIN V. SALABERRY
30715104888	HOSPITAL DOCTOR FRANCISCO LUCIANO CASTALDO
30708100559	HOSPITAL DOCTOR GERARDO DOMAGK
30714935093	HOSPITAL DOCTOR JOSEPH LISTER
30709718300	HOSPITAL DOCTOR LUIS ELLERMAN
30709396052	HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL
30714958018	HOSPITAL FALUCHO
30688802578	HOSPITAL FELIPE HERAS
30631930006	HOSPITAL FIDANZA
30714964786	HOSPITAL GENERAL FRANCISCO RAMIREZ
30690479679	HOSPITAL GERIATRICO DR. DOMINGO CUENO
30711735980	HOSPITAL GERIATRICO DR. PASCUAL PALMA
30670811871	HOSPITAL JUSTO JOSE DE URQUIZA
30688808371	HOSPITAL JUSTO JOSE DE URQUIZA
30715037838	HOSPITAL MANUEL BELGRANO
30715118366	HOSPITAL MARIA EVA DUARTE DE PERON
30688807839	HOSPITAL MATERNO INFANTIL RAMON CARRILLO
30690508687	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN ROQUE PARANA
30714951366	HOSPITAL NOE YARCHO
30715078453	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LUJAN
30714984442	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
30716227169	HOSPITAL PBRO. ANDRES ZANINETTI
30708689218	HOSPITAL PERU
30714950319	HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
30670967707	HOSPITAL SAN ANTONIO
30714976148	HOSPITAL SAN BENJAMIN
30709063681	HOSPITAL SAN BLAS
30715045849	HOSPITAL SAN ISIDRO LABRADOR
30714111546	HOSPITAL SAN JOSE
30715151762	HOSPITAL SAN JOSE DE FEDERACION
30690520792	HOSPITAL SAN MARTIN
33715065709	HOSPITAL SAN MARTIN
30701841693	HOSPITAL SAN MIGUEL
30709935646	HOSPITAL SAN MIGUEL
30714973475	HOSPITAL SAN ROQUE
30714977004	HOSPITAL SAN VICENTE
30714908320	HOSPITAL SANTA ROSA
30707778306	HOSPITAL SANTA ROSA
30707925244	HOSPITAL SANTA ROSA DE LUCAS GONZALEZ
30714980889	HOSPITAL Y HOGAR DE ANCIANOS SAN ROQUE - MARIA A DE FRANCOU
30604712595	INDABI S.A.
30671180344	INSTITUTO AUTARQUICO BECARIO PROVINCIAL (INAUBEPRO)
33999053349	INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA (I.A.P.V.)
30500055509	INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO (IAPSER)
30681071454	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ENTRE RIOS SR L (ICER)
30999053102	INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCION SOCIAL (I.A.F.A.S.)
30623217678	INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS (IOSPER)
30714292141	INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (I.O.S.F.A.)
30588898179	INSTITUTO DE TRAUMATOLOGIA Y ENFERMEDADES OSEAS S R L (I.T.E.O.)
30615310464	INSTITUTO MEDICO PRIVADO S.R.L.
30545887874	INSTITUTO MEDICO QUIRURGICO GARAT S.A.
30522763922	INSTITUTO NACIONAL SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS
30559051833	INSTITUTO PRIVADO DE PEDIATRIA S.A.

30546073870	INSTITUTO RAWSON DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.R.L.
30671198081	JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30501991070	JOHNSON ACERO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
30710452616	LA ENTRERRIANA IMAGENES SOCIEDAD ANONIMA
30690504797	LUIS LOSI S.A.
30707451250	M.P.S. MEDICINA PLATENSE SOLIDARIA S.A.
30708633549	MEDI PLUS S.R.L.
30700158922	MEDIPAR S.A.
30681122334	MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y EDUCACION PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30711388466	MINISTERIO DE PLANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30671218813	MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
30999278759	MUNICIPALIDAD DE ALCARAZ
30671139239	MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
30643395246	MUNICIPALIDAD DE BASAVILBASO
30999053277	MUNICIPALIDAD DE BOVRIL
30670750899	MUNICIPALIDAD DE CASEROS
30671123952	MUNICIPALIDAD DE CEIBAS
30999035988	MUNICIPALIDAD DE CERRITO
30999035678	MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
30999220475	MUNICIPALIDAD DE COLON
30670870487	MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
30999097185	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
30999011728	MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
33657726619	MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI
30999053897	MUNICIPALIDAD DE CRESPO
30999102863	MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE
30711672482	MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBO
33670931779	MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
30670851652	MUNICIPALIDAD DE FEDERACION
33999005999	MUNICIPALIDAD DE FEDERAL
33999024969	MUNICIPALIDAD DE GENERAL GALARZA
33999053659	MUNICIPALIDAD DE GENERAL RAMIREZ
30671149714	MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR MACIA
30999035120	MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR MANSILLA
30615729449	MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
30999036283	MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
30999008107	MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
33999053039	MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ
30670772698	MUNICIPALIDAD DE HERRERA
30671046737	MUNICIPALIDAD DE IBICUY
30670869608	MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA
33642612129	MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
30999025028	MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
30999102243	MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR SAN MARTIN
30629949700	MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRUAS
33707861989	MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES
33999034999	MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ
30999053722	MUNICIPALIDAD DE MARIA GRANDE
30999005752	MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
34999257706	MUNICIPALIDAD DE ORO VERDE
30999102553	MUNICIPALIDAD DE PARANA
30671157148	MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
30707859667	MUNICIPALIDAD DE PRIMERO DE MAYO
30701840158	MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
30716708736	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO BRUGO
30670874822	MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
30999003911	MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA
30657230894	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO
30709031917	MUNICIPALIDAD DE SAN GUSTAVO
30999035813	MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA
30623328461	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
33670839929	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE FELICIANO

30642549681	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
33670778709	MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
33999043939	MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR
33999289229	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
30707545611	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
30999036046	MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
30670855615	MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA
30999053587	MUNICIPALIDAD DE SEGUI
30999271894	MUNICIPALIDAD DE TABOSSI
30670801396	MUNICIPALIDAD DE UBAJAY
30633571941	MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN
30671209709	MUNICIPALIDAD DE VALLE MARIA
30999036119	MUNICIPALIDAD DE VIALE
30999041260	MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
30670874687	MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
33670865199	MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
30999023599	MUNICIPALIDAD DE VILLA DOMINGUEZ
30623328151	MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
30670750724	MUNICIPALIDAD DE VILLA MANTERO
30999277450	MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
30999018757	MUNICIPALIDAD DE VILLAGUAY
30999159156	MUNICIPALIDAD GENERAL CAMPOS
30716724235	MUNICIPIO DE ALDEA BRASILERA
30716718820	MUNICIPIO DE ALDEA MARIA LUISA
30636633859	MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO
30709129119	MUNICIPIO DE COLONIA AVELLANEDA
30710822464	MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
30707821171	MUNICIPIO DE GILBERT
30709467758	MUNICIPIO DE PUEBLO GENERAL BELGRANO
30716712741	MUNICIPIO DE PUEBLO LIEBIG
33999289849	MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA
30710891776	MUTUAL MEDICA CONCORDIA
33707995519	NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.
30671149641	OBRA SOCIAL AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA DE ENTRE RIOS
30661507698	OBRA SOCIAL CONDUCTORES CAMIONEROS
30657677716	OBRA SOCIAL CONDUCTORES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS
30585412453	OBRA SOCIAL DE DOCENTES PARTICULARES
30500053522	OBRA SOCIAL DE LA ACTIVIDAD DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACION Y AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA
30608097429	OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
30550273558	OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVIL
30587688537	OBRA SOCIAL DE LOS SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECANICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
30625791045	OBRA SOCIAL DE PANADEROS PASTELEROS Y FACTUREROS DE ENTRE RIOS
30572132249	OBRA SOCIAL DE PATRONES DE CABOTAJE DE RIOS Y PUERTOS
30709566241	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL ASOCIADO A ASOCIACION MUTUAL SANCOR
30643997734	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION
30679232106	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA SANIDAD ARGENTINA
30516748385	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE TELEVISION
30547339416	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA OSPRERA
30546666189	OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
30661876715	OBRA SOCIAL PETROLEROS OSPE
30683032227	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL DE LA UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION
30550245309	OMINT SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
30546741253	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS
30549999561	OSIM OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA METALURGICA Y DEMAS AFINES
30614455094	OSPECON OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION
30690457322	PACTO FEDERAL EDUCATIVO
30504744538	PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.
30681097763	PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
30707436707	PRESTACIONES ASISTENCIALES C.E.M. S.A.
30684361917	PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO
30690500597	PRIMER CENTRO DE ATENCION INTEGRAL Y CUIDADOS ESPECIALES S R L
30641311061	PRONTO S.R.L.

30663137375	RPB S.A.
30714965170	SALUD ENTRE RIOS S.E.
30700140594	SALUD MENTAL ENTRE RIOS S.A.
30595951972	SANATORIO DEL NIÑO S.A.
30545849077	SANATORIO LA ENTRERRIANA S.A.
30500049460	SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
30715903934	SECRETARIA DE AMBIENTE
30592742450	SELF CLINICA DE PSICOPATOLOGIA S.R.L.
30681131511	SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA GOBERNACION
30671203077	SERVICIO PENITENCIARIO DE ENTRE RIOS
30604941756	SINDICATO CHOFERES CAMIONES Y OTAC
30671183009	SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DE ENTRE RIOS
30663369675	SOCIEDAD MEDICA DE RESONANCIA MAGNETICA S.A.
30681120730	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y DESPACHO DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION
33710372409	SUCESORES DE EMILIO GROSS S.R.L.
30681127905	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30708409886	TRAZA S.A.
30707404309	TRIBUNAL DE CUENTAS DE ENTRE RIOS
30707373632	U.G.P. ENTRE RIOS - PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD
30681071144	U.N.I.T.E.R. SRL
30710931174	UNIDAD COORDINADORA DE EJECUCION DEL PROGRAMA (UCEP)
33681052939	UNIDAD DE CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA S.A.
30711628351	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS ESPECIALES
30690506080	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL P S F YD E P A
30681083223	UNION DE KINESIOLOGOS DE ENTRE RIOS
30707558691	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS
30562252157	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

SUCESORIOS

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Flores, Elena Beatriz – Meurzet, Américo Manuel s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18975, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de ELENA BEATRIZ FLORES, M.I.: 4.719.904, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 11.12.2018; y de AMÉRICO MANUEL MEURZET, M.I.: 11.014.787, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 18.05.2020. Publíquese por tres días.-

Paraná, 12 de abril de 2021 - Lucila del H. Cerini, secretaria.-

F.C. 04-00016744 3 v./29/04/2021

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Folmer, Daniel José s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 18917, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de DANIEL JOSÉ FOLMER, M.I.: 16.955.063, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 18.10.2020. Publíquese por tres días.-

Paraná, 18 de marzo de 2021 - Lucila del H. Cerini, secretaria.-

F.C. 04-00016760 3 v./29/04/2021

— — —

El señor Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ball, Fabián Alejandro s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 18.967, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FABIÁN ALEJANDRO BALL, M.I.: 20.668.251, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Viale, en fecha 16/11/2019. Publíquese por tres días.

Paraná, 6 de abril de 2021 - Lucila del H. Cerini, secretaria.

F.C. 04-00016802 3 v./30/04/2021

— — —

El señor Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Mayer, Juan Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 18.952, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN MAYER, M.I.: 12.772.527, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 12/9/2019. Publíquese por tres días.

Paraná, 25 de marzo de 2021- Lucila del H. Cerini, secretaria.

F.C. 04-00016820 3 v./30/04/2021

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de quien suscribe, en los autos caratulados "Merlach, Jorge s/Sucesorio ab intestato" Expte. N° 17034, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de JORGE MARIO MERLACH, M.I.: 14.993.041, vecino que fuera del Departamento Crespo, fallecido en Crespo, en fecha 23 de abril de 2019. Publíquese por tres días.-

Paraná, 18 de marzo de 2021 - Silvina M. Lanzi, secretaria.-

F.C. 04-00016845 3 v./03/05/2021

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dra. Elena B. Albornoz, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Marani, Graciela Catalina s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 24305, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de GRACIELA CATALINA MARANI, DNI N° 11.927.620, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en la ciudad de Seguí, en fecha 27.03.2021. Publíquese por un día.-

Paraná, 27 de abril de 2021 - Juliana M. Ortíz Mallo, secretaria.-

F.C. 04-00016847 1 v./29/04/2021

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luís Fúrman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Galván, Nazario Ángel y Brasesco, Bienvenida Valentina s/ Sucesorio ab intestato (***digital***)" Exp. Nº 21138, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos), a herederos y acreedores de NAZARIO ÁNGEL GALVÁN, DNI Nº 2.089.407, fallecido en Paraná, en fecha 10.12.1985 y BIENVENIDA VALENTINA BRASESCO, DNI Nº 3.352.447, fallecida en Paraná, en fecha 03.09.2018, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por un día.-

Paraná, 16 de abril de 2021 – Noelia Telagorri, secretaria.-

F.C. 04-00016857 1 v./29/04/2021

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, en los autos caratulados "Pohl, María Ofelia – Morel, Hugo Alberto s/ Sucesorio ab intestato" - (Expte. Nº 14553), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos para que acrediten bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes POHL, MARÍA OFELIA, D.N.I. Nº 5.388.815, ocurrido el día 9 de junio de 2015, en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Entre Ríos y MOREL, HUGO ALBERTO, D.N.I. Nº 8.416.661, ocurrido el día 3 de octubre de 2018, en la ciudad de Colón, Entre Ríos, ambos con último domicilio en Bolivar Nº 582, Colón, vecinos que fueren de este Departamento Colón.-

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 30 de octubre de 2020. Visto:... Resuelvo:... 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de María Ofelia Pohl, L.C. Nº 5.388.815 y Hugo Alberto Morel, D.N.I. Nº 8.416.661, vecinos que fueran de esta ciudad. 4.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley...Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 8 de abril de 2021 - Flavia C. Orcellet, secretaria.-

F.C. 04-00016736 3 v./29/04/2021

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, en los autos caratulados "Richard, Carlos Alberto s/ Sucesorio ab intestato" - (Expte. Nº 14702), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos para que acrediten bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante RICHARD, CARLOS ALBERTO, D.N.I. Nº 24.567.571, ocurrido el día 4 de noviembre de 2020, en la ciudad de San José, Dpto. Colón, Entre Ríos, con último domicilio en Brouchoud Nº 633, San José, vecino que fuere de este Departamento Colón.-

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 16 de marzo de 2021. Visto:... Resuelvo:... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Carlos Alberto Richard, D.N.I. Nº 24.567.571, vecino que fuera de San José, de este departamento. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 12 de abril de 2021 – Flavia C. Orcellet, secretaria.-

F.C. 04-00016741 3 v./29/04/2021

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, sito en calle Primera Junta N° 93; a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretario Dr. Juan Carlos Benítez; en autos caratulados: "Castro, Martín s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 15220-21, cita y emplaza en el término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don MARTÍN CASTRO, argentino, DNI 8.592.611, hijo de José Castro y de Aurora Escatolaro, nacido en fecha 17 de agosto de 1951 en Entre Ríos, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia María Sigot, fallecido en fecha 12 de octubre de 2020, en la ciudad de Concepción del Uruguay, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, con último domicilio real sito en Av. Mitre N° 924 de la ciudad de Villa

Elisa, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, a los 69 años de edad.-

El auto que ordena el presente es del siguiente tenor: "Colón, 17 de febrero de 2021.-... Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del C.P.C., declárase abierto el juicio sucesorio de Martín Castro, vecino que fue del Departamento Colón. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días - Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. La presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER Nº 28/20, del 12.04.2020, Anexo IV. Dra. María José Diz, Jueza".-

Colón, 25 de marzo de 2021 - Juan C. Benítez, secretario.-

F.C. 04-00016752 3 v./29/04/2021

— — —

La Sra. Jueza María José Diz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, Secretaría Única, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Giovenale, Gladys Nilda s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. Nº 15239-21), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña GLADYS NILDA GIOVENALE, D.N.I. Nº 4.720.107, quien falleciera el día 17 de julio de 2020 en la ciudad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos; vecina que fuera del Distrito Molino s/nº, Colonia 1º de Mayo, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos.-

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Colón, 01 de marzo de 2021. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días - Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. ... Fdo. Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 11 de marzo de 2021 - Juan C. Benítez, secretario

F.C. 04-00016849 3 v./03/05/2021

— — —

CONCORDIA

En los autos caratulados: "Cerros, Adolfo y Novo, Irene Felisa – Sucesorios" (Expte. Nº 2408), en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Diego Luís Esteves y Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a todos los herederos, acreedores o legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña IRENE FELISA NOVO, D.N.I. N° F5.066.245, fallecida el 16 de junio de 2020 en la ciudad de Santa Fe, vecina que fuera de esta cuidad, bajo apercibimiento de ley.

Que como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concordia, 04 de febrero de 2021.- Visto: ... Resuelvo: 1.- Admitir la acumulación interesada, por los motivos expuestos en el considerando, y decretar la apertura del juicio sucesorio de doña Irene Feliza Novo, vecina que fuera de esta ciudad. 2.- Agregar la partida de defunción de Irene Feliza Novo. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.- 4.- ...- 5.- ...- 7.- ...- Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Luís Estéves, Juez interino".

Otra resolución: "Concordia, 09 de marzo de 2021: Visto: ... Resuelvo: Rectificar el segundo nombre de la causante en la resolución de fecha 04.03.2021 y consignar como correcto "Felisa" formando parte la presente de dicha resolución. La presente se suscribe mediante firma electrónica, Resolución STJER N° 28/20, del 12.04.2020, Anexo IV. Fdo. Diego Luís Estevez, Juez interino".-

Concordia, 10 de marzo de 2021 Natalia Gambino, secretaria.-

F.C. 04-00016727 3 v./29/04/2021

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, en los autos caratulados "Acuña Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13309, emplaza por treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento en fecha 03/07/2020 de don RAMON ACUÑA, DNI Nº 92.605.096, vecino que fuera de esta ciudad, bajo apercibimientos de ley.

La resolución que así lo ha dispuesto en su parte pertinente expresa: "Concordia, 18 de marzo de 2021. Visto: ... Resuelvo: ... 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Ramón Acuña, DNI Nº 92.605.096, vecino que fuera de la localidad de Los Charrúas, Dpto. Concordia. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y en un diario local, tamaño mínimo de fuente cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley, Art. 728 Inc. 2º CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994. ... A lo demás, oportunamente. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 22 de marzo de 2021 – José María Ferreyra, secretario.

F.C. 04-00016743 3 v./29/04/2021

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Concordia a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, en los autos "Ribole José Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 9008, cita por treinta días corridos a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de JOSE RAMON RIBOLE, DNI 8.422.748, fallecido el día 11 de agosto de 2020 siendo su último domicilio el de calle Sgto. Cabral Nº 876, de Concordia.

Se transcribe la resolución que lo ordena y que en su parte pertinente dice: "Concordia, 21 de setiembre de 2020. ... Resuelvo: 1. ... 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de José Ramón Ribole, DNI M Nº 8.422.748, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. ... Fdo. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 23 de marzo de 2021 – Gimena Bordoli, secretaria.

F.C. 04-00016745 3 v./29/04/2021

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, en el juicio sucesorio "Szyszko Basilio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 9136, cita por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don SZYSZKO BASILIO, DNI Nº 5.806.583, fallecido el día 21 de junio del año 2019 en la ciudad de Concordia, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley.

Como mejor recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concordia, 19 de febrero de 2021. Visto: ... Resuelvo: 1. ... 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Basilio Szyszko, DNI Nº M 5.806.583, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. ... Fdo. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 1 de marzo de 2021 – Gimena Bordoli, secretaria.

F.C. 04-00016747 3 v./29/04/2021

— — —

En el juicio caratulado "Tavella Hilda Elena s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 10400, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4, de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez (Juez interino), Secretaría de la Dra. Ana María Noguera, se cita por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Doña HILDA ELENA TAVELLA, DNI N° 3.957.393, nacida en Concordia, el día 26 de junio de 1941, domiciliada en la calle Alem N° 140 PB-B2 y fallecida el día 7 de diciembre de 2020, ambos en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: La resolución que ordena librar el presente Oficio dice: "Concordia, 12 de marzo de 2021. Visto:... Resuelvo: 1.- ... 2.- ... 3.-... 4. 5.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante

Ley Nº 26.994, vigente a partir del 1º/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). 6.-... 7.- 8.- ... 9.-... . Alejandro Daniel Rodríguez, Juez interino".

Concordia, 22 de marzo de 2021 – Ana María Noguera, secretaria.

F.C. 04-00016764 3 v./29/04/2021

— — —

En el juicio caratulado "Lorenzo Santiago Ceferino – Molina Lidia Celina s/ Sucesorios (Civil)", Expte. Nº 3802, año 2006, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría a mi cargo, se cita por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña LIDIA CELINA MOLINA, DNI Nº 5.044.456, domiciliada y fallecida en Concordia, departamento del mismo nombre, Entre Ríos.

La parte pertinente de la resolución que dispone el presente dice: "Concordia, 16 de diciembre de 2019. Visto y Considerando: (...) Resuelvo: 1. Admitir la acumulación interesada, por los motivos expuestos en el considerando y decretar la apertura del juicio sucesorio de Lidia Celina Molina, vecina que fuera de esta ciudad. (...). 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. (...) 7. Mandar a refoliar y a recatarular, debiendo agregarse a la carátula "Lidia Celina Molina", a continuación del nombre del primer causante. Notifíquese. Fdo. Diego Luis Esteves, Juez interino".

Concordia, 2 de febrero de 2021 – Natalia Gambino, secretaria.

F.C. 04-00016779 3 v./30/04/2021

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Concordia, a cargo del doctor Jorge Ignacio Ponce, Juez Civil y Comercial, suplente, Secretaría a mi cargo, cita a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes quedados por el fallecimiento de SCHVINDT CESAR ABEL, DNI Nº 14.307.760, ocurrido el 30/10/2020 en el Departamento de Concordia, vecino que fuera de esta ciudad, para que dentro del plazo de 30 días corridos lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Schvindt, César Abel" (Expediente Nº 7.077) en trámite ante este organismo.

La resolución que así ordena dice: "Concordia, 23 de febrero de 2021. Visto: El escrito de fecha 19/2/2021 (conforme artículo 2, segundo párrafo del Reglamento Nº 1 de Presentaciones Electrónicas en el contexto de Pandemia y Emergencia Sanitaria), lo peticionado, acreditado el deceso del causante con acta de defunción adjunta, con las demás constancias de autos se justifica la calidad de parte legítima que se atribuyen respecto del mismo; de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.336 y concordantes del Código Civil y Comercial Ley 26.994; artículos 718, 728 y concordantes del CPCC, y artículo 135 de la Ley 6.964; Resuelvo:... 1.- ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de César Abel Schvindt, DNI Nº 14.307.760, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... 4... 5.- 6... 7... 8... 9. A lo demás, oportunamente. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Alejandro Centurión, secretario suplente.

F.C. 04-00016796 3 v./30/04/2021

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, sito en calle Mitre Nº 28 piso 2º de la ciudad de Concordia, a cargo del doctor Alejandro Daniel Rodríguez, Juez interino, Secretaría Nº 2, a cargo de la doctora Ana María Noguera, en autos:"Sersewitz, Héctor José s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 10.425, cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de HÉCTOR JOSÉ SERSEWITZ, fallecido en fecha 1/2/2021, vecino que fue de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, bajo apercibimiento de ley.

Para mejor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Concordia, 19 de marzo de 2021... 1.- Por presentada Cielo Beatriz Sersewitz, DNI Nº 30.015.858, por derecho propio, con domicilio real en calle doctor Nisio Katzenelson Nº 50, de esta ciudad, con patrocinio letrado de los doctores Eliana Melina Pereira, Carlos José Francisco Scharn y Tomás Scharn, con domicilio procesal constituido en calle La Rioja Nº 907, de esta ciudad, dándoseles en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 3.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los artículos 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Héctor José Sersewitz, DNI Nº 5.796.690, fallecido en fecha 1 de febrero del 2021, vecino que fuera de la ciudad de Concordia, Entre Ríos. 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. artículo 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley Nº 26.994, vigente a partir del 1/8/2015 y artículo 728 del CPCyC... Firmado: Alejandro Daniel Rodríguez, Juez interino".

Concordia, 31 de marzo de 2021 - Natalia Gambino, secretaria subrogante.

F.C. 04-00016797 3 v./30/04/2021

— — —

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3 de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don ROBERTO PAULINO GUARDIA, D.N.I. N° 1.904.101, fallecido el día 22 de agosto de 1991 y de doña CARMEN MUÑOZ, D.N.I. N° 2.350.483, fallecida el día 18 de junio de 2019, vecinos que fueran de esta ciudad de Concordia (E.R.) para que comparezcan en autos "Guardia, Roberto Paulino y Muñoz, Carmen s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 9109).-

La resolución que ordena el presente dice lo siguiente: "Concordia, 7 de abril de 2021. Visto: ... Resuelvo: ... 2.- Decretar la apertura del juicio Sucesorio de Roberto Paulino Guardia, D.N.I. N° 1.904.101 y de Carmen Muñoz, D.N.I. N° 2.350.483, vecinos que fueran de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos, a quienes se consideren can derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten... Fdo: Gabriel Belén, Juez".-

Concordia, 13 de abril de 2021 – Gimena Bordoli, secretaria.-

F.C. 04-00016850 3 v./03/05/2021

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Burne María Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 14676, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por MARIA CARMEN BURNE, DNI N° 5.340.177, vecina que fuera de la ciudad de Diamante, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, fallecida en la ciudad antes mencionada, en fecha 23 de noviembre de 2020, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-.

Diamante, 08 de marzo de 2021 - Manuel Alejandro Ré, secretario.

F.C. 04-00016758 3 v./29/04/2021

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "López Aníbal Ramón y Sian Mirta Teresa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 14641, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por ANIBAL RAMÓN LOPEZ, DNI Nº 5.938.101 y MIRTA TERESA SIAN, DNI N° 4.986.309, vecinos que fueran de la localidad de Strobel - Departamento Diamante - Provincia de Entre Ríos, fallecidos ambos en la localidad de Libertador San Martín - Departamento Diamante - Provincia de Entre Ríos, en fecha 26 de julio de 2018 y 24 de febrero de 2019, respectivamente, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-.

Diamante, 23 de marzo de 2021 - Manuel Alejandro Ré, secretario.

F.C. 04-00016774 3 v./29/04/2021

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Huber, Eduardo Roberto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 14678, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por EDUARDO ROBERTO HUBER, DNI 5.870.573, vecino que fuera de la ciudad de Gral. Ramírez, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecido en la localidad antes aludida en fecha 10 de mayo de 2019, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.-

La presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N° 28/20, del 12.04.2020, Anexo IV.-

Diamante, 25 de marzo de 2021 - Manuel A. Ré, secretario.-

F.C. 04-00016852 3 v./03/05/2021

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados: "Fracalossi Nilda Rosa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 14177/21, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA ROSA FRACALOSSI, D.N.I. Nº 6.386.776, fallecida el día 13/01/2021, en Villa del Rosario, vecina que fuera de la ciudad de Villa del Rosario.- Publíquese por tres días-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 10 de marzo de 2021... Declaro abierto el proceso sucesorio ab intestato de Nilda Rosa Fracalossi, vecina que fuera de Villa del Rosario, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".-

Chajarí, 10 de marzo de 2021 – Facundo Munggi, secretario.

F.C. 04-00016765 3 v./29/04/2021

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (ER), Dr. Juan Angel Fornerón, Secretaría a cargo de quien suscribe, sito en el 2º piso del Edificio Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Galeano María Damiana s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 16950, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DAMIANA GALEANO, MI Nº 5.137.198, vecina que fuera de la ciudad Federación, Entre Ríos, fallecida en Federación, Entre Ríos, el día 8 de octubre de 2020. Publíquese por tres días.

Federación, 22 de febrero de 2021 – Santiago Andrés Bertozzi, secretario.

F.C. 04-00016769 3 v./29/04/2021

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Federación, Entre Ríos, sito en el 2º piso de Centro Cívico, de esta ciudad, a cargo del Dr. Juan Angel Fornerón, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Barrios Juana s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 15761, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña JUANA BARRIOS, Nº 5.034.619, que falleciera el día 17/08/1985, en Villa Libertad, Departamento de Federación, Provincia de Entre Ríos, Publíquese por tres días.

Federación, 4 de noviembre de 2019 – Santiago Andrés Bertozzi, secretario interino.

F.C. 04-00016770 3 v./29/04/2021

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Chajarí (Entre Ríos), a cargo del doctor José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del doctor Facundo Munggi, en los autos caratulados "Colichelli, Pedro Salvador s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 14.202/21, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO SALVADOR COLICHELLI, DNI Nº 13.171.444, fallecido el día 28/11/2020, en Concordia, vecino que fuera de la localidad en Colonia Peña, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 9 de abril de 2021... Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab intestato" de Pedro Salvador Colichelli, vecino que fuera de la ciudad de Federación, Departamento Federación (Entre Ríos). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo", de la ciudad de Concordia (Entre Ríos), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Firmado: doctor José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 9 de abril de 2021 - Facundo Munggi, secretario.

F.C. 04-00016807 3 v./30/04/2021

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados: "Villanova, Silvia María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 14186/21, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA MARÍA VILLANOVA, D.N.I. Nº 11.242.897, fallecida el día 13.05.2020, en Chajarí, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí, Dpto. Federación (E.R.).

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 25 de marzo de 2021. Proveyendo el escrito presentado el 16.03.2021; téngase por presentada la Dra. María Luciana Caminos, en nombre y representación de Leandro Damián Mory, Gabriela Mory y Mauricio Nahuel Mory; con domicilio procesal constituido y real de sus mandantes denunciados, personería acreditada del Poder Especial agregado, por parte y documentación de su referencia acompañada. Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de Silvia María Villanova, vecina que fuera de esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... La presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N°28/20, del 12.04.2020, Anexo IV... Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".-

Chajarí, marzo de 2021 - Facundo Munggi, secretario.-

F.C. 04-00016856 3 v./03/05/2021

— — —

FEDERAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en el expediente caratulado: "Ríos Natividad y Planes Gerónima s/ Sucesorio ab intestato (Civil)" (Nº 19355), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERÓNIMA PLANES, MI Nº 2.812.972, vecina que fuera de la localidad de Sauce de Luna y fallecida en dicha localidad el 16/10/2015.

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 10 de febrero de 2021... Resuelvo: ... 2. Decretar la apertura de los procesos sucesorios de: a) Natividad Ríos, LE Nº 2.085.106, argentino, casado, nacido en Dto. Yeso (Departamento La Paz) el 8/9/1923 y fallecido en Sauce de Luna el 17/4/1999; y, b) Gerónima Planes, MI 2.8112.972, argentina, viuda, nacida en Alcaráz (Departamento La Paz) el 30/9/1933 y fallecida en Sauce de Luna el 16/10/2015 - ambos vecinos que fueran de la localidad de Sauce de Luna - (acumulándose ambos universales). ... 4. Publíquese edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial citando por treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Planes, para que así lo acrediten. Fdo.: Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 10 de febrero de 2021 - Alejandro Mariano Larocca, secretario.

F.C. 04-00016781 3 v./30/04/2021

— — —

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en el expediente caratulado: "Layoy Miguel Antonio y Veron Elva

s/ Sucesorio ab intestato (Civil)" (Nº 19608), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELVA VERON, DNI Nº 2.873.614, vecina que fuera de la ciudad de Federal y fallecida en dicha ciudad el 20/10/2019.

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 3 de marzo de 2021... Resuelvo: ... 2. Decretar la apertura de los procesos sucesorios de: a) Miguel Antonio Layoy, DNI Nº 5.798.741, argentino, casado, nacido en Federal el 20/9/1934 y fallecido en Federal el 11/6/2007, hijo de Natividad Mateo Layoy y Elisa Luisa Kerkaert; y, b) Elva Veron, DNI Nº 2.873.614, argentina, viuda, nacida en Concordia el 14/2/1936 y fallecida en Federal el 20/10/2019, hija de Jeremías Veron y Petrona Cabrera; ambos vecinos que fueran de Federal siendo su último domicilio el de calle Güemes Nº 920 - acumulándose ambos universales -. ... 4. Publíquese edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial citando por treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Veron, para que así lo acrediten. ... Fdo.: Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 3 de marzo de 2021 - Alejandro Mariano Larocca, secretario.

F.C. 04-00016786 3 v./30/04/2021

— — —

GUALEGUAY

En los autos caratulados: "Della Giustina, Ana Adela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9457 - año: 2021; que tramitan por ante el Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Gualeguay, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Juez; Secretaría Única a cargo de la Dra. Rosa María Fernández, Secretaria; cita y emplaza durante treinta días que se contarán a partir de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA ADELA DELLA GIUSTINA, DNI N° 5.230.822, argentina, viuda, fallecida el día 23 de enero de 2020 en esta ciudad donde se domiciliaba.-

Que el auto que así lo dispone en su parte pertinente expresa: "Gualeguay, 29 de marzo de 2021.- ... Estando acreditado el fallecimiento de la causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Ana Adela Della Giustina, vecina que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo... A lo demás oportunamente. Notifíquese conforme SNE. La presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N° 28/20, del 12.04.2020, Anexo IV. Teresita Inés Ferreyra, Juez".-

Gualeguay, 6 de abril de 2021 – Rosa M. Fernández, secretaria.-

F.C. 04-00016843 1 v./29/04/2021

— — —

GUALEGUAYCHU

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Rivollier, Carlos Ernesto s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 12.965, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: CARLOS ERNESTO RIVOLLIER, M.I. 8.509.868, fallecido el día 14 de noviembre de 2020, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 26 de marzo de 2021 - Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00016718 3 v./29/04/2021

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ramírez Radame, Alfredo y Crepy, Ana Paulina s/ Sucesorio ab intestato (acumulados)", Expediente Nº 2.337, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: ANA PAULINA CREPY, Libreta Cívica Nº 5.068.749, fallecida el día 27 de agosto de 2020, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 23 de marzo de 2021 - Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00016723 3 v./29/04/2021

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, doctor Marcelo José Arnolfi; Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Bagaglia Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 12.905; cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos; llamado: CARLOS BAGAGLIA, DNI Nº 20.496.223, fallecido el día 25 de noviembre de 2020 en esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos; con último domicilio en calle Santa Fe Nº 360 de esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 18 de febrero de 2020 – M. Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00016731 3 v./29/04/2021

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Godoy Garay, Arturo s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 8.341, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: ARTURO GODOY GARAY, Documento Nacional de Identidad Nº 5.702.471, fallecido el día 22 de agosto de 2020, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 23 de febrero de 2021 - Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00016737 3 v./29/04/2021

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Bauer, Hilario Virginio s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 8.390, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: HILARIO VIRGINIO BAUER, Documento Nacional Identidad Nº 5.406.762, fallecido el día 10 de mayo de 2020, en Urdinarrain, departamento Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 31 de marzo de 2021 - Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00016738 3 v./29/04/2021

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Romani, Miguel Ángel s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 12.953, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de la ciudad de Larroque, llamado: MIGUEL ÁNGEL ROMANI, DNI 14.904.975, fallecido el día 7/11/2020, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 18 de febrero de 2021 - Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00016789 3 v./30/04/2021

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Fiorotto, Juan Felipe y Chesini, Lucía Graciosa s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 30, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: LUCÍA GRACIOSA CHESINI, Documento Nacional Identidad N° 0.894.854, fallecida el día 27 de enero de 2021, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 31 de marzo de 2021 – Sofía De Zan, secretaria.-

F.C. 04-00016864 3 v./03/05/2021

— — —

LA PAZ

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de La Paz, Entre Ríos, Dr. Diego Rodríguez, Secretaria Única de quien suscribe, en los autos caratulados: "Beltramelli, Antolín y Flores, Elba Edelmira s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5293), cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por: don ANTOLÍN BELTRAMELLI, M.I: 5.888.694, vecino que fuera de la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, Entre Ríos, hijo de Simón Beltramelli y de Lucía Arévalo, nacido el 2 de septiembre de 1925 y fallecido en forma intestada en la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, el día 7 de mayo de 1979 y cuyo último domicilio estuviera en calle Echagüe 1790 de esta ciudad de La Paz, E.R. y doña ELBA EDELMIRA FLORES, D.N.I. N° 5.356.002, vecina que fuera de la

ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, Entre Ríos, hija de Ramón Flores y de Paula Berón, nacida el 29 de octubre de 1924 y fallecida en forma intestada en la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, el día 10 de noviembre de 2013 y cuyo último domicilio estuviera en calle Echagüe 1790 de esta ciudad de La Paz, E.R. Publíquese por un día.-

La Paz, 05 de abril de 2.021 – María V. Latini, secretaria.-

F.C. 04-00016846 1 v./29/04/2021

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez Suplente a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y comercial N° 1 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de quien suscribe Dra. Mabel Delfina Navarro, en los autos caratulados "Uriarte, Juan Ramón s/ Sucesorio testamentario", Expte. N° 10039, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN URIARTE, vecino que fuera de Nogoyá, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, y fallecido en Paraná, Provincia de Entre Ríos, el día 21.3.2021. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Nogoyá, 23 de abril de 2021 – Mabel D. Navarro, secretaria interina.-

F.C. 04-00016848 1 v./29/04/2021

— — —

El señor Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de esta jurisdicción, doctor Juan Pablo Orlandi, Secretaría de quien suscribe, doctora Mabel Delfina Navarro, en los autos caratulados: "Miño, Manuel Ireneo s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 9.912, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de MANUEL IRENEO MIÑO, vecino que fuera de la ciudad de Nogoyá, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, y fallecido en Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, el día 2/2/2020. Publíquese por un día en el "Boletín Oficial".

Nogoyá, 4 de marzo de 2021 Mabel D. Navarro, secretaria interina.

F.C. 04-00016869 1 v./29/04/2021

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, a cargo del doctor Ricardo A. Larocca, Juez, Secretaría única del doctor Arturo H. Mc Loughlin, en autos caratulados: "Echevarría, Ramón Alfredo s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 4.833, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don RAMÓN ALFREDO ECHEVARRÍA, M.I. Nº 14.168.757, vecino que fuera del Departamento San Salvador, y que falleciera en la ciudad de Buenos Aires el 24 de enero de 2021.

La resolución que ordena la medida reza lo siguiente: "San Salvador, 26 de marzo de 2021. Visto:... Resuelvo:... 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos –tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima–, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten... Firmado: doctor Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

San Salvador, 30 de marzo de 2021 - Arturo H. Mc Loughlin, secretario.

F.C. 04-00016790 3 v./30/04/2021

— — —

C. DEL URUGUAY

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 doctor Gustavo Amílcar Vales, del Departamento Judicial de Uruguay, Secretaría única del autorizante, en los autos caratulados: "Dilma Betty Francou s/ Sucesorio ab intestato", (Expediente Nº 10.076 año 2021), cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DILMA BETTY FRANCOU, DNI 4.585.912, fallecida el día 11 de abril de 2020 en Concepción del Uruguay, con último domicilio en ésta ciudad, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten.

El auto que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Concepción del Uruguay, 29 de marzo de 2021... Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día y en un medio local por tres (3) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el artículo 2.340 del Código Civil y Comercial artículo 728 CPCCEP. Firmado: doctor Mariano Morahan, Juez subrogante".

Concepción del Uruguay, 14 de abril de 2021 - Mauro S. Pontelli, secretario interino.

F.C. 04-00016851 1 v./29/04/2021

— — —

El Juzgado en Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de Concepción del Uruguay, del doctor Gustavo Amílcar Vales, Juez, Secretaría única del doctor Marcos Pedro Chichi. "Quiroga, Pedro Joaquín - Ibarra Ceferina Irenea s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 7.183, folio 185, Libro VII, año 2014, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO y/o PEDRO JOAQUÍN y/o PEDRO GUARIN QUIROGA, M. I. 1.960.025, vecino que fuera de la localidad de Colonia Elía, Departamento Uruguay, fallecido en fecha 14/3/1966 en Colonia Elía, y de doña CEFERINA IRENEA y/o CEFERINA IRENE y/o SEFERINA IRENE IBARRA, M.I. 5.069.416, vecina que también fuera de la localidad de Colonia Elía, Departamento Uruguay, Entre Ríos, fallecida en fecha 16/4/1988 en la ciudad de Concepción del Uruguay, para que en el término de treinta (30) días, así lo acrediten.

Como recaudo, se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el presente: "Concepción del Uruguay, 3 de junio de 2019... Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día y un diario local por tres (3) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el artículo 2.340 del Código Civil y Comercial y artículo 728 CPCC... Firmado: Gustavo Amílcar Vales, Juez".

Concepción del Uruguay, 26 de diciembre de 2019 - Marcos P. Chichi, secretario.

F.C. 04-00016855 1 v./29/04/2021

— — —

VILLAGUAY

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de Villaguay (Entre Ríos), doctor Santiago César Petit, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Rebozio, Mario Leonel s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 9.089, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO LEONEL REBOZIO, DNI Nº 13.069.775, vecino que fuera del Departamento Villaguay, Provincia de Entre Ríos, fallecido en fecha 7 de febrero de 2019. Publíquese por un día.

Villaguay, 3 de marzo de 2021 - Armando D. Giacomino, secretario interino.

F.C. 04-00016872 1 v./29/04/2021

REMATES

FEDERAL

Por José L. Ganis
Matrícula 1.047

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, Entre Ríos, doctor Omar Javier Ovando, Secretaría a cargo del doctor Alejandro Mariano Larocca, en autos caratulados "Migoni, Mario Oscar = Pedido de quiebra (Expediente Nº 18.560) s/ Incidente de subasta" (Nº 18.871), comunica por el término de cinco veces, que el martillero José Luis Ganis, Matrícula 1.047, rematará el día 20 de mayo de 2021 a las 12:00 o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquel fuera feriado, en la sala de audiencias ubicada en el edificio de Tribunales, sito en intersección de las calles Urquiza y Tucumán de ésta ciudad de Federal (planta baja), en presencia del actuario, el 50% indiviso de un inmueble, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Federal, ciudad de Federal, Grupo Nº 207, manzana Nº 13, domicilio parcelario: con frente al Sur sobre calle Donovan s/n, entre calles Soberanía y colateral Aguirre Almada.

Según plano de mensura Nº 60.278, consta de una superficie

total aproximada de: cuatrocientos veintidós metros cuadrados con veinticuatro centímetros cuadrados (422.24 m2) dentro de los siguientes rumbos, medidas, límites y linderos:

Norte: recta 1-2 rumbo S 81º 04' E de 10,0 m, que linda con Alfredo A. Barnada.

Este: recta 2-5- rumbo S 08º 56' O de 42,20 m, que linda con lote dos de Nélida Raquel Ladner.

Sur: recta 5-6 rumbo N 81º 21' O de 10,0 m, que linda con calle Donovan (de ripio, a 20 m).

Oeste: recta 6-1 rumbo N 8º 56' E, de 42,25 m, que linda con Carlos Alberto Colombani y Roberto Marcelo Chávez. Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Federal bajo Matrícula Nº 103.836.

En Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos, de acuerdo al informe, dice: "posee deuda liquidada hasta el 2 de marzo de 2021 $ 3.707,85". En la Municipalidad local, según informe, dice: "registra deuda total de $ 21.195,92 en concepto de tasa combinada (Tasa General Inmobiliaria y Servicio de Agua Corriente) de los periodos 4/2020-9/2020 a 2/2021 $ 5.536,92 y recupero obra por red colectora cloacal al 9 de marzo de 2021 $ 15.659,00".

Agregado informe del Registro de la Propiedad Inmueble de Federal, a fojas 74 y vta. 75, 76 y 77. El bien se remata en las condiciones que se encuentra, no se aceptarán reclamos después de realizada la subasta. Para poder revisar la propiedad se deberá contactar previamente con el martillero para acordar día y horario, en Donovan Nº 485. Teléfono: (03454) 427382 - 15655525.

El inmueble inventariado en autos, se subastará, sin base, al contado y al mejor postor, la que se hará con "postura bajo sobre". La apertura de las posturas se videograbará, debiendo los interesados ingresar (diez minutos antes de la hora fijada) a la sala virtual del Juzgado mediante el siguiente enlace: https://mett.jit.si/pjer-fral-civil (en esa oportunidad deberán comunicarse con el juzgado para obtener la clave de acceso a la audiencia, al teléfono 03454-421214 o al celular 03454-15408309).

Las posturas deberán formalizarse remitiéndolas en archivo adjunto en formato PDF por correo electrónico a la siguiente dirección –que administrara el señor secretario–: jdocyc-fral@jusentrerios.gov.ar.

En el correo electrónico se deberá colocar en el asunto la frase: postura bajo sobre y el número de expediente, lo que deberá efectuarse hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha indicada de subasta. En el cuerpo del e-mail se deberá consignar carátula y número de expediente, con la indicación de la hora y fecha de la subasta. Asimismo, se deberá denunciar los números de CBU, de cuenta de destino y CUIT del titular de la misma para la eventual devolución del dinero mediante orden de pago electrónica. La oferta deberá contener los siguientes recaudos, bajo declaración jurada: prenombres y apellido completos del oferente, número y tipo de documento de identidad, domicilio constituido, el precio ofrecido en forma clara en letras y números, numero de CUIT ó CUIL y la conformidad con las condiciones de la subasta fijadas.

En caso de invocarse representación del oferente, deberá adjuntarse copia del apoderamientos respectivo. En el caso de compra en comisión, deberá indicarse ello en el formulario de postura respectiva, no pudiendo hacerse en el acto de subasta. Además de lo indicado en los párrafos anteriores, deberá remitirse también en el archivo adjunto el comprobante escaneado de la transferencia a la cuenta judicial en pesos Nº 4-590171/4 abierta a la orden de este Juzgado y como correspondiente a este proceso en la sucursal local del Nuevo Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima (CBU Nº 3860004103000059017148) del importe correspondiente como seña (10,00% del valor ofertado) y la comisión del martillero (4,00% del importe).

Todos los requisitos enunciados constituyen condición de admisibilidad formal de la oferta, de cuya recepción, se enviara simple acuse de recibo por el mismo medio. El saldo de precio deberá depositarse por el adquiriente en subasta en la cuenta indicada más arriba contra la aprobación del remate, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se aplicara el artículo 570 del CPCC y se fijara una nueva fecha de subasta. Asimismo, deberá abonarse el sellado previsto por el artículo 195º del código fiscal y artículo 13º, inciso 5º, de la ley impositiva. El registro del acto remate será su videograbación y el acta respectiva será suscripta exclusivamente por el señor secretario.

Hacer saber a quienes presentes ofertas y no resulten adquirientes que, en el plazo de dos (2) días hábiles, se les devolverá el dinero transferido por orden de pago electrónica.

La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente dice: "Federal, 19 de marzo de 2021. Visto:... Resuelvo: Decretar nueva fecha para llevar a cabo el remate de la parte indivisa por un 50% que tiene el fallido Mario Oscar Migoni (DNI Nº 8.326.701) en el inmueble cuyas características se consignan en la documental obrante a fojas 65/67, sin base, al contado y al mejor postor, la que se hará con "posturas bajo sobre". Fijar el día 20/5/2021 a las 12:00 para la apertura de las posturas en la sala de audiencias ubicada en el edificio de Tribunales, sito en intersección de calles Urquiza y Tucumán de esta ciudad (planta baja), lo que se videograbará debiendo los interesados ingresar (diez minutos antes de la hora fijada) a la sala virtual del Juzgado Civil y Comercial de Federal, mediante el siguiente enlace: https://meet.jit.si/pjer-fral-civil (en esa oportunidad deberán comunicarse con el Juzgado para obtener la clave de acceso a la audiencia, al teléfono 03454-421214 o al celular 03454-15408309).

Las posturas deberán formalizarse remitiéndolas en archivo adjunto en formato PDF por correo electrónico a la siguiente dirección –que administrará el señor secretario–: jdocyc-fral@jusentrerios.gov.ar.

En el correo electrónico se deberá colocar en el asunto la frase: postura bajo sobre y el número de expediente, lo que deberá efectuarse hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha indicada en segundo párrafo. En el cuerpo del e-mail se deberá consignar carátula y número de expediente, con indicación de la hora y fecha de la subasta. Asimismo, se deberá denunciar los números de CBU, de cuenta de destino y CUIT del titular de la misma para la eventual devolución del dinero mediante orden de pago electrónica.

La oferta deberá contener los siguientes recaudos, bajo declaración jurada: prenombres y apellido completos del oferente, número y tipo de documento de identidad, domicilio constituido, el precio ofrecido en forma clara en letras y números, número de CUIT ó CUIL y la conformidad con las condiciones de la subasta fijadas. En caso de invocarse representación del oferente, deberá adjuntarse copia del apoderamiento respectivo. En el caso de compra en comisión, deberá indicarse ello en el formulario de postura respectiva, no pudiendo hacerse en el acto de subasta.

Además de lo indicado en los párrafos anteriores, deberá remitirse también en el archivo adjunto el comprobante escaneado de la transferencia a la cuenta judicial en pesos Nº 4-590171/4 abierta a la orden de este Juzgado y como correspondiente a este proceso en la sucursal local del Nuevo Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima (CBU Nº 3860004103000059017148) del importe correspondiente como seña (10,00 % del valor ofertado) y la comisión del martillero (4,00 % del importe).

Todos los requisitos enunciados constituyen condición de admisibilidad formal de la oferta, de cuya recepción, se enviará simple acuse de recibo por el mismo medio. El saldo de precio deberá depositarse por el adquirente en subasta en la cuenta indicada más arriba contra la aprobación del remate, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se aplicará el artículo 570 del CPCC y se fijará una nueva fecha de subasta. Asimismo, deberá abonarse el sellado previsto por el artículo 195º del Código Fiscal y artículo 13º - inciso 5º de la Ley Impositiva. El registro del acto del remate será su videograbación y el acta respectiva será suscripta exclusivamente por el señor secretario. Hacer saber a quienes presenten ofertas y no resulten adquirentes que, en el plazo de dos (2) días hábiles, se les devolverá el dinero transferido por orden de pago electrónica.

Mandar publicar edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el periódico local "Retórica" anunciando la nueva subasta, lo que deberá hacerse con seis (6) días de antelación, haciéndose constar en los mismos el estado de ocupación y horario de visita (debiendo contactarse previamente con el martillero al Nº 03454-427382 ó al Nº 03454-15655525 a fin de obtener información acerca de las condiciones y cuidados sanitarios) y los demás recaudos exigidos por el artículo 552 del CPCC.

Líbrense oficios a la Administradora Tributaria de Entre Ríos y a la Municipalidad de Federal, a fin de comunicarles la modalidad, el día y la hora de la nueva subasta dispuesta. Requerir al martillero: a) que adjunte el edicto y los oficios ordenados en el párrafo anterior para control en sobre cerrado consignando en la cubierta la carátula del proceso con la leyenda: "Edicto y oficios para

control"; y, b) que cumpla con lo dispuesto en el artículo 13.4 del RFCC. Tomar razón en los expedientes caratulados: "Gottig, Daniel Edgardo Javier c/ Prevención ART S.A. y otro = cobro de pesos y entrega de certificación laboral (Expediente Nº 15.789) s/ Incidente de embargo preventivo (Laboral)" (Nº 16.321), "Gottig, Daniel Edgardo Javier c/ Prevención ART S.A. y Otro s/ Cobro de pesos y entrega de certificación laboral (Laboral - Hoy Ejecución de Sentencia y Honorarios)" (Nº 15.789), "Latrónico, José Edgardo y otro c/ Migoni, Mario Oscar s/ Incidente de embargo preventivo (Laboral)" (Nº 15.567), "Nuevo Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima c/ Migoni, Mario Oscar s/ Ejecución hipotecaria (civil)" (Nº 17.356) y "Latrónico, José Edgardo y otro c/ Migoni, Mario Oscar = cobro de pesos y entrega de certificación laboral s/ Ejecución de sentencia (y honorarios - Laboral)" (Nº 17.614).

Federal, 16 de abril de 2021 - Alejandro Mariano Larocca, secretario.

F.C. 04-00016870 5 v./05/05/2021

— — —

C. DEL URUGUAY

Por Nicolás M. Carelli

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Máximo A. Mir, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Carolina R. Vitor, en los autos caratulados: "Amoroso, Olga Raquel y Otros c/ Grané, José Alberto s/ Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 3028/C, ha decretado la venta en pública subasta mediante plataforma virtual de videoconferencia -conforme lo dispuesto por las nuevas previsiones para subastas judiciales establecidas por el STJER mediante Ac. Gral. Nº 20/20 del 22-09-20, Punto 60º) como consecuencia de las restricciones sanitarias impuestas por COVID-19.- del 100% del inmueble Matrícula 2118, Partida 31449 ubicado en Villa Mantero, Departamento Uruguay, Entre Ríos.- Se fija como fecha y hora de realización de la subasta mediante plataforma virtual de videoconferencia, el día 4 de junio de 2021 a las 09:00 horas, la que se efectuará por el martillero público Nicolás M. Carelli designado en autos, por ante la Actuaria, quien controlará el acto en el Salón de Audiencias del Juzgado, Centro Cívico. La venta será al contado y al mejor postor, por la base del avalúo fiscal informado por ATER de $ 3.765.084,23.

Para el caso de fracaso por falta de postores, se sacará a continuación a la venta con la base reducida en un veinticinco por ciento (25%), esto es, por $ 2.823.813,17. Si fracasa nuevamente por falta de postores, se sacará a continuación a la venta sin base. La venta comprende el 100% del bien inmueble Matrícula 2118, Partida 31449 ubicado en Villa Mantero, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, propiedad del demandado José Alberto Grané, DNI. 4.736.329, CUIT. 20-04736329-3, compuesto de una superficie según título de 100 Has, 9 As. y 27 Cas. y según mensura 104 Has., 62 As. Se hace saber que se subasta el bien en el estado en que se encuentra, libre de ocupantes, a excepción de una parte del predio donde funcionara la planta de acopio, procesamiento y comercialización de arroz de Calimboy S.A. y que corresponde aproximadamente a un 4% de la superficie total del terreno, que se encuentra ocupada conforme las constancias de estos autos -ver mandamiento de constatación- y del expediente "Calimboy SA s/ Quiebra", Expte. N° 3 y "Calimboy S.A. - Quiebra- s/ Incidente de Verificación tardía promovido por José Alberto Grane" Nº 1906/C, ambos en trámite ante este Juzgado y Secretaría, hasta tanto se realicen los bienes pertenecientes a la fallida Calimboy SA que se encuentran en el mismo y que están detallados conforme inventario acompañado por la Sindicatura el día 2/3/2021 a estos autos, bienes que quedan, a todo evento, expresamente excluidos de la presente subasta.

Se hace saber que el bien se vende en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la subasta. El o los que resultaren comprador deberán abonar a continuación del acto remate, mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial del expediente, el 10% del importe de su compra y la comisión del Martillero del 4% y el IVA si correspondiere, otorgándole un lapso de media hora para concretarlo mediante transferencia a la cuenta judicial perteneciente a este Juzgado y a nombre de las actuaciones caratuladas: "Amoroso, Olga Raquel y Otros c/ Grane, José Alberto s/ Ejecución de Honorarios", Nº 3028/C, en el Nuevo Banco de Entre Ríos, número 005-344549/1, CBU. 3860005803000034454911, CUIT. 30-68109776-3. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Asimismo, dentro de los quince días de aprobado el remate se deberá reponer el impuesto de sellos correspondiente (2,3%).

Se deja establecido que se prohíbe la compra "en comisión" - Quien tuviere interés en pujar, deberá registrarse hasta el 02/6/2021 a las 13:00 horas -fecha y hora límite- solicitando su admisión en condición de postor, por correo electrónico dirigido al martillero designado Nicolás Marcelo Carelli, a la dirección electrónica nicolasmcarelli@gmail.com, con copia al mail oficial rematesjudiciales@jusentrerios.gov.ar. Dicha solicitud deberá realizarse en formato PDF y contener los siguientes datos: apellido y nombres completos o denominación social en caso de personas jurídicas, número y tipo de documento de identidad, CUIT, domicilio constituido y la conformidad de quien se registra con las restantes condiciones fijadas. En caso de invocarse representación del oferente, deberá denunciarse los datos que anteceden respecto a sus poderdantes, como así también de su persona y adjuntar copia del apoderamiento respectivo. Los postores serán informados de la plataforma a utilizarse con la remisión del link el día previo a la subasta y son responsables de familiarizarse de modo previo con la tecnología que será usada, contar con conexión a Internet de alta velocidad con conectividad y cobertura confiables, deben asegurarse de que sus dispositivos estén completamente cargados, y todas las demás aplicaciones o ventanas del navegador permanezcan cerradas para maximizar su ancho de banda y eliminar notificaciones.

Podrán consultarse las demás pautas de la subasta por parte de los interesados mediante la visualización de la presente a través del "Acceso Público" de Mesa Virtual sin necesidad de usuario ni clave, en https://mesavirtualpublica.jusentrerios.gov.ar/expedientes.

Se hace saber a los interesados en intervenir en los actos arriba dispuestos, que las notificaciones serán cursadas por correo electrónico a la dirección desde la cual se recibió la voluntad de intervenir, quedando perfeccionada desde que la comunicación se emite. Se deja expresamente establecido que los intervinientes en el acto deben procurarse adecuada conectividad y que no será admitida la invocación de nulidad o suspensiones del acto por problemas de índole tecnológicos ni de conexión de los asistentes. Comenzada la subasta no se admitirá el ingreso al acto de ninguna persona al link aunque se haya registrado previamente. Consultas con el Martillero al teléfono 3442-645778, o en Rocamora 585 de Concepción del Uruguay, de 09 a 17 Hs.- CUIT Demandado N° 20-4.736.329-3, Martillero CUIT 20-23967276-1. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Entre Ríos y en el Diario La Calle de Concepción del Uruguay, E.R.

Concepción del Uruguay, 16 de abril de 2021 - Gastón Agotegaray, secretario subrogante.

F.C. 04-00016726 5 v./03/05/2021

— — —

Por Nicolás M. Carelli

Por disposición del señor Juez doctor Máximo Agustín Mir, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría de Ejecuciones a cargo del doctor Gastón Agotegaray de esta ciudad, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados "Carletti, Miguel Ángel c/ Conte, Elina Noemí s/ Monitoreo ejecutivo", Nº 8.167E, decrétase la venta: al mejor postor, del vehículo embargado y secuestrado en autos, dominio: KXF 394, marca Chevrolet, modelo Astra GLS 2.0, modelo 20 12, motor Nº NAM005539, chasis Nº 9BGTT4830BB334588, de titularidad de la demandada, Elina Noemí Conte, sin base.

Se fija como fecha y hora de realización de la subasta mediante plataforma de videoconferencia para el día 26 de mayo de 2021, 10:00 horas, la que se efectuará por el martillero público designado, Nicolás M. Carelli, por ante el actuario, quien controlará el acto. La venta será al contado y al mejor postor, sin base.

Cuando el martillero dé por terminado el acto anunciando la venta a la mejor oferta, requerirá el pago del precio en forma electrónica, con más la comisión del martillero del 10% y el IVA si correspondiere por parte de quien resulte adquirente, otorgándole un lapso de media hora para concretarlo mediante transferencia a la cuenta judicial perteneciente al expediente (cuenta en pesos Nº 5-697055/7, CBU 3860005803000069705570).

Asimismo, dentro de los quince días de aprobado el remate se deberá reponer el impuesto de sellos. Podrán consultarse las de-

más pautas de la subasta por parte de los interesados mediante la visualización de la presente a través del "acceso público" de mesa virtual sin necesidad de usuario ni clave, en https://mesavirtualpublica.jusentrerios.gov.ar/expedientes.

Se deja establecido que se prohíbe la compra "en comisión". Quien tuviere interés en pujar, deberá registrarse hasta dos (2) días hábiles anteriores al acto de subasta solicitando su admisión en condición de postor –esto es el 20/5/2021–, por correo electrónico dirigido al martillero designado, a la dirección electrónica nicolasmcarelli@gmail.com, con copia al e-mail oficial rematesjudiciales@jusentrerios.gov.ar.

Dicha solicitud deberá realizarse en formato PDF y contener los siguientes datos: apellido y nombres completos o denominación social, en el caso de personas jurídicas, número y tipo de documento de identidad, CUIT, domicilio real y procesal, número de celular y la conformidad de quien se registra con las restantes condiciones fijadas. En caso de invocarse representación del oferente, deberá denunciarse los datos que anteceden respecto de sus poderdantes, como así también de su persona y acompañar copia del apoderamiento respectivo.

Los postores serán informados de la plataforma a utilizarse con la remisión del link. Las notificaciones a los interesados en intervenir serán cursadas por correo electrónico a la dirección desde la cual manifestó su voluntad de intervenir en los mismos, quedando perfeccionada desde que la comunicación se emite. Por la misma vía dichos interesados deberán dar tempestivo aviso al organismo interviniente, en caso de no haber recibido las comunicaciones previstas.

El bien podrá ser revisado (con los recaudos sanitarios impuestos por el Covid-19), previa consulta con el martillero al teléfono 3442-645778, o en Rocamora 585 de esta ciudad de Concepción del Uruguay, en los horarios de 9 a 17 horas.

Atento Resolución General AFIP Nº 745, actor DNI: 8.265.598; demandado DNI: 22.906.434; martillero CUIT: 20-23967276-1.

C. del Uruguay, 26 de marzo de 2021 - Gastón Agotegaray, secretario.

F.C. 04-00016861 2 v./30/04/2021

USUCAPION

COLON

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Colón (Entre Ríos), doctora María José Diz, Secretaría única de quien suscribe, en los autos "Centro de Empleados de Comercio de Colón y San José (Entre Ríos) c/ Lombardi, Juan Alberto - Usucapión", Expediente Nº 13.875, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble propiedad de Lombardi Juan Alberto, ubicado en la ciudad de Colón, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, planta urbana, manzana 69, domicilio parcelario calle Alberdi Nº 601, Matrícula 102.351, inscripto en la Sección Boleto del Registro de la Propiedad Inmueble jurisdiccional el 21/1/1982, Nº 114, folio 9, tomo 32º, Sección Boleto, con una superficie total de 715,00 m2 (setecientos quince metros cuadrados), con los siguientes límites y linderos:

Noreste: recta (2-3) S 40º 00' E de 35,75 metros linda con calle Alvear (de ripio).

Sureste: recta (3-4) S 50º 00' O de 20,00 metros linda con calle Alberdi (de ripio).

Suroeste: recta (4-1) N 40º 00' O de 35,75 metros linda con María Estela Brem de Bouvet.

Noroeste: recta (1-2) N 50º 00' E de 20,00 metros linda con Rubén Pedro Bonnín, datos conforme ficha para Transferencia Plano Nº 44.326, confeccionado por el ingeniero agrimensor Matrícula 24.749 José Francisco Schantón.

El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Colón, 18 de septiembre de 2017... Cítese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio –artículo 669 inciso 3º) del CPC–, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes –artículo 329 Cód. cit.–. La citación se hará mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y periódico local, por dos veces, de conformidad con lo establecido en los incisos 2º y 3º del artículo 669 y artículos 472, 474, 326 y 132 inciso 1º del mismo código, doctora María José Diz, Jueza".

Colón, 23 de marzo de 2021 - Juan Carlos Benítez, secretario.

F.C. 04-00016865 2 v./30/04/2021

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Gualeguay, a cargo de la doctora Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única a cargo de la doctora Rosa María Fernández, en autos caratulados "Baldo, Lázaro Rodrigo c/ Herederos y/o sucesores de Regina Manzán de Baldo y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble s/ Usucapión" (Expediente Nº 9.461), cita y emplaza por el término de quince (15) días a herederos y/o sucesores de Regina Manzán de Baldo y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble sito 25 de Mayo 1.329, Departamento Gualeguay, Municipio de Gualeguay, planta urbana, Segundo Cuartel, manzana 42, superficie 278,00 metros cuadrados, siendo sus límites y linderos al Norte: mediante tres líneas rectas a saber: por costado Sur de muro lindero (1-2) al rumbo Noreste 82º 03' de 12,00 metros (2-3) al rumbo Noroeste 9º 05' de 6,30 metros y parte por costado Norte de muro propio (3-4) al rumbo Noreste 82º 03' de 8,33 metros lindando todas con Mario Aníbal Baldo. Este: línea recta amojonada y por muro divisorio (4-5) al rumbo Sudeste 9º 05' de 17,44 metros, lindando con Mirta Beatriz Bur. Sur: línea recta por pared medianera (5-6) al rumbo Sudoeste 82º 16' de 20,31 metros lindando con sucesores de Vladimir Natalio Obradovich. Oeste: recta edificada y alambrada por línea municipal de edificación (6-1) al rumbo Noroeste 9º 08' de 11,06 metros lindando con calle 25 de Mayo; que se contarán a partir de la última publicación del presente, la que se efectuará por dos (2) días.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Gualeguay, 6 de abril de 2021... Hallándose cumplimentados los requisitos establecidos por el artículo 669, inciso 1º del CPC y atento lo dispuesto por el inciso 2) de la mencionada norma legal y artículo 329 del CPC, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Debate Pregón", citando y emplazando a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, por el término de quince días, bajo los apercibimientos de ley...". Firmado: Teresita Inés Ferreyra, Juez".

Gualeguay, 13 de abril de 2021 - Rosa M. Fernández, secretaria.

F.C. 04-00016853 2 v./30/04/2021

QUIEBRAS

PARANA

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -Concursos y Quiebras- Dr. Ángel Luis Moia, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Luciano José Tochetti, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Barcos Ofelia Vicenta S- Pedido de Quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 4256, en fecha 12.04.2021 se ha declarado la quiebra de la Sra. Ofelia Vicenta Barcos, D.N.I. N° 6.554.825, CUIL Nº 27-06554825-4, argentina, quien manifestó ser de estado civil soltera, con domicilio real en Barrio Paraná XX Manzana 5, Sector 1 Depto Nº 66 y domicilio procesal en calle Tucumán Nº 664, ambos de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la sindicatura, Cr. José Federico Furlán con domicilio procesal constituido en calle Além Nº 665 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, martes, jueves y viernes de 10 a 12 horas y miércoles de

Se han fijado los días 04.08.2021 y 17.09.2021 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del Art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publi-

carse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24522).

Paraná, 23 de abril de 2021 – Luciano J. Tochetti, secretario.

F. 05-00000817 5 v./03/05/2021

— — —

BUENOS AIRES

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635, entrepiso, Ciudad de Buenos Aires, en los autos "Bonesi S.A. s/ Quiebra" (Expte. 17107/2009), comunica que se presentó proyecto de distribución complementario, el que será aprobado de no ser observado dentro de los 10 días siguientes al de la última publicación. Asimismo, se hace saber que se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2020 – Pedro M. Crespo, secretario int.

F. 05-00000820 5 v./04/05/2021

SENTENCIAS

PARANA

En los autos Nº 6438 caratulados: "Monzón Carlos Alberto - Abuso sexual simple - abuso sexual con acceso carnal agravado" y acumulado "Monzón Carlos Alberto - Vergara Carina Angela s/ Abuso sexual (Denuncia Dra. Carnero en representación de la menor N.R.A. - Acum. a Leg. 1527)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Carina Angela Vergara.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: "En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho ... SENTENCIA: I)- ... II) Declarar a CARINA ANGELA VERGARA, cuyas demás condiciones de su identidad personal ya han sido consignadas, partícipe necesaria y penalmente responsable del delito de abuso sexual sin acceso carnal, calificado por la situación de convivencia y por ser menor de 18 años (segundo hecho) -Art. 119 Primer y cuarto párrafo Inc. f) del C. Penal- del Legajo Nº 1527 que se le atribuye y condenarla a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento (Art. 40 y 41 del Cód. Penal) con más las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo legal.

III) Absolver a CARINA ANGELA VERGARA, cuyas demás condiciones de su identidad personal ya han sido consignadas, del delito de encubrimiento calificado (Art. 277, Ap. 3ro. Inc. a) del Cód. Penal) por el que había sido acusada. IV)- ... V)- ... VI)- ... VII)- ... VIII)- ... IX)- ... X)- ... XI)- ... Fdo. Dr. Pablo A. Virgala, vocal Nº 2. Dr. Alejandro Grippo, Vocal Nº 6- y Dr. Rafael Cotorruelo, vocal Nº 8".-

La nombrada Carina Angela Vergara, es argentina, con DNI Nº 23.264.985, nacida en Santa Fe, el 22/09/1973, domiciliada en calle Atilio Yancovich 2489 de Paraná, hija de Víctor Hugo Vergara (f) y de María Cristina Rojo.-

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 08/10/2024 (ocho de octubre de dos mil veinticuatro).-

Paraná, 26 de abril de 2021 – Adriana E. Arús, secretaria Oficina de Gestión de Audiencias.

S.C-00015121 3 v./30/04/2021

— — —

GUALEGUAY

Hago saber que en el marco del Legajo de IPP Nº 28.654/20, caratulado "E. M. D. s/ Abuso sexual", se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en su conocimiento que con relación al incurso Martín Dionisio Etchevert, argentina, Documento de Identidad Nº 26.437.971, 42 años de edad, soltero, peluquero, domiciliado en Segunda Sección Chacras calle 44, nacido en Gualeguay, Provincia de Entre Ríos el 12/6/1978, con estudios secundarios completos, sin antecedentes penales, hijo de Jorge Martín Etchevert y de Alba Argentina Pérez, se ha resuelto lo siguiente:

"En la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a los 15 días del mes de marzo de 2021... SENTENCIA: 1º) Homologar el acuerdo de juicio abreviado presentado por las partes y considerarlo parte integrante de la presente.

2º) Declarar a MARTIN DIONISIO ETCHEVERT, argentino, DNI 26.437.971, de 42 años de edad, soltero, peluquero, domiciliado en barrio La Rosita, nacido en Gualeguay, Provincia de Entre Ríos el 12/6/1978, con estudios secundarios completos, sin antecedentes penales, hijo de Jorge Martín Etchevert y de Alba Argentina Pérez, autor penalmente responsable de la comisión del delito de abuso sexual simple en grado de autor (artículos 45, 119, primer párrafo del C.P.), hecho ocurrido en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que le fuera imputado, y en consecuencia condenar al mismo, a la pena de un año de prisión de cumplimiento condicional, más las siguientes reglas de conducta a saber y según lo establecido por el artículo 27 bis del C.P. Dos años: a.- El deber de mantener su domicilio constituido en esta ciudad de Gualeguay, del que no deberá ausentarse sin dar aviso a la autoridad judicial. b.- No cometer nuevos delitos. c.- El deber de abstenerse de consumir bebidas alcohólicas y estupefacientes. d.- Abstenerse de producir molestias o perturbaciones, directa o indirectamente, por cualquier medio que fuera, a la víctima Mariángeles Abraham. e.- Concurrir, durante el término de la condicionalidad, a la SEPAC, dependiente del Municipio de Gualeguay, con el objeto de realizar las tareas y capacitaciones en materia de género. f.- No realizar oficio de peluquería por el término de un año y el segundo año realizar tareas no remuneradas a favor de una institución de bien público. Todo ello, bajo expreso apercibimiento de revocarse sin más el beneficio.

3º) Imponer las costas al condenado en su totalidad –artículos 547 y 548 del CPP–, sin perjuicio de la eximición de su efectivo pago dada su notoria insolvencia, a excepción de los honorarios de letrados particulares los cuales son a exclusivo cargo del imputado.

4º) Recaratúlese el presente legajo. Firmado: doctora Alejandra Gómez, Jueza de Garantías Nº 1".

Gualeguay, 26 de abril de 2021 - Ana P. Elal, secretaria de Garantías y Transición.

S.C-00015124 3 v./03/05/2021

— — —

VICTORIA

En los autos caratulados: "Piedrabuena Ramón Alberto (en carácter de instigador) Romero Franco Thomas- Flores Francisco Samuel- Carrizo Brian Eduardo- Morales Carla Macarena- Patiño Anabella s/ Incendio (Móvil Policial Camioneta Toyota DOM FTA-769)" NºG 2931, IPP16190, que tramita ante este Juzgado de Transición y Garantías de Victoria E Ríos, para informar que en esta causa, en fecha 29 de marzo de 2021 se ha dictado sentencia de cumplimiento condicional, respecto del imputado Franco Thomas Romero, DNI 43.936.512, argentino, 09/04/2002, Victoria E R, hijo de Juan Elias Romero y de Patricia Veronica Caceres, actualmente domiciliado en Guemes N° 724.

A continuación se transcribe la resolución a la que he hecho mención, en su parte pertinente: "Acta Nº 2789 de Sentencia Oral de Juicio Abreviado (Art. 391 del C.P.P.): En la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a los 29 días del mes de Marzo de 2021, siendo la hora 11:15, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Garantías, se constituye el Sr. Juez, Dr. José Alejandro Calleja, para dictar sentencia en los autos caratulados: "De oficio para establecer formas y circunstancias incendio móvil camioneta Marca Toyota Dominio FTA-769" (IPP N° 16190); "Zalazar, Silvana Vanesa - S/D Lesiones Leves Calificadas por Violencia de Género y Amenazas (IPP N° 16127); "Romero, Franco Thomas - Desobediencia Judicial; Amenazas Calificadas, y Lesiones Leves" (IPP N° 14353), en las que se encuentra imputado Franco Thomás Romero, DNI 43.936.512, 18 años de edad, nacionalidad argentina, desocupado, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en calle Guemes Nº 724 de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, nacido en la misma, el día 9 de Abril de 2002, hijo de Juan Elías Romero y de Patricia Verónica Cáceres. Se encuentra asistido en estas actuaciones por su abogado defensor oficial, el Dr. Santiago Marcelo Balbi, y la acusación por parte del Ministerio Público Fiscal, se encuentra a

cargo del Sr. Fiscal Nº 2 de Victoria, Dr. Iván E. Yedro.- (...) Resuelvo: 1) Homologar el convenio de juicio abreviado presentado por las partes de acuerdo a los arts. 391 y 480 del C.P.P.E.R.- 2) Declarar que FRANCO THOMÁS ROMERO, ut supra filiado, es autor material penalmente responsable de los hechos constitutivos de los delitos de "Lesiones Leves Calificadas por Violencia de Género y Amenazas" (IPP N° 16127); "Incendio en carácter de Coautor" (IPP N° 16190); y "Lesiones Leves, Amenazas Calificadas por el Uso de Armas y Desobediencia Judicial" (IPP 14353), todos en concurso material, previstos en los arts. 89, en función del art. 92 y su remisión al 80, inc. 11°, 149 bis, primer párrafo; 186, inc. 1°; 89, 149 bis, segundo párrafo, 239, 45 y 55 del Código Penal; y, en consecuencia condenarlo a la pena de tres años de prisión de cumplimiento condicional en función del art. 26 del Código Penal.

Asimismo, y dentro de las reglas previstas en el art. 27 bis del CP. se le impone al imputado por el término de la condena, la obligación de: A) Mantener el domicilio constituído en la ciudad de Victoria; y en caso de modificarlo deberá dar inmediato aviso al Juzgado de Garantías. B) Prohibición de acercamiento y todo tipo de contacto respecto de Angel Ramon Piedrabuena, Brian Eduardo Carrizo, Carla Morales, Anabella Patiño, Samuel Flores, Jesús Oscar Darío Ibarra, Gastón Emiliano Ayala y Avril Antonella Robledo, debiendo retirarse de cualquier lugar público y/o privado en que ellos se encuentren, como así también la prohibición de realizar cualquier acto molesto, violento y/o perturbador contra dichas personas y testigos de la causa; C) la realización de trabajos no remunerados en favor del Estado o de instituciones de bien público, por una carga horaria total de noventa horas a cumplirse en el plazo máximo de un año, lo cual deberá establecerse mediante la intervención y entrevista con el Oficial de control Suspensión de Juicio a Prueba actuante en la Jurisdicción; D) abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas.- 3) Hacer saber a Jefatura Dptal. de Policía el formal pedido de disculpas efectuadas por el imputado Franco Thomás Romero.- 4) Declarar las costas a cargo del Fisco (arts. 584 y 585 del C.P.P.). 5) Tener presente la renuncia expresa efectuada en al acuerdo de juicio abreviado a los plazos procesales para la interposición de recursos.- (...) Fdo Dr. José Alejandro Calleja. Juez de Garantías".

Victoria, 29 de marzo de 2021 - José Alejandro Calleja, Juez de Garantías Victoria.

S.C-00015117 3 v./29/04/2021

LICITACIONES

PARANA

MUNICIPIO DE CERRITO
Licitación Pública Nº 03/2021

OBJETO: Llámase a licitación pública para la adquisición de: a) 200 tubos de PVC cloacal de Ø 160 mm.

b) 80 tubos de PVC cloacal de Ø 110 mm.

c) 80 Ramales "Y" de PVC cloacal de Ø 160 x 110 mm.

d) 80 Curvas largas a 45º de PVC cloacal Ø 110 mm.

e) 40 Curvas largas a 90º de PVC cloacal de Ø 110 mm.

f) 10 Juegos de marco y tapa de hierro dúctil para acceso a bocas de registro.

DESTINO: Ampliación de Red Cloacal.

FECHA DE APERTURA: Viernes, 14 de mayo de 2021, 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.300.- (Pesos dos mil trescientos).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.333.158.- (Pesos dos millones trescientos treinta y tres mil ciento cincuenta y ocho).

CONSULTA DE PLIEGOS: En página web: www.cerrito.gob.ar

Cerrito, 29 de abril de 2021 – Palacios José B., presidente Municipal.

F.C. 04-00016782 3 v./03/05/2021

— — —

JEFATURA DE POLICIA DE ENTRE RIOS
Licitación Pública 019/2021

MOTIVO: Adquisición de siete (07) unidades 0 km sin uso tipo automóvil sedan 4 puertas.

DESTINO: Policía de la Provincia de Entre Ríos.

APERTURA DE SOBRES: Día 20 de mayo del 2021 a las 11:00 Hs.

Por informes y adquisición de pliegos, dirigirse a la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, Dirección Logística Div. Licitaciones y Compras sito en calle Córdoba 351 Paraná, Entre Ríos en el horario de 07:30 a 13:00 hs. Tel: 0343 – 4209164.

Stella Maris Jacob, Comisario Inspector.

F.C. 04-00016792 3 v./30/04/2021

— — —

JEFATURA DE POLICIA DE ENTRE RIOS
Licitación Pública 020/2021

MOTIVO: Adquisición de veintiún (21) unidades 0 km sin uso tipo Pick Up.

DESTINO: Policía de la Provincia de Entre Ríos.

APERTURA DE SOBRES: Día 20 de mayo del 2021 a las 10:00 hs.

Por informes y adquisición de pliegos, dirigirse a la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, Dirección Logística Div. Licitaciones y Compras sito en calle Córdoba 351, Paraná, Entre Ríos en el horario de 07:30 a 13:00 hs. Tel: 0343 – 4209164.

Stella Maris Jacob, Comisario Inspector.

F.C. 04-00016793 3 v./30/04/2021

— — —

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública Nº 15/21

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 228/21, convocase a Licitación Pública Nº 15/21, para la adquisición de gas-oil grado 2, destinado a los vehículos y maquinarias municipales que prestan servicios en la Dirección de Obras Públicas.

BASE ESTIMATIVA: Pesos dos millones quinientos cincuenta mil con 00/100 ($ 2.550.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la Ciudad de Viale, el día 19 de mayo de 2021, a las 10:00 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: Disponibles en la página web del municipio, http://viale.gob.ar/pliegos/; telefónicamente al Nº (0343) 4920135/094, o telefax Nº (0343) 4920011 o dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12:00 horas.

A los efectos de dar cumplimiento a las normas municipales vigentes, se requiere que la publicación solicitada se efectúe con una antelación mínima de diez días a la fecha de apertura de la licitación pública referida.

Viale, 23 de abril de 2021 – Carlos A. Weis, presidente Municipal, Enzo F. Heft, Secretario de Gobierno

F.C. 04-00016819 3 v./30/04/2021

— — —

SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TABOSSI
Licitación Pública N° 1/21

OBJETO: Locación de un inmueble rural de 44 Hs. 57 A. 82 Ca., ubicado en el Departamento Paraná, Distrito Tala, con plano de mensura N° 41.559, partida N° 10-041.797-5.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente, asciende a la suma de pesos setecientos ochenta y tres mil quinientos noventa y seis ($ 783.596,00).

APERTURA DE SOBRES: Día 01 de junio de 2021, a las 10:30 Hs., en Secretaría del Sistema de Previsión Social para el Personal de la Municipalidad de Tabossi, sito en calle 20 de Junio N° 169 de Villa Tabossi.

Para más información dirigirse a sede del Sistema de Previsión Social para el Personal de la Municipalidad de Tabossi, sito en calle 20 de Junio N° 169 de Villa Tabossi o a los Tel. (0343) 4970027, (0343) 4970005.

Natalia Aguiar, secretaria.

F.C. 04-00016840 3 v./03/05/2021

— — —

DIAMANTE

MUNICIPALIDAD DE VALLE MARÍA
Licitación Pública N° 02/2021

APERTURA: 05/05/2021.

HORA: 11:00

OBJETO: Compra de un vehículo tipo furgón, Peugeot Partner o Citroën Berlingo, usado, modelo entre 2017 y 2020 con menos de 100.000 km de uso, motor gasolero. Decreto Nº 90/2021.

VALOR BASE: Pesos un millón cuatrocientos mil ($ 1.400.000)

VALOR DEL PLIEGO: $ 1000 (Pesos un mil).

Los pliegos se podrán adquirir en el Municipio de Valle María, en el horario de 07 a 13 horas.

Valle María, 27 de abril de 2021 - Mario Sokolovsky, presidente Municipal, Lisandro Kranewitter, Secretario de Gobierno.

F.C. 04-00016863 2 v./30/04/2021

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Llamado a Licitación Pública Nº 007/2021 D.E.
Decreto Nº 319/2021 D.E.

OBJETO: Llamar a licitación pública tendiente a la provisión de un (1) autoelevador, nuevo, sin uso, cero km, que será utilizado para el movimiento y acopio de materiales dentro del predio y movimientos de acopio en las distintas obras que se realizan en la ciudad, haciendo estas operaciones más rápidas y efectivas, pero sobre todo más seguro para el personal que realiza dichas tareas.

APERTURA: 10 de mayo de 2021 - Hora: 10:00 (diez) - si es decretado inhábil, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno y Hacienda - Edificio Municipal - Planta Alta.- Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal.- Salvarredy 1430 de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos)

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 3.500.000,00 (Pesos tres millones quinientos mil con cero centavos)

INFORMES: Secretaría de Gobierno y Hacienda. Tel. 03456-420150 – 420135 – Interno 29.

Chajarí, 19 de abril de 2021 - Pedro J. Galimberti, presidente Municipal, María E. Moix, Secretaria de Gobierno.

F.C. 04-00016676 4 v./29/04/2021

— — —

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Llamado a Licitación Pública Nº 008/2021 D.E.
Decreto Nº 323/2021 D.E.

OBJETO: Llamar a licitación pública tendiente a la provisión de materiales, que serán destinados a la construcción de viviendas, que se llevarán a cabo en el marco del plan “Construir Futuro” – Tercera parte”.-

APERTURA: 11 de mayo de 2021 - Hora: 10:00 (diez) - si es decretado inhábil, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno y Hacienda - Edificio Municipal - Planta Alta.- Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal.- Salvarredy 1430 de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.180,00 (Pesos dos mil ciento ochenta)

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 2.180.000,00 (Pesos dos millones ciento ochenta mil con 00/100).

INFORMES: Secretaría de Gobierno y Hacienda.

Tel.03456-420150 – 420135 – Interno 29

Chajarí, 19 de abril de 2021 - Pedro J. Galimberti, presidente Municipal, María E. Moix, Secretaria de Gobierno.

F.C. 04-00016680 4 v./29/04/2021

— — —

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública Nº 009/2021 D.E.
Decreto Nº 329/2021 D.E.

OBJETO: Llamar a licitación pública tendiente a la Provisión de materiales, que serán destinados a la construcción de viviendas, que se llevarán a cabo en el marco del Plan “Construir Futuro” – Tercera parte”.

APERTURA: 12 de mayo de 2021 - Hora: 10:00 (diez) - Si es decretado inhabil, al dia siguiente habil, a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno y Hacienda - Edificio Municipal - Planta Alta.- Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal.- Salvarredy 1430 de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.200,00. (Pesos dos mil doscientos).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 2.200.000,00.- (Pesos dos millones doscientos mil con 00/100).

INFORMES: Secretaría de Gobierno y Hacienda.

Tel.03456-420150 – 420135 – Interno 29.

Chajarí, 20 de abril de 2021 - Pedro Jorge Galimberti, presidente municipal, María Elisa Moix, Secretaria de Gobierno y Hacienda.

F.C. 04-00016681 4 v./30/04/2021

— — —

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Llamado a Licitación Pública Nº 010/2021 D.E.
Decreto Nº 352/2021 D.E.

OBJETO: Llamar a licitación pública tendiente a la provisión de materiales, que serán destinados a la construcción de viviendas, que se llevarán a cabo en el marco del Plan “Construir Futuro” – Tercera parte”.

APERTURA: 13 de mayo de 2021 - hora: 10:00 (diez) - si es decretado inhábil, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno y Hacienda - Edificio Municipal - Planta Alta - Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal - Salvarredy 1430 de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00 (Pesos diez mil)

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 10.000.000,00 (Pesos diez millones con 00/100).

INFORMES: Secretaría de Gobierno y Hacienda. Tel.03456-420150 – 420135 – Interno 29

Chajarí, 22 de abril de 2021 - Pedro J. Galimberti, presidente Municipal, María E. Moix, Secretaria de Gobierno y Hacienda.

F.C. 04-00016776 4 v./03/05/2021

— — —

MUNICIPALIDAD DE FEDERACION
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Licitación Pública Nº 04/2021
Decreto Nº 467/21 D.E.

OBJETO: Llámese a Licitación Pública Nº 04/2021, que interesa la “Construcción de Auditorio Federación, 9º etapa” Contratación de mano de obra y materiales, de acuerdo a las condiciones que se detalla en los pliegos, aprobados por el Departamento Ejecutivo Municipal (Decreto Nº 467/2021).

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A retirar de Tesorería Municipal los días hábiles de 8,00 a 12,00 horas.

APERTURA: Será mediante acto público el día 26 de mayo de 2021, a las 10,00 horas, en el Salón de los Escudos de la Municipalidad de Federación.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos ocho mil con 00/100 ($ 8.000,00)

PRESUPUESTO OFICIAL: Ocho millones setecientos mil con 00/100 ($ 8.700.000,00).

INFORMES: Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Federación- Tel. (03456) 481119 - Fax. 481419 interno 125

Federación, Abril de 2021 – Ricardo D. Bravo, presidente Municipal, Soledad García, Secretaria de Gobierno y Hacienda.

F.C. 04-00016814 3 v./30/04/2021

— — —

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
Licitación Pública Nº 15/2021
(Decreto Nº 1287/2021)

OBJETO: Adquisición doscientos treinta (230 m3) metros cúbicos de hormigón elaborado tipo H-25, puesto en obra, para ser afectados a obras de reparación de Boulevard 2 de Abril de esta ciudad, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Fíjese el presupuesto oficial en la suma estimada de pesos dos millones veinticuatro mil ($ 2.024.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: El día 14 de mayo del año 2021 a las 11:00 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 14 de mayo del año 2021 a las 10:00 horas en la Dirección Legal y Técnica de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar

San José de Gualeguaychú, 26 de abril de 2021 - Agustín D. Sosa, Secretario de Gobierno.

F.C. 04-00016811 2 v./29/04/2021

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 29/2021

OBJETO: "Adquisición de electrobombas para el Barrio Villa Las Lomas Norte", en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y demás documentación.

FECHA APERTURA: 17 de mayo de 2021 Hora: 10:00

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros – Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.100.000,00

PLIEGO CONDICIONES: $ 2.100,00 a la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura.

GARANTIA OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación de Infraestructura, abril de 2021 - Alfredo Fernández, Coord. de Infraestructura.

F.C. 04-00016859 3 v./03/05/2021

— — —

VICTORIA

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
Licitación Pública Nº 007/2021
Decreto Nº 457/2021

OBJETO: Proveer a la Municipalidad de Victoria Entre Ríos, de materiales eléctricos para mantenimiento de alumbrado público.

PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de pesos un millón cuatrocientos siete mil trescientos cuatro con 80/100 ($ 1.407.304,80).

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 17 de mayo de 2021 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos.

Si el día designado resultara feriado inhábil y/o se decretara asueto, la misma, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se establece su precio de venta en la suma de pesos dos mil ochocientos catorce con 61/100 ($ 2.814,61) y se puede adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 07:30 horas a 12:30 horas.

Nota: La Municipalidad de Victoria, Entre Ríos, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses económicos o bien rechazarlas a todas.

Victoria, 21 de abril de 2021 – Sergio Navoni, Secretario de Planeamiento.

F.C. 04-00016817 3 v./30/04/2021

SOLICITUD DE COTIZACION

PARANA

DIRECCIÓN SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE
Solicitud de Cotización N° 0014/2021 M.G.Y.J.

MOTIVO: Locación de un inmueble - Ciudad Concordia

ESPECIFICACIONES MINIMAS: El inmueble que se interesa alquilar debe corresponder a una propuesta preferentemente con las siguientes características:

- Ubicación: Deberá estar ubicado en la zona norte de la ciudad y en estado óptimo de conservación y cercano a una delegación del Banco BERSA.

-Ambientes: Ubicado en Planta Baja, y deberá contar con una (1) Sala de Recepción y cinco (5) o seis (6) ambientes amplios y funcionales para oficinas como mínimo (con buena iluminación y ventilación).

-Cocina: Una (1) cocina.

-Sanitarios: Dos (2) sanitarios en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

-Servicios: Contar con servicio de luz trifásica (acorde para el uso de fotocopiadora, equipos de computación, equipos de aire acondicionado y artefactos eléctricos), agua potable, gas natural y cloacas.

-Estado General: En perfecto estado de conservación en general (techos, paredes, pisos, aberturas), con cerraduras de seguridad en todas sus aberturas.

DESTINO: Oficinas Delegación Registro Civil - Concordia Zona Norte, perteneciente a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Cap. de las Personas del MGYJ.

APERTURA: Servicio Administrativo Contable del MGYJ - Oficina 40 - 1er piso -Paraná Entre Ríos - el día 07/05/2021 a las 12.00 hs.

Por informes y pliego de condiciones, los interesados deberán dirigirse a la Dirección citada en el párrafo anterior.

Servicio Adm. Contable MGyJ, Paraná, 22 de abril de 2021 – Fernando C. Lavini, subdirector.

F. 05-00000819 2 v./30/04/2021

— — —

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Solicitud de Cotización N° 30/2021

Llamado a Cotización N° 30/2021 para el alquiler de un inmueble con destino al uso de la Representación Territorial Rosario de la Administradora Tributaria de Entre Ríos.

El inmueble interesado deberá reunir las condiciones mínimas que se detallan:

- Cubrir una superficie de 100 y 150 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en un amplio salón, un espacio destinado a oficina, cocina (no excluyente), poseer como mínimo dos baños.-

- Debe encontrarse listo para instalarse, con aspecto nuevo o remodelado, disponer instalaciones eléctricas en funcionamiento y contar con calefacción y aire acondicionado en el inmueble instalado o instalables.-

- Deberá incluir libre disponibilidad de entrada al mismo por parte de contribuyentes en horario de atención al público, cumplir con los requerimientos de detección de incendios.-

No se aceptarán propuestas con concentraciones de humedad ni filtraciones.-

Ubicación en el microcentro de la ciudad de Rosario, en un radio comprendido entre las siguientes calles:

Salta y San Luis (Norte/Sur) y San Martín y España (Este/Oeste) en disposición frente, planta baja.-

Presentación y Apertura de sobres en fecha 07 de Mayo del año 2021 a las 10:00 hs. en calle Urquiza 1101, 2° piso Dpto. Contabilidad y Presupuesto de la Ciudad de Paraná.-

Los pliegos podrán ser retirados de la Representación Territorial Rosario de la ATER, sito en calle Santa Fe Nº 1378. Opcional, en el Departamento Contabilidad y Presupuesto ATER, 2° piso - Urquiza N° 1101 -Paraná-Entre Ríos - Tel. 0343-4450700 Int. 2751.

Carina García, Jefa División Contrataciones, Dpto. Contable y Presup., Direcc. Administ. ATER.

F.C. 04-00016804 2 v./29/04/2021

— — —

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Solicitud de Cotización N° 31/2021

Llamado a Cotización N° 31/2021 para el alquiler de un inmueble con destino al uso de la Representación Territorial Santa Elena de la Administradora Tributaria de Entre Ríos.

El inmueble interesado deberá reunir las condiciones mínimas que se detallan:

- Cubrir una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, como mínimo.-

- Un salón, un espacio destinado a oficina, cocina y baño.-.

- Debe encontrarse listo para instalarse, con aspecto nuevo o remodelado, disponer instalaciones eléctricas en funcionamiento y contar con calefacción y aire acondicionado en el inmueble instalado o instalables.-

Deberá incluir libre disponibilidad de entrada al mismo por parte de contribuyentes en horario de atención al público.-

No se aceptarán propuestas con concentraciones de humedad ni filtraciones.-

Ubicación en la ciudad de Santa Elena en un radio comprendido entre las siguientes calles: Avda. Presidente Perón, Francisco Ramírez, Bartolomé Mitre y Belgrano.-

Presentación y Apertura de sobres en fecha 07 de Mayo del año 2021 a las 11:00 hs. en calle Urquiza 1101, 2° piso Dpto. Contabilidad y Presupuesto de la Ciudad de Paraná.-

Los pliegos podrán ser retirados de la Representación Territorial Santa Elena de la ATER, sito en calle Supremo Entrerriano Nº 789. en el Departamento Contabilidad y Presupuesto ATER, 2° piso - Urquiza N° 1101 -Paraná-Entre Ríos - Tel. 0343-4450700 Int. 2751.

Carina García, Jefa División Contrataciones, Dpto. Contable y Presup., Direcc. Administ. ATER.

F.C. 04-00016806 2 v./29/04/2021

ASAMBLEAS

PARANA

MARIA GRANDE CEREALES SA (EN LIQUIDACION)
Convocatoria

En cumplimiento de los artículos 236/237 de la ley 19.550, María Grande Cereales S.A. (en liquidación) cita a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a realizarse el día 7 de mayo de 2021 a las 19 horas en 1º convocatoria en la Biblioteca Municipal, sita en Avda Argentina Nº 905 de María Grande, y una hora después en 2º convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2) Reconocimiento de los accionistas;
3) Designación de nuevo directorio;
4) Designación de nuevo Liquidador;
5) Tratamiento de proyecto de Partición y distribución.

María Grande, 7 de abril de 2021 - Héctor Daniel Moine, Co-liquidador.

F.C. 04-00016363 5 v./29/04/2021

— — —

LADISLAO POPELKA Y CIA. S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Ladislao Popelka y Cía. S.A., de conformidad a lo resuelto en reunión del fecha 26 de Abril de 2021, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de Mayo de 2021 a las 10 horas, en la sede social de Ruta 11 km. 4 y ½ - Paraná – Entre Ríos, a efectos de dar tratamiento al siguiente orden del día:

1. Designación de dos Accionistas, para suscribir el Acta pertinente.
2. Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 de la Ley de Sociedades.
3. Remuneraciones al Directorio.
4. Destino de los Resultados No Asignados.

Paraná, 26 de Abril de 2021.- El Directorio.

F.C. 04-00016777 5 v./04/05/2021

— — —

MIRAR TEA ASOCIACIÓN CIVIL
Convocatoria

La Asociación Civil Mirar Tea de Paraná convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del 2021 a las 19:00 hs, en calle Edmundo D'Amicis 390 de nuestra localidad. Orden del día:

1 - Elección de (2) dos socios presentes para firmar el acta, junto con el Presidente y el Secretario.
2 - Lectura y consideración de la Memoria Anual 2019-2020.
3 - Balance General -Cuadro de Pérdidas y Ganancias y el informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio vencido al 31 diciembre del 2019 y al 31 de diciembre del 2020.
4 - Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato (1) miembro en reemplazo: Revisor de cuenta: Titular Primero.
5 - Clausura.

Si la Asamblea no pudiera realizarse por falta de quórum a la hora indicada la misma se realizará una hora después con el número de socias presentes.

Amaru Méndez, presidente, Vanina Larrosa, secretaria.

F.C. 04-00016837 3 v./29/04/2021

— — —

ASOCIACIÓN CIVIL FORMAR
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Civil Formar convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo a las 18:00 horas en la sede de la institución en calle Fray Mocho 756 de la ciudad de Paraná, para tratar los siguientes temas:

1) Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea.
2) Lectura y consideración de los Estados Contables.
3) Lectura y consideración de memorias respectivas.
4) Informes de comisión Revisora de Cuentas.
5) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.

Se informará a los socios que la documentación referida en la convocatoria está disponible para su lectura y evaluación en la sede social.

Quorum: la asamblea sesionará válidamente con los socios presentes una hora después de la fijada para el inicio de la asamblea.

Jimena Soledad Osuna, presidenta, Florencia Beck, secretaria.

F.C. 04-00016858 3 v./30/04/2021

— — —

ASOCIACIÓN PARANAENSE DE FUTBOL DE SALÓN
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 18 siguientes y concordantes del Estatuto Social, el comité ejecutivo de la APFS tiene el agrado de convocar a todos los socios activos a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día dieciséis (16) de mayo del corriente año 2021 en el horario de las 10:00 hs., en el Club Neuquén, sito en calle Martín del Barco Centenera y Cuchilla Grande de la ciudad de Paraná, con el fin de tratar el siguiente orden del dia:

1 - Aprobación del acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2019.
2 - Consideración de la Memoria de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
3 - Consideración de los Balances correspondientes a los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 a presentar por el tesorero con aprobación del a presidente y el revisor de cuentas.
4 - Designación de autoridades de la APFS.

Paraná, 12 de abril de 2021 – Marta S. Ferri, presidente, Yamila A. Gillij, secretaria.

F.C. 04-00016860 1 v./29/04/2021

— — —

CLUB ATLETICO PARACAO
Convocatoria

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 22 del Estatuto de la Institución y, según lo resuelto en la reunión de Comisión Directiva celebrada el día 14 de abril de 2021, el Club Atlético Paracao convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrara el día 17 de mayo del corriente año a las 20 horas, en primera convocatoria y a las 20 y 30 horas en segunda convocatoria, en su Sede Social sita en calle Juan Baez 745 de la ciudad de Paraná, donde se tratara el siguiente orden del día:

1 - Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance.
2 - Informe de los Revisores de Cuentas.
3 - Renovación total de autoridades.
4 - Elección de dos asociados a fin de rubricar el acta de Asamblea.

Gustavo Tortul, presidente; Roxana Traverso, secretaria.

F.C. 04-00016910 3 v./03/05/2021

— — —

DIAMANTE

HOGAR DE ANCIANOS "MADRE TERESA DE CALCUTA"
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva del Hogar de Ancianos "Madre Teresa de Calcuta", de General Ramírez, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos; convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Viernes 30 de Abril de 2021 a las 20.00 hs en su sede Lavalle 550 de General Ramírez para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del Acta de Asambleas General Ordinaria de fecha: 16/04/2021.
2 - Informe sobre la Donación del 50% del Dominio de Inmueble urbano.
3 - Autorización a la Comisión Directiva para su venta según valor del mercado local y otorgar documentación que corresponda.
4 - Destino o inversión del producto de la venta.

Designación de 2 socios para aprobar y firmar el Acta junto con Presidente y Secretaria.

General Ramírez, 23 de abril de 2021 - Zulma Pérez, presidente, Viviana Weimer, secretaria.

F.C. 04-00016768 3 v./29/04/2021

FELICIANO

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
Convocatoria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales "Sabina Barrios" de San José de Feliciano, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en sus instalaciones, sito en Córdoba 134, el próximo 14 de mayo del Cte. año a la hora 18. Se observarán estrictamente las reglas de prevención previstas en los protocolos sanitarios:

Distanciamiento entre personas.

Lugar abierto con ventilación.

Uso de barbijos.

Provisión de alcohol en gel.

Orden del día:

1 - Lectura y aprobación Acta anterior.

2 - Designación de dos asociados para que conjuntamente con Presidente y Secretario labren y suscriban el acta de asamblea.

3 - Lectura y aprobación o no de Memorias anuales 2019 y 2020 y Balances a Ejercicios cerrados al 31/12/2019 y 31/12/2020

4 - Renovación parcial de autoridades, de acuerdo a las disposiciones de los Estatuto Social vigente.

Renovación parcial de: Vicepresidente; Prosecretario; Protesorero; 3er. y 5to. Vocales titulares; 1ro, 2do y 3er. Vocales suplentes.

María I. Aramburu, presidente, Angélica B. Jaurena, secretaria.

F.C. 04-00016713 1 v./29/04/2021

— — —

GUALEGUAY

FUNDACION CENER
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 28 de mayo de 2021, a las 15 horas, en la sede de la institución, Hernandarias 398, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31-12-2020.

2 - Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario refrenden el acta de la asamblea.

De mantenerse el aislamiento social, preventivo y obligatorio, establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, a la fecha fijada para la asamblea, esta se realizara vía internet.

Gualeguay, 23 de abril de 2021 - Santiago R. Sanfilippo, presidente.

F.C. 04-00016854 3 v./03/05/2021

— — —

GUALEGUAYCHU

BIBLIOTECA "FRANCISCO HERNÁNDEZ LÓPEZ JORDÁN"
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios de la Asociación Civil "Biblioteca Francisco Hernández López Jordán" de Gualeguaychú, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo día 18 de Mayo, en su local de 25 de Mayo 1399, de la ciudad de Gualeguaychú a las 19 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de las Memoria anuales correspondiente a los ejercicios de 2019 y 2020.

2) Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios 2019- 2020.

3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el mandato subsiguiente por dos años.

6) Designación de dos socios para que firmen al acta juntamente con la Presidente y Secretario.

Nota: Pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios asambleístas presentes (Art. 34 del Estatuto). Se deberá respetar el estricto protocolo sanitario vigente a la fecha.

La Comisión Directiva.

F.C. 04-00016732 2 v./29/04/2021

— — —

SAN SALVADOR

CENTRO DE AMIGOS DEL DIABETICO
DE SAN SALVADOR – CADISS
Convocatoria

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 10 de mayo de 2021 a las 20,00 horas en nuestra sede de C.A.D.I.S.S. sita en calle Belgamero y Brown de la ciudad de San Salvador, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la Memoria y Balance General por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2019 y 2020 respectivamente.

3 - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios señalados.

4 - Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos Sociales.

5 - Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario labren y suscriban el Acta de Asamblea.

Nota:

No habiendo quórum a la hora fijada, la Asamblea sesionará media hora más tarde con los socios presente (Art. 33 EE.SS.)

Corbella Guillermo, presidente, Torres María A., secretaria.

F.C. 04-00016862 1 v./29/04/2021

— — —

VILLAGUAY

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 32 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a los Sres. Asociados a la vigésima octava Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día viernes 30 de abril de 2021 a las 16,00 hs. en el local de la Asociación, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2 - Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2020.

3 - Dictamen de la Junta Fiscalizadora.

4 - Consideración de la Asamblea sobre la marcha de la Institución.

5 - Elección de dos asociados para constituir la mesa escrutadora.

6 - Elección de seis miembros titulares en reemplazo de quienes cesan en sus funciones por término de mandato.

7 - Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Junta Fiscalizadora, por término de mandato.

8 - Elección de dos asambleístas para suscribir el acta.

Villa Clara, 19 de abril de 2021 – Raquel Birocco, presidente, Ethel Orcellet, secretaria

F.C. 04-00016873 1 v./29/04/2021

CITACIONES

PARANA

a los causahabientes de: CLARIA DUILIO RENE, DNI N° 23.218.196

La Jefatura de Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto: CLARIA DUILIO RENE, quien se desempeñaba con el cargo de Comisario Principal, bajo el ámbito de la Jefatura Central, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vinculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, cita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Fernández Rodrigo, Oficial Subinspector.

S.C-00015118 5 v./03/05/2021

— — —

a herederos y acreedores de FRANK MIGUEL ANGEL

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicado el presente a herederos y acreedores del Sr. FRANK MIGUEL ANGEL, DNI: 13.353.144, quien falleciera en la localidad de Paraná, Departamento homónimo, el 19 de febrero de 2021, conforme a lo dispuesto en Expediente Grabado Nº 2497196 – "Ybañez Gladys Griselda – Sol. Pago de Haberes Caídos de Su Difunto Esposo Sr. Frank Miguel Angel".

Paraná, 13 de abril de 2021 – Martín Muller, director General de Escuelas.

S.C-00015119 5 v./03/05/2021

REMATES

BUENOS AIRES

Por W. Fabián Narváez

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar , el día 19 de Mayo de 2021 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: Vera, Ruben Adolfo Argentino, Chevrolet, Sedan 4 Puertas, Classic 4P LS ABS + AIRBAG 1.4 N, 2016, AA078GN, $ 284.700, en el estado que se encuentra y exhibe del 14 al 18 de Mayo de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición.

Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN Subastas S.A.. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado).

Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los Bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante.

La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.-

La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta.

El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 28 de Abril de 2021 – Fabián Narváez, martillero.

F.C. 04-00016871 1 v./29/04/2021

NOTIFICACIONES

PARANA

a Barrios Juan Carlos s/ Expte. N° 13.905/2020–2422–2

La Municipalidad de Paraná, de conformidad a lo normado por el artículo 67° de la Ordenanza Municipal N° 8.256, por este medio notifica al Señor Barrios Juan Carlos, agente de planta permanente municipal, Legajo N° 6.953; que en el marco de las actuaciones tramitadas bajo número de Expediente N° 13.905/20, Decreto Municipal N° 1.582/20 D.E.M., se hace saber a Ud. que ha recaído la siguiente resolución:

"Paraná, 07 de abril de 2.021.- Visto Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la rebeldía del agente Barrios Juan Carlos, leg. N°6.953 notificándole de ello por edictos y las sucesivas por ministerio de ley;

2) Abrir el presente sumario administrativo a prueba por el plazo y bajo los apercibimientos que marca la Ordenanza Municipal N° 8.082; Fdo: Dr. Pablo Cáceres Kruger.- Instructor Sumariante.-"

En consecuencia, queda Ud. notificado.

Yamila P. Giménez, Directora de Despacho Administrativo, Subsecretaría de Comunicación.

a Pereyra Néstor Fabián s/ Expte. N° 13.886/2020–2422–2

La Municipalidad de Paraná, de conformidad a lo normado por el artículo 67° de la Ordenanza Municipal N° 8.256, por este medio notifica al Señor Pereyra Néstor Fabián, agente de planta permanente municipal, Legajo N° 31.465; que en el marco de las actuaciones tramitadas bajo número de Expediente N° 13.886/20, Decreto Municipal N° 1.551/20 D.E.M., se hace saber a Ud. que ha recaído la siguiente resolución:

"Paraná, 07 de abril de 2.021.- Visto y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la rebeldía del agente Pereyra Néstor Fabián, leg. N° 31.465 notificándole de ello por edictos y las sucesivas por ministerio de ley;

2) Abrir el presente sumario administrativo a prueba por el plazo y bajo los apercibimientos que marca la Ordenanza Municipal N° 8.082; Fdo: Dr. Pablo Cáceres Kruger.- Instructor Sumariante.-"

En consecuencia, queda Ud. notificado".

Yamila P. Giménez, Directora de Despacho Administrativo, Subsecretaría de Comunicación.

a Martínez María Victoria s/ Expte. N° 13.462/2020–2422–2

La Municipalidad de Paraná, de conformidad a lo normado por el artículo 67° de la Ordenanza Municipal N° 8.256, por este medio notifica a la Señora Martínez María Victoria, agente de planta permanente municipal, Legajo N° 7.530; que en el marco de las actuaciones tramitadas bajo número de Expediente N° 13.462/20, Decreto Municipal N° 1.578/20 D.E.M., se hace saber a Ud. que ha recaído la siguiente resolución:

"Paraná, 07 de abril de 2.021.- Visto y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la rebeldía de la agente Martínez María Victoria, leg. N° 7.530 notificándole de ello por edictos y las sucesivas por ministerio de ley;

2) Abrir el presente sumario administrativo a prueba por el plazo y bajo los apercibimientos que marca la Ordenanza Municipal N° 8.082; Fdo: Dr. Pablo Cáceres Kruger. - Instructor Sumariante.-"

En consecuencia, queda Ud. notificado".-

Yamila P. Giménez, Directora de Despacho Administrativo, Subsecretaría de Comunicación.

a Pérez Pedro Raúl s/ Expte. N° 13.885/2020–2422–2

La Municipalidad de Paraná, de conformidad a lo normado por el artículo 67° de la Ordenanza N° 8256, por este medio notifica al Señor Pérez Pedro Raúl, agente de la planta permanente municipal, legajo N° 3838; que en el marco de las actuaciones tramitadas bajo número de Expediente 13885/2020, se procedió al dictado de la resolución que expresa:

"Paraná, 16 de abril de 2021.- Visto: Lo dispuesto en la actuación que antecede y el estado de las presentes actuaciones: Resuelvo: Fijar audiencia para el día 17 de mayo de 2021 a las 08:30 hs. a fin de que el Sr. Pérez Pedro Raúl, legajo 3838, preste declaración indagatoria en el presente sumario, a la que deberá concurrir con abogado/a defensor/a (Art. 29 Ord. 8082)". Fdo Corina Beisel — abogada instructora sumariante". -

En consecuencia, queda Ud. debidamente notificado.

Pablo Testa, Secretario Legal y Administrativo Municipalidad de Paraná.

Juan D. Cabrera, Director de Sumarios Administrativos.

O.P. 21232

F. 05-00000818 3 v./30/04/2021

TRANSFERENCIAS

PARANA

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la Sra. Graciela Susana Faimali, DNI 11584164, CUIT 27-11584164-0, domiciliada en calle Galán 1935 de la Ciudad de Paraná anuncia transferencia de Fondo de Comercio del Pet Shop denominado "Amores Perros" sito en calle Corrientes 597 de la Ciudad de Paraná, libre de toda deuda, gravamen y con personal, a favor de Sergio Alexis Sanabria, DNI 35.130.990, CUIT 20-35130990-4, domiciliado en calle Feliciano 62 de la Ciudad de Paraná. Reclamos por el plazo de ley en el domicilio del referido negocio dentro del término legal y en el horario de 9 a 13 hs.

F.C. 04-00016733 5 v./03/05/2021

— — —

CONCORDIA

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, Norma Susana Fischbach, DNI Nº 12.781.886, domiciliada en calle Rocamora Nº 88, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Nelson Oscar Demerlier, DNI Nº 5.817.793, domiciliado en calle Boulevard San Lorenzo Este Nº 1257, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, destinado al rubro venta de telas, ubicado en calle Entre Ríos Nº 675, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, con la intervención de escribano Fernando Sebastián Lasco, domiciliado en calle Sarmiento Nº 876, de la ciudad de Concordia, donde se recibirán los reclamos de ley, dentro del plazo legal.

F.C. 04-00016838 5 v./05/05/2021

— — —

C. DEL URUGUAY

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el señor Zhuang Shaohua, DNI Nº 94935249, CUIT Nº 20-94935249-9, domiciliado en Larroque Nº 343 de esta ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, anuncia transferencia de su Fondo de Comercio a favor de la señora Chen Bing, DNI Nº 95868896, CUIT Nº 27-95868896-8, con domicilio declarado en Larroque Nº 343. Destinado al rubro Supermercado, ubicado en Larroque Nº 343 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Juan Perón Nº 372 de Concepción del Uruguay. Los profesionales intervinientes en la futura transferencia son los Contadores Públicos Gustavo Maskavizán, MP 4926 CPCEER y Sebastián Dacuy, MP 5413 CPCEER

F.C. 04-00016755 5 v./03/05/2021

DESIGNACION DE GERENTE

PARANA

SONOMED SRL

Por Resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la Ciudad de Paraná, a los diecisiete días del mes de julio del año 2020, se reúnen los socios de SONOMED SRL, en su sede social de calle E. Carbó 531 de la ciudad de Paraná, los Sres. Miguel Ángel Schnitman, DNI: 7.622.066, el Sr. De Bueno Juan Alberto, DNI: 5.950.777, el Sr Legascue José María, DNI: 10.229.612, el Sr. Bertot Ricardo Fabián, DNI: 14.718.476, quienes han resuelto designar como Gerente de la Sociedad por unanimidad al Sr. Schnitman Miguel Ángel, el propuesto es aprobado por la totalidad de los socios presentes, quedando conformado el órgano de administración Social por el plazo de tres ejercicios.

Registro Público – DIPJ – Paraná, 9 de abril de 2021 – Vanina Cipolatti, inspectora DIPJER.

F.C. 04-00016841 1 v./29/04/2021

DESIGNACION DE DIRECTORIO

PARANA

BEST S.A.

Por Resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la Ciudad de Paraná, Entre Ríos a los 31 días del mes de Mayo del año 2019, se reúnen los accionistas de Best S.A. en su sede social Ayacucho 912 de esta ciudad, los Sres. Diego Rafael Beltrame, Oscar Egidio Stella y Celso Darío Beltrame, quienes han resuelto por Asamblea General Ordinaria designar el siguiente Directorio de la Entidad: al Sr. Diego Rafael Beltrame, DNI 25.243.090 en carácter de presidente y al Sr. Oscar Egidio Stella, DNI 21.869.980 como director suplente. Los propuestos son aprobados por unanimidad, quedando conformado el órgano de administración social por el plazo de 3 (tres) ejercicios.

Registro Público – DIPJ – Paraná, 14 de abril de 2021 – Raiteri, José M., abogado inspector DIPJER.

F.C. 04-00016868 1 v./29/04/2021

— — —

CONCORDIA

REM S.A.

Por resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la Ciudad de Concordia, a los 02 días del mes de Enero de 2020, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social de "REM S.A." sita en calle Estrada 181 de esta ciudad, Abre el acto la Presidenta del Directorio, Señora Fabiana Mabel Velázquez, manifiesta que encontrándose con el quórum del 100% de los accionistas y la aprobación de todos los presentes declara constituida la Asamblea, poniéndose a consideración el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea. Se propone que la totalidad de los accionistas presentes firmen el acta, propuesta que es aceptada por unanimidad. Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2º) Designación de nuevas autoridades del órgano de administración social por un periodo de tres (3) ejercicios y aprobación de la gestión del órgano de administración saliente.

La Presidente del Directorio, Señora Fabiana Mabel Velázquez, pide la palabra a los accionistas, y expresa que debido a que recientemente ha vencido el plazo para el cual fuera designado el órgano de administración social, motivo por el cual resulta procedente tratar el tema y designar nuevas autoridades para el próximo periodo conforme lo establece el estatuto social. Toma la palabra el Señor Roberto Jorge Gómez, quien manifiesta que si todos están de acuerdo, propone

sea nuevamente elegida en el cargo de Directora Titular y Presidenta del Directorio la Señora Velázquez, ya que en estos años que ha desempeñado el cargo, lo ha hecho adecuadamente.

Toma la palabra la accionista, Sra. Fabiana Mabel Velázquez, quien manifiesta aceptar la propuesta, proponiendo que como Directora Suplente, sea nuevamente elegida la Sra. Melissa Adriana Chamussy. Los Directores electos aceptan los cargos designados.

Las propuestas son aprobadas por la totalidad de los accionistas presentes, quedando conformado el órgano de administración social para los siguientes tres ejercicios de la siguiente manera:

Directora Titular y Presidenta: Fabiana Mabel Velázquez. DNI 28.502.516.

Directora Suplente: Melissa Adriana Chamussy. DNI 38.545.583.

No existiendo más asuntos por tratar, y habiéndose agotado el temario propuesto para el orden del día de la presente asamblea, se cierra y da por finalizada la sesión.

Registro Público – DIPJ – Paraná, 23 de abril de 2021 – Raiteri, José M., abogado inspector DIPJER.

F.C. 04-00016867 1 v./29/04/2021

MODIFICACION DE CONTRATO

PARANA

ANTOLIN FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA

Texto ordenando del estatuto social con las reformas introducidas por las Asambleas Extraordinarias del 30 de Mayo 2019 y del 30 de septiembre de 2020.

Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto.

Artículo Primero: La Sociedad se denomina ANTOLÍN FERNÁNDEZ SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o representaciones en otros lugares del país o del extranjero cuando así lo disponga el directorio.

Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas.

Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades, a desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros: a) Industrial:

1) Exploración, extracción, explotación y procesado de arenas, ripios, cantos rodados, bosas y demás materiales calcáreos, en todos sus tipos, con destino industrial y/o comercial, provenientes de lechos fluviales; lacustres; marítimos o de canteras.

2) Construcciones de obras de arquitectura o ingeniería civil, hidráulica y electromecánica en general, públicas y privadas, incluyendo sus accesorios; elaboración industrializadas de hormigón; dragados y refulados.

3) Construcción, transformación, reparación y mantenimiento de embarcaciones marítimas o fluviales de cualquier tonelaje, material y bandera; de motores y de repuestos para buques, sean comerciales o deportivos, y cualquier actividad relacionada con la industria de astilleros, incluyendo la comercialización, compra y venta y/o arrendamiento de embarcaciones nuevas o usadas sin límite de tonelaje.

b) Comercial: 1) Minerales, materiales y equipos de la construcción; compra y venta y comercialización en general de arenas, ripios, cantos rodados, brosas y demás calcáreos y otros minerales afines, ya sea en estado natural, procesado y/o elaborados; comercialización de materiales; maquinarias; equipos y accesorios de la construcción civil y electromecánica.

2) Administración de obras e inmuebles urbanos y rurales, su compraventa y arrendamiento, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.

3) Alquileres y/o servicios para terceros de equipos; maquinarias y/o automotores; fletes de materiales y mercaderías propias o ajenas.

4) Explotación de estaciones de servicio y playas de estacionamiento, con venta de insumos, repuestos y accesorios de automotores.

c) Agropecuarias: Explotación agrícola ganadera en todas sus formas, incluso forestación pudiendo realizar tareas industriales derivadas, subsidiarias y complementarias.

d) Importadora y Exportadora: importación y exportación de materiales, máquinas y equipos de la construcción civil, naval y electromecánica y explotación agropecuaria, para el uso propio y su comercialización.

e) Financiera: Desarrollar actividades financieras relacionadas con los objetos precedentemente detallados, excluidos los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras.

Capital. Artículo Cuarto: El capital social se fija en Pesos Dieciocho Millones ($ 18.000.000,-) representados por Dieciocho Mil (18.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Un Mil ($1.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias.

Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley N° 19.550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo N° 193 de la Ley N° 19.550. Administración y Representación.

Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio unipersonal con mandato por tres (3) años. La asamblea puede ampliar el número de miembros hasta un máximo de tres (3) estableciendo el plazo de su mandato. En tal supuesto, los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento; funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Asimismo la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Artículo Noveno: El director o directores deben presentar la siguiente garantía: depositar en caja de la sociedad acciones de otra u otras sociedades, hasta cubrir el cuatro (4%) por ciento del capital social.

Articulo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo N° 1881 del Código Civil y artículo N° 9 del decreto Ley N° 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de Entre Ríos, Cooperativo Limitado de Paraná y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones dentro o fuera del país otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudicial con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

La representación de la sociedad corresponde al director. En el supuesto que la asamblea amplíe el número de miembros del directorio, establecerá a quien o quienes corresponden la representación.

Fiscalización.

Artículo Décimo Primero: La sociedad prescindirá de la sindicatura mientras no quede comprendida dentro de los supuestos a que se refiere el Art. 299 de la Ley 19.550. Asamblea.

Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el articulo N° 237 de la Ley N° 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo Décimo Cuarto: Rigen el Quórum y mayoría a determinados por los artículos N° 243 y N° 244 de la Ley N° 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en la segunda convocatoria, la que se considera constituida

cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.

Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para fondo de reserva legal; b) A remuneraciones al directorio y sindico, en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias , o al fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Registro Público – DIPJ – Paraná, 19 de abril de 2021 – Raiteri, José M., abogado inspector DIPJER.

F.C. 04-00016866 1 v./29/04/2021

SUSPENSION DE ASAMBLEA

GUALEGUAYCHU

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUALEGUAYCHU

Suspesión de Asamblea General Ordinaria debido a la pandemia COVID-19

La sociedad de Bomberos Voluntarios de Gualeguaychú comunica que ante la crisis sanitaria y social sin precedentes por la que está atravesando todo el país, es necesario tomar medidas oportunas y pertinentes a fin de suspender la convocatoria a Asamblea Ordinaria prevista para el día 30 de abril de 2021, hasta tanto se establezca el levantamiento de la medida dispuesta por el DNU 241/2021 y Decreto Municipal Nº 1262/2021 en atención a la situación epidemiológica; fundando dicha decisión en esenciales razones de fuerza mayor, en la necesidad de no incurrir en la vulneración de la normativa emanada de los Poderes Ejecutivos Nacional, Provincial y Municipal de evitar la exposición de nuestros asociados al contagio del COVID-19.

Fernando R. Müller, presidente.

S.C-00015122 3 v./30/04/2021

CONTRATOS

GUALEGUAY

SEMILLAS DEL LITORAL S.A.S.

Constitución Sociedad por Acciones Simplificada

Título: "Semillas del Litoral S.A.S.".

Constitución de fecha 11 de Mayo de Dos Mil Veinte.

Socio: Rodrigo Gastón Mansilla titular del documento nacional de identidad número 31.070.381, nacido el 15 de julio de 1.984, C.U.I.T. 20-31070381-9, soltero, Técnico Agrónomo, con domicilio en calle Chaco número 215 de esta Ciudad.

Duración: noventa y nueve años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.

Domicilio: Tiene su domicilio social en calle Chaco número 215 de Gualeguay, Departamento de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación cultivos, compra, venta y acopio de cereales, insumos agropecuarios, incorporación y recuperación de tierras áridas.

Ejecución de operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Producción de semillas Forrajeras tanto templadas, megatérmicas y verdeos. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toca clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades.

Comercialización de animales y de productos y subproductos derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad.

También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dice autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.

Capital: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000,00), representado por un mil quinientas (1500) acciones, de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción.

Suscripción: El señor Rodrigo Gastón Mansilla, suscribe la cantidad de un mil quinientas (1.500) acciones, por un total de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000,00).

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de Rodrigo Gastón Mansilla, en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará en forma individual o colegiada según el caso. Rodrigo Fahler, en el carácter de administradora suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.

Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo de Rodrigo Gastón Mansilla. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio Social: treinta y uno de julio de cada año.

Registro Público – DIPJ – Paraná, 12 de marzo de 2021 – Vanina Cipolatti, inspectora DIPJER.

F.C. 04-00016844 1 v./29/04/2021

— — —

C. DEL URUGUAY

CORRALON CASA ROQUE SAS

Constitución Sociedad por Acciones Simplificada

Título: Corralón Casa Roque SAS

Constitución: 25/02/2021.

Socios: Baccon, Matías Nicolás, D.N.I. N° 37338066, CUIT/CUIL N° 20373380661, nacido el día 04/07/1993, estado civil Soltero, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Dr. Desideri Nº 317, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, de la Provincia de Entre Ríos.

Denominación: CORRALON CASA ROQUE S.A.S.

Domicilio y Sede: Tiene su domicilio social en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero; Sede: calle Boulevard 12 de Octubre Nº 1385, Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Duración: 99 años.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

A) Comercialización: Materiales y Elementos para la Construcción: Compraventa, industrialización, representación, permuta y distribución de materiales de construcción, reves-

timientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también papeles y todo otro artículo o material vinculado directamente con la decoración. Ferretería: representación, comercialización y distribución de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto. Compraventa y distribución de cerramientos de hierros, aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, acrílicos, derivados y accesorios.

B) Construcción: de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción.

C) Inmobiliaria: Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal.

D) Transporte: nacional de cargas en general, por vía terrestre, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.

E) Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital es de pesos quinientos mil representado por 5.000 acciones de valor nominal cien pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase “B”, con derecho a un voto.

Suscripción: 1) Baccon Matías Nicolás, suscribe la cantidad de cinco mil (5000) acciones, por un total de pesos Quinientos mil ($ 500000).

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, quienes revestirá/n el carácter de administrador/es titular/es. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. En el desempeño de sus funciones tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará/n en su/sus cargo/s mientras no sean removido/os por decisión de los socios.

Se designa a los señores Baccon, Matías Nicolás, D.N.I. N° 37338066 en carácter de administrador titulare y a la Sra. Lucero, Jacqueline D.N.I. Nº 36100693 en el carácter de Administrador suplente, quienes aceptan expresamente el cargo.

Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre.

Registro Público – DIPJ – Paraná, 15 de abril de 2021 – Raiteri, José M., abogado inspector DIPJER.

F.C. 04-00016842 1 v./29/04/2021

RESOLUCIONES

PARANA

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 1569

Paraná, 1 de marzo de 2021

VISTO:

Los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 297/20, N° 325/20, N° 355/20, N° 408/20, N° 459/20, N° 493/20, 520/20 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y sus complementarios;

El Decreto del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos N° 361, sus complementarios y normas reglamentarias emitidas por los organismos gubernamentales provinciales;

Las solicitudes de inscripción, reinscripción, incorporación al régimen de autobloqueo, desbloqueo, suspensión y cancelación en las Matrículas de Contador Público y Licenciado en Administración elevadas por la Secretaría Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Nacional dispuso para todo el país el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio desde el 20 de marzo de 2020 y lo ha prorrogado de manera sucesiva, salvo determinadas excepciones que se han ido disponiendo, en algunos casos por el Gobierno de la Provincia.

Que, toda la actividad presencial en este Consejo Profesional fue suspendida y, en ese lapso, el personal superior, los profesionales de la Secretaría Técnica y el personal administrativo, en función de los requerimientos realizados se limitaron a prestar servicios desde sus domicilios.

Que en el marco de la Resolución Nº 280, de fecha 14 de mayo de 2020, del Ministerio de la Producción, Turismo y Desarrollo Económico de la Provincia de Entre Ríos, se ha exceptuado del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular, al personal afectado a la actividad del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y sus Delegaciones.

Que, luego el Gobierno Nacional decretó el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Que, el Art. 2 del Reglamento de Matrícula establece que las personas que soliciten su inscripción en la matrícula deberán presentar “el diploma original cuya inscripción solicitan y acompañar fotocopia simple en tamaño oficio, anverso y reverso” y que “...cuando la Facultad no hubiera expedido el diploma, se admitirá en su reemplazo una constancia extendida por la misma.”

Que asimismo, el Art. 9 del Reglamento de Matrícula dispone que, “el Consejo Directivo solicitará a la institución que expida el diploma habilitante la ratificación por escrito, de su otorgamiento.”

Que, por esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional, las instituciones educativas permanecen cerradas y no se ha podido obtener la constancia de graduación, para los trámites de solicitud de inscripción que han ingresado a la Sede Central de este Consejo Profesional desde 18 de mayo de 2020.

Que, como alternativa y para cumplimentar el procedimiento de verificación del título, se ha consultado el Registro Público de Graduados Universitarios creado por el Ministerio de Educación mediante Resolución 3723-E/2017.

Que la Resolución 3723-E/2017, en sus considerandos indica que “... la creación de un Registro Público de Graduados Universitarios permitirá facilitar la consulta a organismos públicos y privados, asociaciones o colegios profesionales, al sector empresarial y productivo y a toda la ciudadanía en general sobre los títulos pertenecientes a los profesionales universitarios en la República Argentina” y en su Art. 2 dispone que “...podrá ser consultado en las siguientes urls: registrograduados.siu.edu.ar o graduadosuniversitarios.siu.edu.ar; el mismo será administrado por el Sistema de Información Universitaria (SIU)...”

Que los Art. 3 y 4 de la Resolución mencionada precedentemente, establecen que “...todos los registros obrantes en la base de diplomas y certificados analíticos universitarios de acceso en sicer.siu.edu.ar/consulta.php, en la que constan todos los títulos expedidos por las instituciones universitarias argentinas legalizados a partir del 02 de enero de 2012 por este Ministerio, pasarán a integrar la Base de Datos contenida en el Registro Público de Graduados Universitarios...” y que “a los fines de ampliar la información contenida en el Registro Público de Graduados Universitarios, las Universidades e Institutos Universitarios podrán, a través del Sistema Informático de Certificaciones –SICEr–, proceder a la carga de datos de los graduados previos a la vigencia de este registro...”

Que es facultad del Consejo Directivo aprobar las inscripciones, reinscripciones incorporaciones al régimen de autobloqueo, desbloqueos, suspensiones y cancelaciones en las Matrículas de Contador Público y Licenciado en Administración.

Que las solicitudes de inscripción y cancelación, cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Provincial Nº 7.896 de Ejercicio Profesional y Orgánica del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y con el Reglamento de Matrícula.

Por ello:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º: Aprobar la Inscripción en la Matrícula de Contador Público, a los siguientes profesionales:

TURLETTI, REGINA. DNI N° 36796414, fecha de nacimiento: 18/05/1992 con domicilio real declarado en calle San Martín 160 de la ciudad de VICTORIA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, siendo la fecha de expedición del diploma el 22/04/2019, le corresponde Matrícula Nº 5465, Tomo 12, Folio 60, Acta Nº 867 sesión del 01/03/2021.

LENNER, ANNERIS IRIEL. DNI N° 37569130, fecha de nacimiento: 30/10/1993 con domicilio real declarado en Barrio San Bernardo s/n de la ciudad de San José, Dpto. Colón, Provincia

de Entre Ríos, egresada de la Universidad Empresarial Siglo 21, siendo la fecha de expedición del diploma el 26/10/2020, le corresponde Matrícula Nº 5466, Tomo 12, Folio 61, Acta Nº 867 sesión del 01/03/2021.

CARROZZO, SABRINA. DNI N° 35700693, fecha de nacimiento: 21/05/1991 con domicilio real declarado en calle 1° de Mayo 162 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Argentina de la Empresa, siendo la fecha de expedición del diploma el 20/11/2015, le corresponde Matrícula Nº 5467, Tomo 12, Folio 62, Acta Nº 867 sesión del 01/03/2021.

BONELLI, MARIA CECILIA. DNI N° 30691061, fecha de nacimiento: 11/02/1984 con domicilio real declarado en calle Bartolomé Mitre 260 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, siendo la fecha de expedición del diploma el 18/02/2016, le corresponde Matrícula Nº 5468, Tomo 12, Folio 63, Acta Nº 867 sesión del 01/03/2021.

SINNER, MIGUEL ANGEL. DNI N° 34345709, fecha de nacimiento: 18/03/1989, con domicilio real declarado en calle República de Eslovenia 711 de la ciudad de San Benito, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, siendo la fecha de expedición del diploma el 28/10/2013, le corresponde Matrícula Nº 5469, Tomo 12, Folio 64, Acta Nº 867 sesión del 01/03/2021.

QUIROGA, FRANCO EMANUEL. DNI N° 34938866, fecha de nacimiento: 18/07/1990, con domicilio real declarado en calle Jujuy 370 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe, Presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5470, Tomo 12, Folio 65, Acta Nº 867 sesión del 01/03/2021.

VIOLA, CAROLINA ANAHI. DNI N° 36557707, fecha de nacimiento: 16/01/1992, con domicilio real declarado en calle Suipacha 187 de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5471, Tomo 12, Folio 66, Acta Nº 867 sesión del 01/03/2021.

SEKAF, MATIAS NICOLAS. DNI N° 39579831, fecha de nacimiento: 09/08/1996, con domicilio real declarado en calle Av. Entre Ríos 1052 de la ciudad de Villa Paranacito, Dpto. Islas del Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Concepción del Uruguay, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5472, Tomo 12, Folio 67, Acta Nº 867 sesión del 01/03/2021.

GONZALEZ, MARIA AGUSTINA. DNI N° 35082214, fecha de nacimiento: 17/04/1990, con domicilio real declarado en calle San Martín 679 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5473, Tomo 12, Folio 68, Acta Nº 867 sesión del 01/03/2021.

LAROCCA, MARIA BELEN. DNI N° 39028655, fecha de nacimiento: 20/09/1995, con domicilio real declarado en calle Ramírez 78 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5474, Tomo 12, Folio 69, Acta Nº 867 sesión del 01/03/2021.

LEICKER, EMILIANO GABRIEL. DNI N° 33313302, fecha de nacimiento: 19/08/1987, con domicilio real declarado en calle 25 de Mayo 724 de la ciudad de Crespo, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Universidad Empresarial Siglo 21, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5475, Tomo 12, Folio 70, Acta Nº 867 sesión del 01/03/2021.

RICAGNO, AGUSTINA. DNI N° 32659384, fecha de nacimiento: 03/02/1987, con domicilio real declarado en calle Chubut 84 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, siendo la fecha de expedición del diploma el 30/07/2012, le corresponde Matrícula Nº 5476, Tomo 12, Folio 71, Acta Nº 867 sesión del 01/03/2021.

KLOS, VANESA LILIANA. DNI N° 31862921, fecha de nacimiento: 01/01/1986, con domicilio real declarado en calle Las Violetas 2859 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Universidad Nacional de Quilmes, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5477, Tomo 12, Folio 72, Acta Nº 867 sesión del 01/03/2021.

SCHIRO, DARIO HERNAN. DNI N° 28512517, fecha de nacimiento: 14/02/1981, con domicilio real declarado en calle Humberto Primo 2675 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, egresado Universidad Nacional de Quilmes, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5478, Tomo 12, Folio 73, Acta Nº 867 sesión del 01/03/2021.

Art. 2º: Aprobar la Reinscripción en la Matrícula de Contador Público, al siguiente profesional:

COLAZO, LUIS MARCELO. DNI N° 24473007, fecha de nacimiento: 25/03/1975 con domicilio real declarado en calle Villaguay 140 de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, siendo la fecha de expedición del diploma el 21/10/1999, le corresponde Matrícula Nº 3682, Tomo 8, Folio 277, Acta Nº 867 sesión del 01/03/2021, con efecto retroactivo al 04/01/2021.

Art. 3º: Aprobar la incorporación al Régimen de Autobloqueo de Matrícula, establecido por Asamblea Extraordinaria del 04/11/97 y Resolución Nº 262 de Consejo Directivo, a los siguientes profesionales:

ZOFF, ANDREA SOLEDAD. Matrícula de Contador Público N° 3430. Paraná. Con efecto retroactivo al 28/01/2021.

CROVETTO, CAROLINA INES. Matrícula de Contador Público N° 4936. Paraná. Con efecto retroactivo al 25/01/2021.

Art. 4º: Aprobar el Desbloqueo en la Matrícula de Contador Público, a pedido del siguiente profesional:

RONCONI, CRISTHIAN FEDERICO. Matrícula Nº 4359. Larroque. Dpto. Gualeguaychú.

Art. 5º: Disponer la Suspensión en la Matrícula de Contador Público por pedido expreso de los siguientes profesionales:

RETAMOZO, MARIO ROBERTO. Matrícula N° 1133. Chajarí. Con efecto retroactivo al 04/12/2020.

VILLACORTA, YANINA EDITH. Matrícula N° 4265. Nogoyá. Con efecto retroactivo al 23/12/2020.

MARQUESIN, MARIA BELEN. Matrícula N° 4834. Paraná. Con efecto retroactivo al 19/01/2021.

CACERES, DIEGO NICOLAS. Matrícula N° 5003. Córdoba. Con efecto retroactivo al 08/09/2020.

Art. 6º: Disponer la Cancelación en la Matrícula de Contador Público por pedido expreso de los siguientes profesionales:

ALZUGARAY, YOHANA MARIEL. Matrícula N° 4921. Viale (Dpto. Paraná). Con efecto retroactivo al 24/11/2020.

PERELSTEIN, CAROLINA GISELA. Matrícula N° 4119. Paraná. Con efecto retroactivo al 12/01/2021.

Art. 7: Disponer la Cancelación en la Matrícula de Contador Público, previamente suspendida, por haber procedido al pago de los importes adeudados en este Consejo Profesional a los siguientes profesionales:

PESOA, MARIO LUIS. Matrícula Nº 2392. Paraná

ACCINELLI, DIEGO CLEMENTE. Matrícula Nº 2643. Victoria

GARCIARENA, EUGENIA ANDREA. Matrícula Nº 4466. Paraná

GONZALEZ, SONIA LORENA. Matrícula Nº 3375. Paraná

ALVAREZ, RICARDO ANDRES. Matrícula Nº 1998. Paraná

VILLARRUEL, GABRIEL ERNESTO DARIO. Matrícula Nº 4113. Paraná

DEMUTH, EVELIA CAROLINA. Matrícula Nº 3666. Paraná

SPIZZO, FABIAN LUIS. Matrícula Nº 2162. Paraná

Art. 8: Disponer la Cancelación en la Matrícula de Licenciado en Administración, previamente suspendida, por haber procedido al pago de los importes adeudados en este Consejo Profesional al siguiente profesional:

VENTURINI, JUAN FRANCO. Matrícula Nº 57. Paraná

Art. 9º: Disponer la Cancelación en la Matrícula de Contador Público, por fallecimiento:

POLINELLI, JORGE ANTONIO. Matrícula Nº 251 - Concordia

IZAGUIRRE, OMAR OSVALDO. Matrícula Nº 1430 - Crespo. Dpto. Paraná

RABINO, MARIO ALBERTO. Matrícula Nº 1938 - Concordia

Art. 10°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Omar Alfredo Cabral, presidente; Adriana Verónica Sors, secretaria.

F.C. 04-00016828 1 v./29/04/2021

— — —

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCION N° 1570

Paraná, 01 marzo de 2021

VISTO:

La Resolución Nº 1551 de fecha 4 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se dispuso la suspensión de la matrícula de los profesionales por la falta de pago total del Derecho de Ejercicio Profesional durante dos años consecutivos, conforme a la facultad conferida al Consejo Directivo por el Artículo 61º de la Ley 7896.

Que en dicha Resolución se dispuso la suspensión de la matrícula Nº 4766, de Contador Público correspondiente a Edgar Nicolás Bustos.

Que al momento de registrar la suspensión de la Matrícula de Contador Público, se advierte que también se encontraba de alta en la Matrícula de Licenciado en Administración.

Que el Art. 18 del Reglamento de Matrícula estable que: "Los profesionales ya matriculados que soliciten su inscripción en otra u otras matrículas que lleva este Consejo, continuará abonando el derecho de una sola matrícula. Igual criterio se adoptará con aquellos que solicitan la incorporación por primera vez en más de una matrícula".

Que la situación de un profesional dentro de la Institución debe analizarse en forma integral, especialmente en lo referido al goce de derechos y cumplimiento de obligaciones.

Que en el caso de Edgar Nicolás Bustos estaba habilitado para ejercer tareas referidas tanto al Contador Público como a Licenciado en Administración, ambas habilitaciones vigentes mientras pague el Derecho de Ejercicio Profesional fijado, que al ser único, cubre la inscripción en todas las matrículas habilitadas por este Consejo Profesional, razón por la cual su incumplimiento de pago debe tener como consecuencia la suspensión de todas las matrículas donde esté registrado el profesional.

Que es necesario aclarar la situación del profesional Edgar Nicolás Bustos respecto de su matrícula de Licenciado en Administración.

Por ello:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art.1º: Aclarar que la suspensión de matrícula de Edgar Nicolás Bustos, dispuesta por Resolución Nº 1551 de Consejo Directivo, comprende a las Matrículas de Contador Público Nº 4766 y de Licenciado en Administración Nº 67.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Omar Alfredo Cabral, presidente; Adriana Verónica Sors, secretaria.

F.C. 04-00016829 1 v./29/04/2021

— — —

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCION N° 1572

Paraná, 1 de marzo de 2021

VISTO:

La prestación de jubilación ordinaria solicitada por la Dra. Graciela Isabel Favre, afiliada Nº 1330/00 del Sistema de Previsión Social, por haber cumplido los 65 años, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 25º, Inc. b) del Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos, establece que a la Comisión Administradora le compete: "Aconsejar la concesión o denegación de las prestaciones previstas en este Reglamento y elevar al Consejo Directivo los antecedentes para su consideración y resolución".

Que la Comisión Administradora del Sistema de Previsión Social mediante Resolución Nº 969 26 de febrero de 2021, aconseja al Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos el otorgamiento del beneficio de Jubilación a la Dra. Graciela Isabel Favre, afiliada Nº 1330/00 de dicho Sistema.

Que conforme a la Resolución Nº 969 del 26 de febrero de 2021, de la Comisión Administradora del Sistema de Previsión Social, le corresponde a la afiliada percibir un haber jubilatorio mensual de Pesos Nueve Mil Ciento Cincuenta y Seis con Veintisiete Centavos ($ 9.156,27.-), a partir del mes de enero de 2021, el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Cinco Mil Cincuenta y Siete con Sesenta y Siete Centavos ($ 5.057,67.-) y b) Haber Solidario: 60 Módulos del Régimen Solidario (MRS) que equivalen a un monto de Pesos Cuatro Mil Noventa y Ocho con Sesenta Centavos ($ 4.098,60.-).

Por ello:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º: Conceder el beneficio de Jubilación Ordinaria previsto en el Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos a la Dra. Graciela Isabel Favre, afiliada Nº 1330/00, D.N.I. Nº 11.754.785, percibiendo un haber jubilatorio mensual de Pesos Nueve Mil Ciento Cincuenta y Seis con Veintisiete Centavos ($ 9.156,27.-), el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Cinco Mil Cincuenta y Siete con Sesenta y Siete Centavos ($ 5.057,67.-) y b) Haber Solidario: 60 Módulos del Régimen Solidario (MRS) que equivalen a un monto de Pesos Cuatro Mil Noventa y Ocho con Sesenta Centavos ($ 4.098,60.-), a partir del mes de enero de 2021, conforme a lo aconsejado por la Comisión Administradora de dicho Sistema mediante Resolución Nº 969 del 26 de febrero de 2021.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Omar Alfredo Cabral, presidente; Adriana Verónica Sors, secretaria.

F.C. 04-00016830 1 v./29/04/2021

— — —

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCION N° 1573

Paraná, 1 de marzo de 2021

VISTO:

El fallecimiento del Dr. Omar Osvaldo Izaguirre, afiliado Nº 1430/00 del Sistema de Previsión Social, producido el 30 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 25º, Inc. b) del Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos, establece que a la Comisión Administradora le compete: "Aconsejar la concesión o denegación de las prestaciones previstas en este Reglamento y elevar al Consejo Directivo los antecedentes para su consideración y resolución".

Que según el Art. 40º del Reglamento del Sistema de Previsión Social producida la muerte de un afiliado en goce de prestación de jubilación ordinaria, el Sistema otorgará una prestación de pensión a los siguientes beneficiarios: a) la viuda, el viudo, el conviviente o la conviviente, b) los hijos solteros, las hijas solteras y las hijas viudas, siempre que no gozaren de jubilación pensión, retiro o prestación no contributiva, salvo que optaren por la pensión que acuerda el presente Reglamento, todos ellos hasta los 21 años de edad.

Que la Comisión Administradora del Sistema de Previsión Social mediante Resolución Nº 970 del 26 de febrero de 2021, aconseja al Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos el otorgamiento del beneficio mensual de Pensión a los derechohabientes del Dr. Omar Osvaldo Izaguirre, afiliado Nº 1430/00 del Sistema de Previsión Social.

Que el afiliado al momento del fallecimiento se encontraba en concubinato con la Sra. Liliana Inés Kemmerer, DNI Nº 12.537.777 y no poseía otros beneficiarios con derecho a pensión.

Que conforme al beneficio mensual de pensión determinado por el Sistema de Previsión Social corresponde abonar, a la Sra. Liliana Inés Kemmerer, DNI Nº 12.537.777, concubina del extinto, a partir del mes de febrero de 2021, un haber de pensión mensual de Pesos Seis Mil Setecientos Ochenta y Uno con Ochenta y Dos Centavos ($ 6.781,82) el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Tres Mil Novecientos Doce con Ochenta Centavos ($ 3.912,80) y b) Haber Solidario: 42 Módulos del Régimen Solidario que equivalen a Pesos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con Dos Centavos ($ 2.869,02).

Por ello:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º: Conceder el beneficio mensual de Pensión, previsto en el Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos, por haberse producido el fallecimiento del Dr. Omar Osvaldo Izaguirre, afiliado Nº 1430/00 de dicho Sistema, a la Sra. Liliana Inés Kemmerer, DNI Nº 12.537.777, concubina del extinto, con un haber de pensión mensual total de Pesos Seis Mil Setecientos Ochenta y Uno con Ochenta y Dos Centavos ($ 6.781,82) el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Tres Mil Novecientos Doce con Ochenta Centavos ($ 3.912,80) y b) Haber Solidario: 42 Módulos del Régimen Solidario que equivalen a Pesos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con Dos Centavos ($ 2.869,02), a partir del mes de febrero de 2021, conforme a lo aconsejado por la Comisión Administradora de dicho Sistema mediante Resolución Nº 970 del 26 de febrero de 2021.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Omar Alfredo Cabral, presidente; Adriana Verónica Sors, secretaria.

F.C. 04-00016831 1 v./29/04/2021

— — —

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCION N° 1574

Paraná, 1 de marzo de 2021

VISTO:

El fallecimiento del Dr. Horacio Alfredo Larrivey, afiliado Nº 983/00 del Sistema de Previsión Social, producido el 22 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 25º, Inc. b) del Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos, establece que a la Comisión Administradora le compete: "Aconsejar la concesión o denegación de las prestaciones previstas en este Reglamento y elevar al Consejo Directivo los antecedentes para su consideración y resolución".

Que según el Art. 40º del Reglamento del Sistema de Previsión Social producida la muerte de un afiliado en goce de prestación de jubilación ordinaria, el Sistema otorgará una prestación de pensión a los siguientes beneficiarios: a) la viuda, el viudo, el conviviente o la conviviente, b) los hijos solteros, las hijas solteras y las hijas viudas, siempre que no gozaren de jubilación pensión, retiro o prestación no contributiva, salvo que optaren por la pensión que acuerda el presente Reglamento, todos ellos hasta los 21 años de edad.

Que la Comisión Administradora del Sistema de Previsión Social mediante Resolución Nº 971 del 26 de febrero de 2021, aconseja al Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos el otorgamiento del beneficio mensual de Pensión a los derechohabientes del Dr. Horacio Alfredo Larrivey, afiliado Nº 983/00 del Sistema de Previsión Social.

Que el afiliado al momento del fallecimiento se encontraba en matrimonio con la Sra. Graciela Margarita Macchi, DNI Nº 12.095.974 y no poseía otros beneficiarios con derecho a pensión.

Que conforme al beneficio mensual de pensión determinado por el Sistema de Previsión Social corresponde abonar, a la Sra. Graciela Margarita Macchi, DNI Nº 12.095.974, cónyuge del extinto, a partir del mes de octubre de 2020, un haber de pensión mensual de Pesos Cinco Mil Doscientos Tres con Treinta y Cinco Centavos ($ 5.203,35) el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Dos Mil Novecientos Cuarenta y Siete con Cuarenta y Cinco Centavos ($ 2.947,45) y b) Haber Solidario: 37,80 Módulos del Régimen Solidario que equivalen a Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con Noventa Centavos ($ 2.255,90).

Por ello:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º: Conceder el beneficio mensual de Pensión, previsto en el Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos, por haberse producido el fallecimiento del Dr. Horacio Alfredo Larrivey, afiliado Nº 983/00 de dicho Sistema, a la Sra. Graciela Margarita Macchi DNI, Nº 12.095.974, cónyuge del extinto, con un haber de pensión mensual de Pesos Cinco Mil Doscientos Tres con Treinta y Cinco Centavos ($ 5.203,35) el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Dos Mil Novecientos Cuarenta y Siete con Cuarenta y Cinco Centavos ($ 2.947,45) y b) Haber Solidario: 37,80 Módulos del Régimen Solidario que equivalen a Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con Noventa Centavos ($2.255,90), a partir del mes de octubre de 2020, conforme a lo aconsejado por la Comisión Administradora de dicho Sistema mediante Resolución Nº 971 del 26 de febrero de 2021.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Omar Alfredo Cabral, presidente; Adriana Verónica Sors, secretaria.

F.C. 04-00016832 1 v./29/04/2021

— — —

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCION N° 1575

Paraná, 1 de marzo de 2021

VISTO:

La prestación de jubilación ordinaria solicitada por el Dr. Mario Edgardo Grandolio, afiliado Nº 2408/00 del Sistema de Previsión Social, por haber cumplido los 65 años, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 25º, Inc. b) del Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos, establece que a la Comisión Administradora le compete: "Aconsejar la concesión o denegación de las prestaciones previstas en este Reglamento y elevar al Consejo Directivo los antecedentes para su consideración y resolución".

Que la Comisión Administradora del Sistema de Previsión Social mediante Resolución Nº 972 del 26 de febrero de 2021, aconseja al Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos el otorgamiento del beneficio de Jubilación al Dr. Mario Edgardo Grandolio, afiliado Nº 2408/00 de dicho Sistema.

Que conforme a la Resolución Nº 972 del 26 de febrero de 2021, de la Comisión Administradora del Sistema de Previsión Social, le corresponde al afiliado percibir un haber jubilatorio mensual de Pesos Ocho Mil Trescientos Quince con Veinte Centavos ($ 8.315,20.-) a partir del mes de enero de 2021, el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Uno con Ochenta y Seis Centavos ($ 4.631,86.-) y b) Haber Solidario: 54 Módulos del Régimen Solidario (MRS) que equivalen a un monto de Pesos Tres Mil Seiscientos Ochenta y Tres con Treinta y Cuatro Centavos ($ 3.683,34.-).

Por ello:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º: Conceder el beneficio de Jubilación Ordinaria previsto en el Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos al Dr. Mario Edgardo Grandolio, afiliado Nº 2408/00, D.N.I. Nº 11.584.973, percibiendo un haber jubilatorio mensual de Pesos Ocho Mil Trescientos Quince con Veinte Centavos ($ 8.315,20.-), el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Uno con Ochenta y Seis Centavos ($ 4.631,86.-) y b) Haber Solidario: 54 Módulos del Régimen Solidario (MRS) que equivalen a un monto de Pesos Tres Mil Seiscientos Ochenta y Tres con Treinta y Cuatro Centavos ($ 3.683,34.-), a partir del mes de enero de 2021, conforme a lo aconsejado por la Comisión Administradora de dicho Sistema mediante Resolución Nº 972 del 26 de febrero de 2021.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Omar Alfredo Cabral, presidente; Adriana Verónica Sors, secretaria.

F.C. 04-00016833 1 v./29/04/2021

— — —

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCION N° 1576

Paraná, 1 de marzo de 2021

VISTO:

La prestación de jubilación ordinaria solicitada por el Dr. Héctor Agustín Galarza, afiliado Nº 1564/00 del Sistema de Previsión Social, por haber cumplido los 65 años, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 25º, Inc. b) del Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos, establece que a la Comisión Administradora le compete: "Aconsejar la concesión o denegación de las prestaciones previstas en este Reglamento y elevar al Consejo Directivo los antecedentes para su consideración y resolución".

Que la Comisión Administradora del Sistema de Previsión Social mediante Resolución Nº 973 del 26 de febrero de 2021, aconseja al Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos el otorgamiento del beneficio de Jubilación al Dr. Héctor Agustín Galarza, afiliado Nº 1564/00 de dicho Sistema.

Que conforme a la Resolución Nº 973 del 26 de febrero de 2021, de la Comisión Administradora del Sistema de Previsión Social, le corresponde al afiliado percibir un haber jubilatorio mensual de Pesos Diez Mil Quinientos Veintiuno con Catorce Centavos ($ 10.521,14.-), a partir del mes de diciembre de 2020, el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Seis Mil Novecientos Cuarenta con Treinta y Cuatro Centavos ($ 6.940,34.-) y b) Haber Solidario: 60 Módulos del Régimen Solidario (MRS) que equivalen a un monto de Pesos Tres Mil Quinientos Ochenta con Ochenta Centavos ($3.580,80.-).

Por ello:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º: Conceder el beneficio de Jubilación Ordinaria previsto en el Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos al Dr. Héctor Agustín Galarza, afiliado Nº 1564/00, D.N.I. Nº 12.243.628, percibiendo un haber jubilatorio mensual de Pesos Diez Mil Quinientos Veintiuno con Catorce Centavos ($ 10.521,14.-), el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Seis Mil Novecientos Cuarenta con Treinta y Cuatro Centavos ($ 6.940,34.-) y b) Haber Solidario: 60 Módulos del Régimen Solidario (MRS) que equivalen a un monto de Pesos Tres Mil Quinientos Ochenta con Ochenta Centavos ($ 3.580,80.-), a partir del mes de diciembre de 2020, conforme a lo aconsejado por la Comisión Administradora de dicho Sistema mediante Resolución Nº 973 del 26 de febrero de 2021.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Omar Alfredo Cabral, presidente; Adriana Verónica Sors, secretaria.

F.C. 04-00016834 1 v./29/04/2021

— — —

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 1577

Paraná, 1 de marzo de 2021

VISTO:

El fallecimiento del Dr. Eduardo Horacio Gallo, afiliado Nº 2786/00 del Sistema de Previsión Social, producido el 11 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 25º, Inc. b) del Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos, establece que a la Comisión Administradora le compete: “Aconsejar la concesión o denegación de las prestaciones previstas en este Reglamento y elevar al Consejo Directivo los antecedentes para su consideración y resolución”.

Que según el Art. 40º del Reglamento del Sistema de Previsión Social producida la muerte de un afiliado en goce de prestación de jubilación ordinaria, el Sistema otorgará una prestación de pensión a los siguientes beneficiarios: a) la viuda, el viudo, el conviviente o la conviviente, b) los hijos solteros, las hijas solteras y las hijas viudas, siempre que no gozaren de jubilación pensión, retiro o prestación no contributiva, salvo que optaren por la pensión que acuerda el presente Reglamento, todos ellos hasta los 21 años de edad.

Que la Comisión Administradora del Sistema de Previsión Social mediante Resolución Nº 974 del 26 de febrero de 2021, aconseja al Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos el otorgamiento del beneficio mensual de Pensión a los derechohabientes del Eduardo Horacio Gallo, afiliado Nº 2786/00 del Sistema de Previsión Social.

Que el afiliado al momento del fallecimiento se encontraba se encontraba en concubinato con la Sra. Claudia Alejandra Garín, DNI N° 18.562.916 y tenía una hija menor de edad, Srta. Antonella Gallo, DNI N° 45.617.252.

Que conforme al beneficio mensual de pensión determinado por el Sistema de Previsión Social corresponde abonar, a la Sra. Claudia Alejandra Garín, DNI N° 18.562.916, concubina del extinto, a partir del mes de diciembre de 2020, un importe mensual pensión de Pesos Dos Mil Quinientos Cuatro con Seis Centavos ($ 2.504,06) el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con Cincuenta Centavos ($ 1.489,50) y b) Haber Solidario: 17 Módulos del Régimen Solidario que equivalen a Pesos Mil Catorce con Cincuenta y Seis Centavos ($ 1.014,56) y a la Srta. Antonella Gallo, DNI N° 45.617.252, a partir del mes de diciembre de 2020, un importe mensual pensión de Pesos Mil Uno con Sesenta y Dos Centavos ($ 1.001,62) el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Quinientos Noventa y Cinco con Ochenta Centavos ($ 595,80) y b) Haber Solidario: 6,80 Módulos del Régimen Solidario que equivalen a Pesos Cuatrocientos Cinco con Ochenta y Dos Centavos ($ 405,82).

Por ello:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º: Conceder el beneficio mensual de Pensión, previsto en el Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos, por haberse producido el fallecimiento del Dr. Eduardo Horacio Gallo, afiliado Nº 2786/00 de dicho Sistema, a la Sra. Claudia Alejandra Garín, DNI N° 18.562.916, concubina del extinto, con un haber de pensión mensual de Pesos Dos Mil Quinientos Cuatro con Seis Centavos ($ 2.504,06) el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con Cincuenta Centavos ($ 1.489,50) y b) Haber Solidario: 17 Módulos del Régimen Solidario que equivalen a Pesos Mil Catorce con Cincuenta y Seis Centavos ($ 1.014,56) y a la Srta. Antonella Gallo, DNI N° 45.617.252, hija menor de edad del extinto, un importe mensual de Pesos Mil Uno con Sesenta y Dos Centavos ($ 1.001,62) el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Quinientos Noventa y Cinco con Ochenta Centavos ($ 595,80) y b) Haber Solidario: 6,80 Módulos del Régimen Solidario que equivalen a Pesos Cuatrocientos Cinco con Ochenta y Dos Centavos ($ 405,82), en ambos casos a partir del mes de diciembre de 2020, conforme a lo aconsejado por la Comisión Administradora de dicho Sistema mediante Resolución Nº 974 del 26 de febrero de 2021.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Omar Alfredo Cabral, presidente; Adriana Verónica Sors, secretaria.

F.C. 04-00016835 1 v./29/04/2021

— — —

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 1578

Paraná, 1 de marzo de 2021

VISTO:

La prestación de jubilación ordinaria solicitada por el Dr. Luis Ramón Velázquez, afiliado Nº 1652/00 del Sistema de Previsión Social, por haber cumplido los 65 años, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 25º, Inc. b) del Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos, establece que a la Comisión Administradora le compete: “Aconsejar la concesión o denegación de las prestaciones previstas en este Reglamento y elevar al Consejo Directivo los antecedentes para su consideración y resolución”.

Que la Comisión Administradora del Sistema de Previsión Social mediante Resolución Nº 975 del 26 de febrero de 2021, aconseja al Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos el otorgamiento del beneficio de Jubilación al Dr. Luis Ramón Velázquez, afiliado Nº 1652/00 de dicho Sistema.

Que conforme a la Resolución Nº 975 del 26 de febrero de 2021, de la Comisión Administradora del Sistema de Previsión Social, le corresponde al afiliado percibir un haber jubilatorio mensual de Pesos Diez Mil Seiscientos Veintiocho con Cincuenta y Siete Centavos ($ 10.628,57), a partir del mes de enero de 2021, el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Seis Mil Ochocientos Dieciséis con Ochenta y Siete Centavos ($ 6.816,87) y b) Haber Solidario: 55,8 Módulos del Régimen Solidario (MRS) que equivalen a un monto de Pesos Tres Mil Ochocientos Once con Setenta Centavos ($ 3.811,70).

Por ello:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º: Conceder el beneficio de Jubilación Ordinaria previsto en el Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos al Dr. Luis Ramón Velázquez, afiliado Nº 1652/00, D.N.I. Nº 11.290.358, percibiendo un haber jubilatorio mensual de Pesos Diez Mil Seiscientos Veintiocho con Cincuenta y Siete Centavos ($ 10.628,57.-), el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Seis Mil Ochocientos Dieciséis con Ochenta y Siete Centavos ($ 6.816,87.-) y b) Haber Solidario: 55,8 Módulos del Régimen Solidario (MRS) que equivalen a un monto de Pesos Tres Mil Ochocientos Once con Setenta Centavos ($ 3.811,70.-), a partir del mes de enero de 2021, conforme a lo aconsejado por la Comisión Administradora de dicho Sistema mediante Resolución Nº 975 del 26 de febrero de 2021.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Omar Alfredo Cabral, presidente; Adriana Verónica Sors, secretaria.

F.C. 04-00016836 1 v./29/04/2021

Autoridades

Gobernador de la Provincia de Entre Ríos
Cr. Gustavo Eduardo Bordet

Vicegobernadora de la Provincia
Lic. María Laura Stratta

Ministerio de Gobierno y Justicia
Dra. Da. Rosario Margarita Romero

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Cr. D Hugo Alberto Ballay

Ministerio de Desarrollo Social
Lic. Marisa Guadalupe Paira

Ministerio de Salud
Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
Arq. D. Raúl Marcelo Richard

Ministerio de Producción
D. Juan José Bahillo

Secretaría General de la Gobernación
D. Franco Germán Ferrari

¡IMPORTANTE!

SISTEMA DE PUBLICACIONES

1 Envío de Publicaciones en Formato Digital
Recepción: ·En formato digital (obligatorio)
Formato: Texto plano o formato de procesadores de texto (únicamente)
Correo electrónico:
decretosboletin@entrerios.gov.ar (única cuenta)

2 Presentar Originales en Papel
Respaldo: Original en papel (obligatorio para constatación de publicación)

3 Formas de Pago: Depósitos / Transferencia
Sucursal **1 Banco Entre Ríos**
Cuenta Corriente: Nº **621155/2** - CUIT **30999216931**
CBU: 3860001001000062115529

SUMARIO

DECRETOS
Gobernación
Año 2021
273, 296, 297, 298, 339

Ministerio de Gobierno y Justicia
106, 107, 108, 857, 858, 859

Ministerio de Desarrollo Social
Año 2020
444, 445, 446

entrerios
un mismo horizonte

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción.

BOLETIN OFICIAL
Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

ANDRES SEBASTIAN BORDAGARAY
Director

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4226718
Suscripciones y Publicaciones de edictos: T.E. 4207805 / 7926

BOLETIN e IMPRENTA OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Córdoba 327 - C.P. 3100-Paraná

Tel./Fax: 0343-4207805

Atención presencial: Lunes a Viernes 07.00 a 12.30 horas

www.entrerios.gov.ar/boletin/

Descarga Digital QR

La provincia de Entre Ríos adhirió a la Ley Nacional de Firma Digital N° 25.506, mediante la Ley Provincial N° 10.425, reglamentada por Decreto N° 3825/16 MGyJ.